Colegio Miramadrid

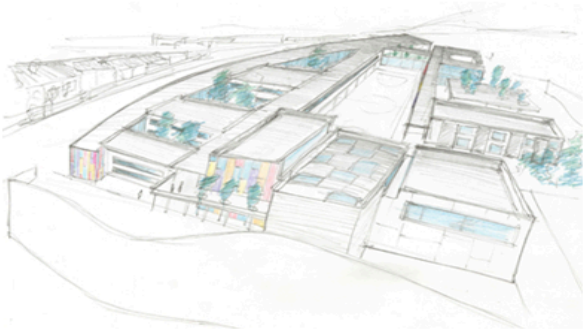

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, PLAN DE CONVIVENCIA, PLAN DIGITAL Y PLAN INCLUYO

GUADIELA SOCIEDAD COOPERATIVA

Paracuellos de Jarama - Madrid

Enero de 2007-Octubre 2025

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN 6
1. SEÑAS DE IDENTIDAD 8
1.1. QUIÉNES SOMOS 8
1.2. SITUACIÓN JURÍDICA 15
1.3. NOMBRE Y SITUACIÓN DEL CENTRO 16
1.4. ENSEÑANZAS QUE ABARCA 16
1.5. HORARIO 17
1.6. AMPLIACIÓN HORARIA 18
1.7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 19
2. FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN EDUCATIVA 19
2.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN 20
2.2. OBJETIVOS GENERALES 21
2.3. DIMENSIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA 23
2.3.1. DIMENSIÓN INDIVIDUAL 23
2.3.2. DIMENSIÓN SOCIAL 24
2.3.3. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO/A DEL COLEGIO MIRAMADRID 24
2.4. ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 26
2.4.1. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 26
2.4.2. TIPO DE APRENDIZAJE 27
2.4.3. EVALUACIÓN 29
2.4.4. PROMOCIÓN 31
2.4.5. OPTATIVAS 31
2.4.6. PLANIFICACIÓN DE REFUERZOS Y RECUPERACIÓN 31
2.4.7. ORIENTACIÓN DEL APRENDIZAJE 32
2.4.8. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO 32
2.4.9. ALUMNADO CON LA CONSIDERACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO 33
3. METODOLOGÍA 33
3.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS 33
3.2. APRENDIZAJE COOPERATIVO 35
3.3. PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL 36
3.3.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS/AS 36
3.3.2. EN RELACIÓN CON LOS PADRES/MADRES 37
3.3.3. EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES/AS 37
4. AULAS T.E.A 38
4.1. OBJETIVOS 39
4. 2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO 40

4. 3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS..... 42
4.4. METODOLOGÍA.....44
4. 5. ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y ESPACIOS EN LAS AULAS..... 46
4. 6. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA..... 46
4. 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....48
5. PLAN DIGITAL DEL CENTRO..... 48
5. 1. Proyecto de transición del uso del Chromebook en el Colegio Miramadrid en Infantil y Primaria.....49
5.1.1. Introducción.....49
5.1.2. Etapa de Educación Infantil (3-5 años)..... 49
5.1.3. 1º a 3º de Educación Primaria.....49
5.1.6. Justificación pedagógica..... 50
5.1.7. Calendario de implementación.....50
5. 2. Proyecto de transición del uso del Chromebook en el Colegio Miramadrid en Secundaria... 50
5.2.1. Introducción.....50
5.2.2. Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de la ESO).....51
5.2.3. Bachillerato (1º y 2º).....51
5.2.4. Justificación Pedagógica.....51
5.2.5. Formación del Profesorado y Mantenimiento de Dispositivos..... 52
6. ORGANIGRAMA..... 52
7. PLAN DE BIENESTAR ESCOLAR.....53
7. 1 MARCO LEGISLATIVO.....54
7.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR.....54
7.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR.....56
7.3.1 ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS..... 56
8. PLAN DE CONVIVENCIA.....58
8.1. MARCO LEGISLATIVO.....59
8.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....60
8.2.1. ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.... 61
8.3. NORMAS DE CONDUCTA..... 66
8.3.1. NORMAS GENERALES.....66
8.3.2. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... 67
8.3.3. DEL ALUMNADO..... 68
7.3.4. DE LOS HORARIOS.....69
8.3.5. DE LAS INSTALACIONES..... 70
8.3.6. DEL COMEDOR.....71
8.3.7. DE LA BIBLIOTECA..... 71
8.3.8. DEL UNIFORME..... 72
8.3.9. DE MATRICULACIÓN Y SELECCIÓN..... 72
8.3.10. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....73
8.3.11 DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLARES..... 73

8.3.12 COMUNICACIÓN CENTRO-FAMILIAS-ORIENTACIÓN..... 75
8.3.13 PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA.....75
8.3.14 INFORMACIÓN SOBRE DERECHO A "HUELGA".....83
8.4. DERECHOS Y DEBERES..... 85
8.4.1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS.....85
8.4.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS..... 86
8.4.3. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE..... 88
8.4.4. DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE.....89
8.4.5. DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y/O TUTORAS/ES.....90
8.4.6. DEBERES DE LAS FAMILIAS Y/O TUTORAS/ES..... 90
8.5. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN-INTERVENCIÓN..... 91
8.5.1 ACOSO ESCOLAR..... 95
8.5.2. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR..... 108
8.5.3. DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR Y SITUACIONES DE RIESGO..... 115
8.5.4. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN..... 115
8.6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO..... 116
8.6.1 CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN..... 116
8.6.2 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.....117
8.6.3. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS..... 118
8.6.4. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES..... 119
8.6.5 INASISTENCIA A LAS CLASES..... 124
8.6.6 ÓRGANOS COMPETENTES PARA LAS SANCIONES.....124
8.7. PAT.....125
8.7.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA..... 125
8.7.2. PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO.....128
8.7.3. OBJETIVOS.....131
8.7.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN..... 133
8.7.5. FUNCIONES DEL TUTOR/A..... 136
8.7.6. ACTIVIDADES PARA LA TUTORÍA CON ALUMNOS..... 141
8.7.7. EVALUACIÓN..... 142
8.7.8. COORDINACIÓN..... 143
8.7.10. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA..... 147
8.7.11. PROYECTO DE MEDIACIÓN.....151
8.7.12. ANEXOS: PAT INFANTIL, PAT PRIMARIA Y PAT SECUNDARIA..... 154
8.7.13. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN A LA MESA DE ABSENTISMO..... 154
8.8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 157
8.9. CONCRECIÓN CURSO 2025-2026.....160
9. PLAN INCLUYO.....161
9.1. INTRODUCCIÓN..... 161
9.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 162

9.3. OBJETIVOS..... 164
9.4. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARREAS PARA EL APRNDIZAJE Y LA PARTICIPACION DEL ALUMNADO..... 165
9.5. EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 166
9.6. PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS A NIVEL DE CENTRO PARA ATENDER AL CONJUNTO DEL ALUMNADO..... 166
9.7. DESTINATARIOS..... 168
9.8. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS..... 168
9.9. TEMPORALIZACIÓN..... 190
9.10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... 191
9.11. RECURSOS..... 191
9.12. PROYECTO CENTRO PREFERENTE DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS TEA EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA..... 192
9.13. PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO EN UNA MODALIDAD DIFERENTE A SU DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN... 208

0. INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo de Centro** es el instrumento básico que recoge los objetivos y principios del diseño de intervención elaborados de forma consensuada por toda la Comunidad Educativa y sirve como punto de encuentro y participación para todos los miembros integrantes de dicha Comunidad.

En él se reflejan nuestras señas de identidad, partiendo de un análisis de la realidad del entorno y de la sociedad que nos rodea, plasmando lo que nosotros entendemos por educación y lo que pretendemos para nuestro alumnado. Es un documento que define nuestra línea metodológica, concreta los recursos, la organización, el modelo de persona y establece las bases pedagógicas sobre las que se van a desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Constituye el marco de referencia en el quehacer diario, permaneciendo abierto y en continuo proceso de evaluación para realizar las modificaciones necesarias con el fin de mejorar la tarea educativa y adaptarla a las necesidades de nuestros alumnos/as.

Nuestro proyecto educativo parte del análisis de la comunidad a la que va dirigida y, por tanto, está plenamente adaptado a la misma.

El proyecto educativo tiene su fundamento en lasiguientee normativa:

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Naciones Unidas, 1948)
- *Constitución Europea* (Unión Europea, 2004)
- *Constitución Española* (Carta Magna, 1978)
    - LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
    - LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
    - LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
    - LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
    - LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios.

- *Disposiciones y Resoluciones.*
- *Instrucciones y Órdenes de Servicio.*

1. SEÑAS DE IDENTIDAD

1.1. QUIÉNES SOMOS

Guadiela Sociedad Cooperativa Madrileña, es una sociedad de enseñanza de trabajo, constituida el 20 de septiembre de 2006, por personas asociadas en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la puesta en marcha de una actividad común encaminada a satisfacer unas necesidades educativas, con una estructura y un funcionamiento democrático.

Somos una sociedad con unos objetivos comunes recogidos en esta programación general anual y unos estatutos que, junto con otros documentos, se solidifican como un ideario fundamentado en la ayuda mutua entre los socios cooperativistas.

Somos, además, una comunidad educativa plural, preocupada por el proceso de enseñanza-aprendizaje, por la educación en los valores de respeto, por la solidaridad, responsabilidad, esfuerzo y superación, cultivando el gusto por aprender.

VISIÓN

El Colegio Miramadrid quiere desarrollar un proyecto educativo caracterizado por los altos niveles académicos, la sólida preparación en idiomas y la integración de las TIC aplicadas a la educación, atendiendo especialmente a la educación en valores. Todo ello debe lograrse manteniendo las estrechas relaciones entre docentes, alumnado, progenitores y demás miembros de la comunidad educativa, así como creando un marco de trabajo que favorezca el desarrollo personal y profesional de las personas que trabajan en él.

MISIÓN

El Colegio Miramadrid es una institución educativa independiente y no confesional de carácter privado en las etapas de Infantil 1er ciclo y Bachillerato y concertada en las etapas de Infantil 2º ciclo, Primaria y Secundaria. Nuestro objetivo es, en un marco afectivo de confianza y seguridad, formar personas sanas, libres, críticas, respetuosas, responsables y capaces de diseñar su propio destino; con una excelente preparación intelectual y académica que las dote de las herramientas necesarias para desenvolverse en una sociedad cada vez más global.

VALORES

Carácter dinámico e innovador con el objetivo de estar a la vanguardia de las últimas tendencias metodológicas, fomentando el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Compromiso con la calidad educativa a través de la implantación y desarrollo de sistemas de gestión dirigidos a la mejora continua y acordes a modelos internacionalmente aceptados.

El desarrollo de un Proyecto Educativo que promueve como valores:

- El respeto a las personas sin distinción de raza, sexo, ideología y credo.
- El respeto al propio cuerpo a través de programas específicos dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Fomentar la responsabilidad frente al grupo y la tolerancia.
- Inculcar la cultura del esfuerzo y el desarrollo de la curiosidad intelectual.
- Desarrollar la conciencia de pertenecer a un mundo cada vez más global que exige el respeto y el conocimiento de otras culturas, así como la adquisición de competencias básicas que permitan la comunicación con ellas.
- Fomentar la educación formal y los hábitos sociales y de convivencia adecuados.
- Inculcar el respeto hacia el entorno, material y las instalaciones del colegio.
- Desarrollar en sus alumnos la autoconfianza.

Su compromiso social mediante el desarrollo de proyectos solidarios con el objetivo de sensibilizar, concienciar e implicar en ellos a toda la comunidad educativa.

La responsabilidad con el medio ambiente, desarrollando políticas encaminadas a preservar el entorno natural y el fomento de actitudes que favorezcan el logro de estos fines entre todos los miembros de la comunidad educativa.

NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestro principio absoluto es el desarrollo pleno del individuo, como un proceso de construcción personal entendido desde la formación personalizada:

Propiciando una educación integral.

Desarrollando el sentido crítico, fomentando la imaginación y la creatividad.

Admitiendo los diferentes ritmos evolutivos y capacidades intelectuales.

Formando en el respeto mutuo, diálogo, solidaridad, justicia, colaboración y reflexión, a través de una formación ética, moral y cívica, basada en los Derechos Humanos, fomentando el desarrollo de las capacidades afectivas.

Formando a los estudiantes basándonos en principios democráticos.

Trabajando en la eliminación de discriminaciones hombre/mujer, superando la diferencia de roles desde la coeducación por una educación para la igualdad sin discriminaciones por razón de sexo, raza, clase social, creencias, etc.

Educando en todos los niveles en el respeto y la defensa del medio ambiente, rentabilizando adecuadamente los recursos de los que disponemos, tanto los que nos son más inmediatos como los de nuestro propio entorno.

Propugnando una educación aconfesional y plural.

Formando para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos, para la resolución pacífica de los conflictos entre los mismos y la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Fomentando la interculturalidad.

Basándonos en la cordialidad, ayuda, respeto y confianza entre todas las personas que conviven en el Centro: alumnos, docentes y no docentes.

Estimulando desde la educación a reflexionar, analizar, tener una postura razonada ante los hechos, fomentando la asunción de responsabilidades, dotándonos de procedimientos, estrategias y técnicas como el diálogo para la resolución del conflicto. Buscando una solución cooperativa de los conflictos que se producen en nuestra convivencia.

Pretendiendo que la enseñanza-aprendizaje sea un proceso en el que el alumno/a sea un sujeto activo y el profesor, como especialista y experto, asuma el papel de mediador y motivador.

Proponiendo una coordinación y colaboración con los servicios sociales y educativos del municipio y de la comunidad.

Considerando enriquecedora la participación del Centro en algún proyecto solidario, en la Comunidad u otras comunidades.

Creyendo que la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar es el instrumento idóneo y necesario para la realización del Proyecto Educativo.

En el Colegio Concertado Miramadrid creemos que la educación debe ser un proceso integral, adaptado a los retos del siglo XXI, que combine el desarrollo intelectual, emocional, artístico, físico y tecnológico del alumno. Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en pilares sólidos, coherentes y actualizados, que permiten a cada alumno/a alcanzar su máximo potencial en un entorno estimulante, inclusivo y exigente.

1. PLURILINGÜISMO: PUERTAS ABIERTAS AL MUNDO

El aprendizaje de idiomas constituye uno de los ejes centrales de nuestro proyecto educativo. Diversas investigaciones en el ámbito de la neuroeducación demuestran que la formación multilingüe mejora la capacidad de resolución de problemas, desarrolla la percepción auditiva, y potencia habilidades cognitivas y comunicativas. Aprender varios idiomas desde la infancia no solo no genera confusión, como se pensaba antiguamente, sino que fortalece la plasticidad cerebral, fomenta la flexibilidad cognitiva y mejora la competencia lingüística global.

En el Colegio Miramadrid, nuestros alumnos aprenden inglés y alemán desde los 3 años, y francés desde 1º de ESO. Desde los 0 años, los bebés tienen su primer contacto con el inglés en un entorno lúdico y sensorial. Integramos el aprendizaje de lenguas extranjeras con técnicas de estimulación, juegos visuales y metodologías activas, creando una asociación positiva entre el idioma y el juego.

Los beneficios del plurilingüismo se consolidan con:

Más horas de inglés que las que establece el currículo oficial.

Certificaciones oficiales con excelentes resultados (Cambridge, Goethe, DELF).

Programas de inmersión lingüística e intercambios culturales con países anglófonos y germanoparlantes.

Profesores nativos y expertos en enseñanza de idiomas.

2. TECNOLOGÍA, STEAM Y MATEMÁTICAS: PENSAMIENTO LÓGICO PARA CONSTRUIR EL FUTURO

En el Colegio Miramadrid apostamos decididamente por una educación innovadora que prepara a nuestros alumnos para afrontar con solvencia y confianza los desafíos del mundo actual. En este camino, las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) se convierten en un eje vertebrador del aprendizaje, integrándose de forma transversal en todas las etapas educativas.

El valor de las Matemáticas: más allá del cálculo.

Las Matemáticas no solo están presentes como una asignatura clave, sino que son uno de los pilares esenciales de nuestro proyecto educativo. En Miramadrid:

Se imparten más horas de Matemáticas que en la mayoría de centros educativos, permitiendo una profundización real en contenidos, técnicas y razonamiento lógico.

Fomentamos el pensamiento abstracto, la resolución de problemas, la argumentación y el análisis crítico, habilidades esenciales para el éxito académico y profesional.

Integramos las Matemáticas con la tecnología y la programación, mostrando su aplicabilidad en contextos reales como la robótica, el diseño, los algoritmos y el desarrollo de videojuegos.

Nuestra metodología matemática se adapta a los diferentes niveles de competencia del alumnado, ofreciendo actividades de refuerzo, enriquecimiento y desafío que estimulan la curiosidad y el pensamiento riguroso.

Educación tecnológica y digital desde edades tempranas.

En Miramadrid, la tecnología está plenamente integrada en el día a día del aula como herramienta para aprender, crear y comunicar:

Desde 4º de Primaria, cada alumno/a trabaja con un Chromebook propio, gestionado de forma pedagógica por el profesorado mediante sistemas de control y personalización.

A través del uso de aplicaciones educativas interactivas, se potencia la creación de contenidos, el aprendizaje colaborativo y la organización personal de tareas y recursos.

Las TIC permiten al alumnado desarrollar competencias clave en comunicación digital, pensamiento computacional y gestión de la información.

Innovación práctica con robótica, programación y diseño 3D.
Además del uso instrumental de la tecnología, trabajamos con un enfoque creativo y práctico que despierta vocaciones científicas y tecnológicas:

Robótica educativa desde Infantil, utilizando plataformas adaptadas por niveles para desarrollar habilidades espaciales, motoras y de programación básica.

En Secundaria, el alumnado se inicia en la programación de videojuegos, diseño de apps y modelado en 3D, aplicando sus conocimientos matemáticos en contextos reales.

Los proyectos STEAM fomentan la experimentación, la iniciativa, el trabajo por proyectos y el pensamiento crítico, ayudando a nuestros estudiantes a convertirse en creadores activos, no solo consumidores de tecnología.

Aprender Matemáticas en Miramadrid es ir un paso por delante. Porque entendemos que las Matemáticas son el lenguaje común de la ciencia, la ingeniería, la economía y la tecnología, ofrecemos una formación sólida, aplicada y motivadora. En el Colegio Concertado Miramadrid, la excelencia en Matemáticas no es una meta reservada a unos pocos, sino una base compartida para el éxito de todos.

3. MÚSICA Y ARTES: CREAR, EXPRESAR, SENTIR

El arte y la música son lenguajes universales que desarrollan la sensibilidad, la creatividad y la inteligencia emocional. En nuestro centro, la música forma parte esencial del currículo desde los 4 años, donde cada alumno/a comienza su formación musical tocando el piano.

Nuestra oferta artístico-musical incluye:

Clases de coro, violín, danza moderna, teatro y artes visuales.

Participación en espectáculos, conciertos y representaciones escolares.

Estímulo del talento artístico individual en un contexto grupal y colaborativo.

4. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA: EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO

Fomentamos el desarrollo físico, el bienestar y los valores a través de una amplia oferta deportiva, adaptada a todos los intereses y niveles:

Socorrismo, fútbol, gimnasia rítmica, waterpolo, atletismo, entre otros.

Actividades extraescolares dirigidas por profesionales cualificados.

Participación en ligas escolares y eventos deportivos.

El deporte es también una escuela de vida donde se cultivan la perseverancia, la responsabilidad, la disciplina y la cooperación.

5. ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Cada alumno/a es único y necesita un camino propio. Nuestro modelo educativo se adapta a las características, intereses y ritmos de aprendizaje de cada estudiante. Por ello, contamos con un sólido Departamento de Orientación Psicopedagógica que trabaja de forma estrecha con familias, tutores y docentes.

Orientación escolar y emocional

Concebimos la orientación como un servicio integrado y transversal a lo largo de toda la vida escolar. Su finalidad es guiar al alumno/a hacia su desarrollo personal, académico, social y vocacional. Nuestros principios:

Presencia continua desde Infantil hasta Bachillerato.

Implicación de toda la comunidad educativa.

Atención personalizada y basada en el respeto a la diversidad.

Educación en valores y en inteligencia emocional.

Gabinete psicopedagógico

Complementario a los recursos del sistema educativo, nuestro gabinete psicopedagógico (de carácter voluntario y no lucrativo) presta apoyo especializado en los siguientes ámbitos:

Intervención individual preventiva, tanto con alumnos como con familias.

Intervención grupal en Infantil, enfocada al desarrollo integral del niño (área cognitiva, lingüística, afectiva, social, motriz...).

Inteligencia emocional en Primaria, fomentando la integración grupal, la empatía, las habilidades sociales y el pensamiento crítico.

Apoyo individualizado para alumnos con dificultades de aprendizaje o necesidades específicas, con programas personalizados.

Logopedia y apoyo del lenguaje.

Asesoramiento a familias sobre desarrollo, aprendizaje y gestión emocional.

Una educación completa para un futuro pleno. El Colegio Miramadrid ofrece una educación moderna, rigurosa y humanista que prepara a nuestros alumnos para los desafíos del presente y las oportunidades del mañana. Nuestra misión no es solo formar estudiantes competentes, sino personas comprometidas, creativas y capaces de transformar su entorno.

Educamos con visión. Educamos con corazón.

1.2. SITUACIÓN JURÍDICA

A través de Guadiela Sociedad Cooperativa Madrileña, se adquiere una personalidad jurídica propia, mediante la cual se pone en marcha un Centro Educativo denominado Colegio Miramadrid, bajo una actividad común de todos sus socios cooperativistas encaminada a lograr los objetivos que plasmamos en este documento.

1.3. NOMBRE Y SITUACIÓN DEL CENTRO

Nuestro centro educativo adquiere el nombre de "**Colegio Miramadrid**", en referencia a la urbanización en la que se encuentra ubicado, llamada Miramadrid, que forma parte del desarrollo urbanístico de Paracuellos de Jarama, localidad situada en la zona noreste de la Comunidad de Madrid, a 10 km del centro de Madrid, conectado con la capital y los municipios cercanos por las carreteras M-111 y M-50.

Concretamente, el Centro se encuentra situado en la parcela EQ-01 del sector III "El Tribunillo" de la urbanización, quedando delimitado por la Carretera de Ajalvir (M-113), Avenida de los Deportes, Avenida de Juan Pablo II y Calle Mar Caspio. Dispondrá de 14.000 m^2 construidos sobre una parcela de 22.598,32 m2.

Paracuellos de Jarama tiene una población aproximada de 21.000 habitantes en la actualidad. La actividad fundamental es la industria, debido a su emplazamiento al lado del aeropuerto. Es una población en constante crecimiento, joven y de un inmediato futuro industrial y comercial representativo de la Comunidad de Madrid.

1.4. ENSEÑANZAS QUE ABARCA

El Colegio Miramadrid abarca las cuatro etapas educativas completas de enseñanza no universitaria, que son: Educación Infantil (3-6 años de edad), Primaria (6-12 años de edad) y Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años de edad) en régimen de concierto con la Comunidad de Madrid, junto con Educación Infantil (0-3 años de edad) y Bachillerato (16-18 años de edad), que son etapas privadas. Nuestro Centro, dentro de sus posibilidades, se adaptará al número de aulas que en cada curso escolar se demanden de cada etapa.

CURSO 25-26:

ETAPA EDUCATIVA	Nº AULAS	RATIO ALUMNOS/AS POR AULA	Nº TOTAL ALUMNOS/AS
Ed. Infantil (primer ciclo)	6	En 0-1: 8	84
		En 1-2: 14	
		En 2-3: 20	
Ed. Infantil	13	20	260

(segundo ciclo)			
Ed. Primaria	31	25	755
Ed. Secundaria Obligatoria	25	25/30	685
Bachillerato	8	35	280
TOTAL:			
	83 AULAS		**2062 ALUMNOS/AS**

1.5. HORARIO

Los distintos horarios del centro de lunes a viernes quedan detallados en el siguiente cuadro, pudiendo sufrir variaciones en función de las necesidades que pudieran presentarse:

Horario de servicios del Centro Escolar

Servicio	Horario
Recepción	9:00 – 17:30
Secretaría	9:00 – 11:00 16:00 – 17:30
Administración	9:00 – 11:00 16:00 – 17:30
Dpto. Extraescolares	9:00 – 10:30 15:30 – 16:30
Horario ampliado	Mañanas: 7:00 – 8:45 Tardes: 17:15 – 18:00 (1er ciclo de Infantil desde las 16:00)

Horario escolar por etapa educativa

Etapa educativa	Horario
Primer ciclo de educación infantil	9:00 – 13:30 o 9:00 – 16:00
Segundo ciclo de educación infantil	9:00 – 13:30 15:30 – 17:00
Primaria	9:00 – 13:30 15:30 – 17:00
Secundaria	8:05 – 13:00 14:25 – 16:10
Bachillerato	8:05 – 14:00

1.6. AMPLIACIÓN HORARIA

El colegio Miramadrid ha implementado en la organización de su oferta educativa un modelo de enriquecimiento curricular, integrado plenamente en el horario lectivo, que contempla la ampliación de la carga horaria en las siguientes áreas de las diferentes etapas:

Infantil:

• Área Crecimiento en armonía:

o Psicomotricidad: añadimos 1 sesión semanal.

o Natación: añadimos 1 sesión semanal.

• Área Descubrimiento y exploración del entorno:

o Tecnología y Robótica a través del Proyecto Bit Bots, añadimos 1 ses ión semanal.

• Comunicación y representación de la realidad:

o Inglés: añadimos 2 sesiones semales.

o Alemán: añadimos 1 sesión semanal.

Primaria:

• Áreas obligatorias (en base al mínimos estipulado por la Comunidad de Madrid):

o Matemáticas: añadimos 0,5 h., lo que supone 6 sesiones semanales.

o Lengua: añadimos 0,25 h., lo que supone 6 sesiones semanales.

o Inglés: añadimos 1,5 h., lo que supone 7 sesiones semanales.

o Tutoría: añadimos 1 h.

• Ampliación en área propia:

o Alemán: añadimos 2 sesiones semanales.

Secundaria:

• Matemáticas: añadimos 1 sesión semanal.

• Inglés: añadimos 2 sesiones semanales.

• EF: añadimos 1 sesión semanal.

• Optativas de 1º a 4º ESO : añadimos 1 sesión semanal.

Esta ampliación horaria, se aplicará a la totalidad del alumnado del centro. Este modelo de enriquecimiento curricular propuesto redunda en beneficio de la totalidad del alumnado, al reforzar áreas de conocimiento fundamentales para su desarrollo académico y personal, sin coste adicional alguno para las familias.

1.7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El Centro está dotado de aulas multimedia, pabellón polideportivo, piscinas cubiertas, pistas deportivas exteriores, salón de actos, comedores, biblioteca, laboratorios, aula maker, estudio de radio, aula futuro, aulas de música, aula de producción audiovisual, aulas de dibujo y diseño, pasillos activos, etc.

2. FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

En este punto se recogen los principios de actuación, los objetivos generales y la dimensión de la acción educativa.

2.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Nuestro principio absoluto es el desarrollo pleno del individuo, como un proceso de construcción personal entendido desde la formación personalizada:

- Propiciando una educación integral.
- Desarrollando el sentido crítico, fomentando la imaginación y la creatividad.
- Admitiendo los diferentes ritmos evolutivos y capacidades intelectuales.
- Formando en el respeto mutuo, diálogo, solidaridad, justicia, colaboración y reflexión, a través de una formación ética, moral y cívica, basada en los Derechos Humanos, fomentando el desarrollo de las capacidades afectivas.
- Formando a los alumnos/as en base a valores democráticos.
- Trabajando en la eliminación de discriminaciones hombre/mujer, superando la diferencia de roles desde la coeducación por una educación para la igualdad sin discriminaciones por razón de sexo, raza, clase social, creencias, etc.
- Educando en todos los niveles en el respeto y la defensa del medio ambiente, rentabilizando adecuadamente los recursos de los que disponemos, tanto los que nos son más inmediatos como los de nuestro propio entorno.
- Propugnando una educación aconfesional y plural.
- Formando para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos, para la resolución pacífica entre los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Fomentando la interculturalidad.
- Basándonos en la cordialidad, ayuda, respeto y confianza entre todas las personas que conviven en el Centro: alumnos/as, docentes y no docentes.
- Estimulando desde la educación a reflexionar, analizar, tener una postura razonada ante los hechos, fomentando la asunción de responsabilidades, dotándonos de procedimientos, estrategias y técnicas como el diálogo para la resolución del conflicto. Buscando una solución cooperativa de los conflictos que se producen en nuestra convivencia.
- Pretendiendo que la enseñanza-aprendizaje sea un proceso en el que el alumno/a sea un sujeto activo y el profesor/a, como especialista y experto, asuma el papel de mediador y motivador.

- Proponiendo una coordinación y colaboración con los servicios sociales y educativos del municipio y de la comunidad.
- Considerando enriquecedora la participación del Centro en algún proyecto solidario, en la Comunidad u otras comunidades.
- Creyendo que la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar es el instrumento idóneo y necesario para la realización del Proyecto Educativo de Centro.

2.2. OBJETIVOS GENERALES

Objetivos de ámbito pedagógico:

Objetivos educativos y de aprendizaje

- Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Propiciar situaciones de comunicación para crear un clima favorable.
- Desarrollar la socialización del alumnado a través del trabajo cooperativo como complemento del individual.
- Procurar que nuestros alumnos/as adquieran los medios necesarios para el acceso a la cultura de nuestro tiempo, bien sean estos instrumentales o científicos.
- Estimular en el alumnado la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, haciendo que se sienta protagonista de su propia educación e intentando lograr el mayor grado de preparación intelectual, ética, social y física.
- Trabajar la transversalidad como fuente importante de la adquisición de valores y actitudes.
- Profundizar, mediante la acción tutorial, en el conocimiento de cada alumno/a y de sus circunstancias personales y socio-familiares.
- Fomentar el respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales..., para conseguir una escuela tolerante y participativa.

Objetivos de carácter metodológico:

- Aprovechar los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del currículo.

- Favorecer la continuidad y coherencia entre ciclos y etapas.
- Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo.
- Intentar la mayor uniformidad posible dentro del profesorado en lo referente a principios generales de carácter metodológico.
- Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones.

Objetivos de ámbito institucional:

Funciones de los Órganos de Gobierno y las relaciones entre la Comunidad Educativa con las asociaciones, administraciones, etc.

- Conseguir que cada sector de la comunidad educativa esté debidamente representado.
- Procurar el funcionamiento óptimo de todo el colectivo, asumiendo los derechos y deberes que la legislación otorga.
- Potenciar las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Estimular las relaciones del Centro con otras instituciones.

Objetivos de ámbito administrativo:

- Potenciar los cauces de información y de participación en el Centro.
- Gestionar consensuadamente los recursos económicos del Centro.
- Organizar adecuadamente el tiempo y los espacios para obtener el máximo aprovechamiento.

Objetivos de ámbito humano y de convivencia:

- Procurar la participación de todos los sectores en la tarea educativa.
- Potenciar y facilitar las actividades de formación del profesorado para su aplicación práctica en el aula.
- Aprovechar las aptitudes y fomentar las actitudes del profesorado para obtener mejoras en la calidad de la enseñanza.
- Fomentar la colaboración, reflexión conjunta y el intercambio de experiencias profesionales entre todos los componentes del equipo docente.

- Fomentar intercambios de experiencias educativas y/o culturales.
- Organizar todo tipo de recursos de que disponga el Centro para su mejor aprovechamiento.

2.3. DIMENSIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

Concebimos al alumno/a como sujeto de la educación con personalidad propia e intentamos colaborar en su formación integral y armónica en su doble dimensión: Individual y social.

2.3.1. DIMENSIÓN INDIVIDUAL

- **Asumir su proyecto**: Procuramos que cada alumno/a asuma, libre y responsablemente, su proyecto personal, sepa elegir según sus posibilidades y se proyecte hacia el futuro ayudado por la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo que quiere ser conforme a una conciencia en valores bien formada. Le facilitamos la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el desarrollo de su personalidad.
- **Tender hacia la madurez**: Pretendemos desarrollar en el alumno/a un sano espíritu crítico, un equilibrio emocional, una madurez psicológica y un espíritu de creatividad. Fomentamos su actitud de búsqueda, superación y de fidelidad al compromiso adquirido.
- **Valorar la dignidad humana**: Intentamos capacitarle para el respeto, la libertad y la dignidad personal.
- **Promover su capacidad profesional**: Promovemos su responsabilidad en el estudio, trabajamos para reducir las tasas de abandono de la Educación Secundaria Obligatoria, para mejorar el nivel medio de conocimientos del alumnado, potenciamos la adquisición de estrategias individuales, habilidades sociales y hábitos de trabajo. Le preparamos para el ejercicio competente de su futura profesión.

- **Educar en valores**: Estimulamos a los alumnos/as para que opten de forma libre y responsable por una escala de valores fundamental para su desarrollo personal.

2.3.2. DIMENSIÓN SOCIAL

Los que constituimos la Comunidad Educativa nos insertamos en el mundo de forma responsable y crítica, adoptamos una actitud decidida y valiente en la construcción de la sociedad. Todos asumimos un compromiso personal y colectivo en el cambio social y en la promoción de los derechos fundamentales del hombre.

- **Enriquecer en el diálogo**: Favorecemos en el alumno/a una actitud dialogante con las diversas formas de pensar, sin perder por ello su propia identidad.
- **Integrarse en el entorno social**: Fomentamos su integración y proyección en la comunidad local, nacional y universal, haciéndole valorar su lengua y su cultura.
- **Comprometerse en la construcción del mundo**: Incrementamos su responsabilidad para que acepte responsabilidades familiares, sociales y culturales.

2.3.3. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO/A DEL COLEGIO MIRAMADRID

El Colegio Miramadrid forma alumnos capaces de desenvolverse con éxito en un mundo global, digital, cambiante y cada vez más exigente. Apostamos por una educación integral que cultiva tanto el saber como el ser, poniendo en valor el pensamiento crítico, la creatividad, el respeto, el compromiso y la superación personal. Así, al finalizar su etapa escolar, nuestros alumnos se distinguen por ser:

1. Competentes académicamente.

Alcanzan un alto nivel de rendimiento en todas las áreas del currículo, con especial énfasis en Matemáticas, Lenguas y Ciencias.

Poseen una formación sólida y aplicada en el ámbito tecnológico (STEAM), capaces de utilizar herramientas digitales con criterio y creatividad.

Superan con éxito pruebas externas y certificaciones oficiales de idiomas y conocimientos, lo que les permite afrontar con garantías su acceso a estudios superiores.

2. Plurilingües y con visión internacional.

Dominan el inglés a nivel avanzado y adquieren competencias funcionales en alemán y francés.

Han vivido experiencias de inmersión lingüística, intercambios internacionales y contacto multicultural, desarrollando una mentalidad abierta y global.

3. Personas autónomas, reflexivas y emocionalmente equilibradas.

Capaces de autorregular su aprendizaje, gestionar su tiempo y tomar decisiones con autonomía y responsabilidad.

Se conocen a sí mismos, gestionan sus emociones, desarrollan su autoestima y resiliencia y son conscientes de sus fortalezas y áreas de mejora.

Se forman como ciudadanos libres, críticos y con valores éticos sólidos, desde una educación en el respeto, la igualdad, la empatía y la justicia.

4. Comunicadores eficaces.

Se expresan de forma clara, argumentada y creativa en diferentes lenguas, registros y formatos.

Utilizan recursos digitales, audiovisuales y artísticos para comunicar ideas, emociones y proyectos, gracias a su formación en música, teatro, artes y tecnología.

5. Saludables, activos y comprometidos con el bienestar.

Practican deporte de forma habitual, han desarrollado el gusto por la actividad física, la vida saludable y el trabajo en equipo.

Se muestran responsables con su entorno, el medio ambiente y la salud emocional propia y de los demás.

6. Creativos, innovadores y orientados al futuro.

Aplican el pensamiento lógico, divergente y la resolución de problemas a través de proyectos tecnológicos, científicos y artísticos.

Son capaces de crear, transformar e imaginar soluciones nuevas para retos reales.

Tienen espíritu emprendedor, curiosidad por aprender y una actitud proactiva hacia el cambio y la mejora continua.

7. Preparados para decidir y construir su propio proyecto vital.

Gracias a la orientación escolar y psicopedagógica, han desarrollado una visión realista y motivadora de su futuro académico y profesional.

Saben explorar sus intereses, asumir compromisos y tomar decisiones alineadas con sus valores y metas personales.

Salen del colegio siendo jóvenes preparados para liderar, colaborar y contribuir positivamente en la sociedad.

En definitiva, el alumno/a que egresa del Colegio Miramadrid es un joven competente, seguro, multilingüe, empático, creativo y preparado para afrontar los retos de su tiempo, con una formación integral que le permite seguir creciendo a lo largo de toda su vida.

2.4. ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

2.4.1. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En la actualidad, ya no se considera al alumno/a como el mero receptor de una serie de conocimientos y al profesor/a como la fuente de la que éstos surgen, sino que dicho esquema se ha ido modificando para dar paso al actual proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las últimas tendencias pedagógicas han revolucionado de forma tajante las formas educativas que empleaba la escuela tradicional, transformando la "pasividad" en "actividad" y la "información" en "formación"; de este modo, en el actual proceso de enseñanza-aprendizaje se tienen en cuenta algunos factores clave, tales como:

- Atender a las diferentes etapas madurativas del niño/a. Se parte del nivel de desarrollo del alumno/a para adaptar en todo momento la enseñanza a las posibilidades del aprendizaje y potenciarlas al máximo.
- Conocer los diferentes aspectos socioculturales y económicos que rodean a nuestro grupo de alumnos/as, para en todo momento adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al contexto que nos rodea.
- Tener en cuenta los conocimientos aportados por las diferentes corrientes psicológicas y pedagógicas, ya que nos dan las bases para una educación de calidad.
- Fomentar la participación activa de los alumnos/as, creando conciencia de grupo, obteniendo así una interdependencia positiva mediante el aprendizaje cooperativo.
- Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como parte importante del proceso educativo.

2.4.2. TIPO DE APRENDIZAJE

- Papel activo del alumnado en los procesos de construcción de conocimientos. Motivación positiva, con la presentación atractiva de los contenidos y tratamiento de temas próximos a su entorno e intereses.
- Para reconocer el sentido de los conocimientos nuevos, con lo que se facilita el aprendizaje en función de una utilidad disponible, es preciso establecer relaciones múltiples y variadas con los conocimientos previos.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido como entramado de relaciones comunicativas cuya intencionalidad es proporcionar oportunidades de aprendizaje, no puede reducirse a una simple transmisión unidireccional de conocimientos del profesor/a al alumnado, en forma de clase expositiva. Por tanto, las estrategias didácticas, dentro de una lógica adecuación a las características y situaciones del alumnado, así como las peculiaridades específicas de cada contenido de enseñanza, procurarán una presencia equilibrada de:

- Procesos de observación, experimentación, descubrimiento dirigido y trabajos de investigación individuales y colectivos.
- Exposición por parte del profesor/a, discusiones entre el alumnado y diálogo profesor/a y alumnos/as.
- Actividades de comprensión, análisis, síntesis, hermenéutica y valoración.
- Procesos de búsqueda, tratamiento crítico de la información y documentación.
- Formas de pensamiento intuitivo, analógico, inductivo y razonamiento hipotético-deductivo.
- Conceptualizaciones teóricas y aplicaciones prácticas.

- La formación integral de los alumnos/as y el sentido práctico de los contenidos de enseñanza aconsejan la adopción de enfoques metodológicos tendentes a la interdisciplinariedad, al establecimiento de relaciones entre distintos campos y formas de conocimiento, y a la integración globalizada de los diversos elementos constituyentes de la experiencia escolar del alumnado.
- En la práctica docente se priorizará la enseñanza de contenidos y ejemplificaciones cercanas al mundo psicosocial del alumnado y a nuestro entorno económico, natural, cultural, lingüístico y tradicional.
- Si bien no siempre es posible, en el ámbito escolar, demostrar fehacientemente la veracidad de cualesquiera fundamentos teóricos, la reciprocidad entre éstos y las verificaciones prácticas permite el acercamiento de lo abstracto a lo concreto, facilitando la credibilidad y el reequilibrio del alumnado.
- La dinámica de relaciones en el aula favorecerá la adquisición por los alumnos/as de hábitos personales de trabajo y aptitudes de trabajo en equipo.
- La acción docente se orientará en todo momento a la adaptación personalizada del currículo, determinando en cada área las medidas de intervención pedagógica precisas para atender a la diversidad de ritmos de aprendizaje de cada alumno/a; medidas cuyo propósito ha de ser la integración escolar de todo el alumnado y en ningún caso su segregación por motivos de bajos rendimientos o capacidades.

- La correcta expresión de mensajes, tanto orales como escritos, debe ser norma metodológica fundamental en el respeto al propio idioma de enseñanza-aprendizaje y a los diversos lenguajes especializados (técnicos o científicos) de las disciplinas que engloban las áreas curriculares, tanto por el valor ejemplificador que ello supone, como por la consecución de una utilidad inmediata de este objetivo.
- Las estrategias didácticas propiciarán la superación de roles sexistas, tanto en la presentación de los contenidos instructivos como en las formas de relación en el aula.
- El uso de dispositivos Chromebook y libros digitales para integrar las TIC en el proceso de enseñanza de manera transversal, de manera que se cubran las necesidades individuales del alumno/a a través de la interactividad, fomentando el trabajo colaborativo en este nuevo entorno de relaciones y, sobre todo, ofreciendo una metodología creativa y flexible más cercana a la diversidad y a las necesidades educativas especiales.

2.4.3. EVALUACIÓN

Entendemos por evaluación un elemento más del proceso de enseñanza-aprendizaje, gracias al cual podemos obtener información que nos permite la toma de decisiones oportunas que redundará en una mejora de la educación que ofrecemos a nuestros alumnos/as.

Se evalúan tanto conceptos como procedimientos y actitudes, tanto del aprendizaje individual como cooperativo del alumno/a. La evaluación ha de ser continua y global, utilizando instrumentos de evaluación variados.

La evaluación no sólo se hará de los alumnos/as, sino de todo el proceso educativo. Se evaluará la práctica del equipo docente y no docente, así como de los espacios e instalaciones del Centro.

Todo proceso de evaluación debe dar respuesta a:

- **¿Qué evaluar?**
  - Nivel de aprendizaje previo adquirido en el curso, ciclo o etapa anterior. Detección de necesidades educativas, generando medidas de atención a la diversidad cuando así proceda.

- Dominio que el alumno/a tiene con respecto a técnicas instrumentales (lectura, escritura, cálculo...).
- Grado de integración y adaptación del alumno/a a su grupo, bien del grupo-clase, o bien del equipo-base y al centro.
- Interés, capacidad de esfuerzo y motivación del alumno/a.
- Grado de adquisición de las habilidades sociales para la realización del trabajo cooperativo.

- **¿Cómo evaluar?**

Se evaluará mediante:

- La observación directa.
- El análisis comparativo de los conocimientos actuales y los conocimientos previos.
- Actividades de refuerzo y consolidación.
- Contrastando los resultados obtenidos que se irán plasmando en los correspondientes registros, fichas de autoevaluación, boletines individuales o grupales, informes trimestrales y/o finales, actas y expedientes.

- **¿Cuándo evaluar?**
  - Al principio de cada actuación educativa (evaluación inicial o diagnóstica), con el fin de descubrir los conocimientos previos del alumno/a.
  - Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (evaluación continua y formativa), lo que nos permite ajustar progresivamente la intervención y la ayuda psicológica necesaria.
  - Al final de cada trimestre y de cada curso (evaluación formativa o final), lo que nos permite comprobar el grado de cumplimiento de las intenciones educativas.

- **¿Quién evalúa?**
  - En educación infantil y primaria, el maestro/a que es tutor/a apoyado y asesorado por los maestros/as especialistas en cada área curricular junto con los maestros/as de apoyo cuando así

procediera (en alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo).

- En educación secundaria, los profesores/as de cada grupo, reunidos en Junta de Evaluación, llevan a cabo la misma atendiendo a las circunstancias particulares del alumno/a y su educación integral.
  La Junta de Evaluación está formada por el Equipo de Orientación Psicopedagógica y el equipo directivo del centro, teniendo especial importancia el papel del tutor/a.

2.4.4. PROMOCIÓN

La promoción es la suma de los esfuerzos y conocimientos a nivel individual que lleven a cada uno de nuestros alumnos/as a la consecución de logros personales y metas fijadas al inicio del curso, teniendo como apoyo fundamental al tutor/a (figura fundamental) y al Departamento de Orientación Psicopedagógica. Se buscará un aprendizaje que ayude a la superación constante, resolviendo de manera adecuada las posibles eventualidades surgidas a lo largo del mismo.

Se procede a la promoción del curso cuando se hayan alcanzado los objetivos correspondientes, una vez informados alumnos/as, padres/madres y profesores/as, siempre basándonos en la legislación vigente.

2.4.5. OPTATIVAS

Las asignaturas optativas serán aquellas que, en consonancia con la demanda de nuestros alumnos/as, el centro considere las más adecuadas para su formación y aquellas que el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid y las leyes y decretos correspondientes propongan.

2.4.6. PLANIFICACIÓN DE REFUERZOS Y RECUPERACIÓN

Se llevará a cabo por el equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación Psicopedagógica, destinado a ayudar y orientar a los alumnos/as empleando programas,

métodos y materiales especialmente preparados para ello, que llevarán a un constante planteamiento de la situación individual del aprendizaje de cada alumno/a.

2.4.7. ORIENTACIÓN DEL APRENDIZAJE

La orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro escolar de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumnado y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos, proporcionando los recursos necesarios para mejorar y atender a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a. Va dirigida a profesores/as, alumnos/as y padres/madres.

2.4.8. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Todos los alumnos/as tienen derecho a recibir una enseñanza adaptada en función de sus capacidades y necesidades, que les permita progresar.

Para que esto sea posible, se deberá adecuar el Currículo Oficial a las características peculiares de cada centro y, en definitiva, de cada alumno/a, porque sabemos que no hay un único tipo de alumnado definido por su edad y nivel escolar en el que esté, de ahí la diversidad.

Cualquier situación de enseñanza-aprendizaje, con cualquier alumno/a, con todos los medios y en cualquier tipo de agrupamiento, puede ser resuelta más favorablemente procurando la construcción de aprendizajes significativos, concibiendo el conocimiento como un todo conexo. Esto exige un conocimiento en profundidad del alumno/a (maduración, experiencia, contexto social, equilibrio, estilo de aprendizaje, etc.) para prestarle una atención individualizada en tres vertientes:

- Adaptación de los contenidos y actividades a las capacidades reales, no exigiendo aquello que no pueda realizar: "poder aprender".
- Motivación adecuada, partiendo de sus intereses, que posibilite un aprendizaje activo: "querer aprender".
- Dotación de unas técnicas que fomenten los hábitos de trabajo: "saber aprender". El aprendizaje significativo ha de ser el resultado de un proceso de investigación y construcción personal que le permita

una formación continua, es decir, el discente debe ser capaz de "aprender a aprender". El docente sirve de guía.

Las necesidades educativas de cada estudiante son únicas y requieren una atención personalizada. Todo el profesorado, especialmente los tutores, desempeña un papel fundamental en identificar y atender estas necesidades específicas. El centro se compromete a proporcionar los recursos y el apoyo necesarios para que cada alumno/a pueda alcanzar su máximo potencial.

2.4.9. ALUMNADO CON LA CONSIDERACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO

La normativa vigente no contempla medidas específicas para alumnos considerados deportistas de alto rendimiento o de alto nivel, salvo la exención de la asignatura de Educación Física, siempre que se presente el certificado emitido por el Consejo Superior de Deportes.

No obstante, desde el Colegio Miramadrid hemos decidido implementar medidas adicionales para facilitar la conciliación entre los entrenamientos y campeonatos deportivos con la vida escolar en ESO y Bachillerato para aquellos alumnos que cumplan con esta condición. En este sentido, se permitirá la repetición de exámenes cuando se justifique la ausencia por motivos deportivos, tales como la participación en campeonatos internacionales, nacionales o de la comunidad.

3. METODOLOGÍA

3.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La metodología de este centro tiene en cuenta el gran número de variables a que se somete cualquier situación de aprendizaje, por lo que los instrumentos y sistemas que van a utilizarse en el centro, dependerán de dichas variables para su correcto y adecuado enfoque de utilización.

Aún así, hay que identificar unas pautas metodológicas que serán la base de la metodología, sirviendo de referencia como base de nuestra actuación docente.

Teniendo en cuenta los objetivos que se quieren alcanzar y los principios pedagógicos, definimos nuestra significación didáctica de aprendizaje en:

- Aprender es hacer, experimentar, reaccionar, participar de la acción.
- Los objetivos guían el aprendizaje cuando surgen de la vida del alumno/a y son percibidos por él como válidos, dignos de conseguir. El aprendizaje es, por lo tanto, más eficaz, más resistente al olvido y más rico cuando es querido por el alumno/a, porque responde a una necesidad personal suya o a un objetivo propuesto por alguien y aceptado por el mismo.
- El alumno/a aprende mejor cuando lo que va a aprender se ajusta a sus posibilidades y experiencias previas.

Para lograr esta meta es fundamental tener presente:

- Se deben enseñar principios generales más que concretos, aunque se trabaje indistintamente de lo particular a lo general o viceversa.
- Lo que se aprende debe ser organizado esquemáticamente y relacionado con otras ideas.
- Es más primordial atender a los procesos que a los resultados.
- El aprendizaje por descubrimiento es más eficaz y transferible.
- Enseñar a los alumnos/as métodos de trabajo y tratamiento de datos, facilita la adquisición posterior de otros muchos aprendizajes.
- Es fundamental insistir en las aplicaciones de los conocimientos a situaciones reales y concretas.

Todo esto confluye en una metodología marcada por una dinámica:

Participativa y activa:

Colaboración de todos los sectores y todos los alumnos/as en el marco de competencias de cada uno de ellos. Se fomentará la implicación de la familia en el proceso de aprendizaje de los alumnos/as. En el aula, el alumno/a no será un mero receptor de información, sino parte de ese aprendizaje a partir de sus propias vivencias y experiencias.

Individualizadora:

Se debe partir del conocimiento del alumno/a, de sus capacidades, dificultades, nivel madurativo, nivel académico y en la medida de lo posible, del conocimiento de su entorno, para así definir el método de aprendizaje adecuado y valorar sus logros y alcance de los objetivos, llegando en los casos necesarios a la elaboración de un Diseño Individual de Adaptación Curricular o su correspondiente derivación si es necesario. Hay, por tanto, que marcar un ritmo en la clase que tenga en cuenta a todos los alumnos/as, logrando todos el pleno desarrollo.

Grupal e individual:

Trabajar en grupo en la mayoría de las ocasiones, enriqueciéndose unos de otros desde su propia individualidad. Esta filosofía despierta en los alumnos/as un interés y un reto de tener que compartir el trabajo, mostrar sus conocimientos, poner en marcha técnicas grupales, etc. Otras veces el trabajo se llevará a cabo propiciando el desarrollo de la propia personalidad.

Integradora:

Propiciar la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, las distintas tareas y situaciones, la diversidad del alumnado, los diferentes tipos de agrupamiento, etc.

3.2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

Como parte de la metodología activa, participativa y grupal del centro, se implementará de forma transversal el aprendizaje cooperativo en todas las etapas educativas. Esta metodología implica el trabajo en pequeños grupos donde los alumnos/as colaboran para alcanzar metas comunes, compartiendo responsabilidades, gestionando tareas y ayudándose mutuamente.

Su objetivo no es solo la adquisición de contenidos académicos, sino también el desarrollo de competencias sociales, como la empatía, la escucha activa, la toma de decisiones compartidas y la resolución de conflictos.

El centro fomentará esta práctica mediante el uso de técnicas cooperativas específicas, así como espacios de reflexión y coevaluación. Esta dinámica responde al principio pedagógico de que el aprendizaje es más significativo cuando se construye de forma activa, conjunta y contextualizada, partiendo de la diversidad del aula y potenciando el crecimiento individual dentro del grupo.

3.3. PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Entendiendo la Acción Tutorial como un derecho del alumno/a y una obligación que los centros deben cumplir, merece una adecuada planificación que el tutor/a realizará en tres direcciones: con los alumnos/as, padres/madres y profesores/as. La **acción tutorial es fundamental en todas las etapas educativas**, desde la Educación Infantil hasta la finalización de los estudios en nuestro centro, adaptándose a las características evolutivas y las necesidades específicas de cada ciclo. Su implementación será flexible y sensible al momento madurativo del alumnado, promoviendo su desarrollo integral en todas las facetas: personal, social y académica.

3.3.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS/AS

La acción tutorial se centra en el acompañamiento integral del desarrollo del alumno/a, promoviendo su bienestar emocional, social y cognitivo. Esto incluye desde el fomento de la adaptación al centro y el desarrollo de habilidades sociales en las etapas iniciales, hasta la orientación académica y profesional en los cursos superiores.

Acompañar en el proceso de adaptación y desarrollo social: Favorecer la socialización del alumnado, el desarrollo de habilidades comunicativas, el fomento de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos desde las etapas más tempranas.

Impulsar el autoconocimiento y la autonomía: Guiar al alumnado en el reconocimiento y la gestión de sus emociones, el desarrollo de su autoestima y la adquisición progresiva de autonomía en sus rutinas y aprendizajes, adecuados a su nivel madurativo.

Desarrollar hábitos de trabajo y estudio: Introducir y consolidar hábitos básicos de organización, esfuerzo, responsabilidad y técnicas de estudio, que sirvan de base para su progreso académico a lo largo de todas las etapas.

Asesorar en dificultades y promover el bienestar: Identificar posibles dificultades en el aprendizaje, problemas emocionales o conflictos interpersonales, actuando directamente,

mediando si es necesario entre los distintos implicados, o buscando recursos fuera del centro. Se busca la prevención y el fomento de un clima de aula positivo y seguro.

Informar sobre salidas académicas y profesionales: Orientar, especialmente en las etapas finales, sobre los requisitos de acceso a los diferentes niveles del sistema educativo, los estudios y profesiones ajustadas a las características de la persona, así como los centros donde se pueden cursar.

3.3.2. EN RELACIÓN CON LOS PADRES/MADRES

La comunicación y la colaboración con las familias constituyen una piedra angular de la acción tutorial en todas las etapas, siendo esencial para el desarrollo integral del alumno/a y la coherencia educativa entre el centro y el hogar.

Establecer un canal de comunicación fluido: Mantener una comunicación constante y bidireccional con las familias sobre el proceso de aprendizaje, el desarrollo social y emocional de sus hijos/as, informando de logros y posibles necesidades o dificultades.

Ofrecer pautas y recursos educativos: Asesorar a los padres en aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as en el ámbito familiar (hábitos, límites, fomento de la lectura, gestión del tiempo de ocio, etc.) y sobre cómo apoyar el aprendizaje desde casa en función de la edad y etapa educativa.

Coordinar intervenciones: Trabajar de manera conjunta con las familias en la detección y abordaje de posibles dificultades (de aprendizaje, emocionales, de conducta, etc.), buscando soluciones coordinadas y coherentes entre el centro y el hogar.

Informar sobre cuestiones relacionadas con estudios y profesiones: Orientar sobre las posibilidades académicas y profesionales futuras en función de la situación personal de cada alumno/a, especialmente a medida que avanzan en el sistema educativo.

3.3.3. EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES/AS

La coordinación y el trabajo en equipo del claustro son vitales para una acción tutorial coherente y efectiva a lo largo de todas las etapas, garantizando una respuesta educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

Formular propuestas y organizar el Plan de Acción Tutorial: Colaborar en la elaboración, revisión y desarrollo del Plan de Acción Tutorial de forma integrada para todas las etapas, incluyendo el Plan de Orientación Académica y Profesional.

Tomar medidas de adaptación curricular: Determinar y desarrollar medidas generales y específicas para adaptar las enseñanzas del centro a las características y necesidades individuales de los alumnos/as, incluyendo la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

Colaborar en la atención a necesidades específicas: Planificar y desarrollar adaptaciones curriculares y estrategias de apoyo para los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), asegurando su inclusión y progreso.

Compartir información y unificar criterios: Intercambiar información relevante sobre el proceso evolutivo y las características individuales de cada alumno/a, así como unificar criterios de intervención en el aula y en el centro para el desarrollo de habilidades sociales, la gestión emocional y la resolución de conflictos.

Informar sobre el sistema educativo: Facilitar información sobre la estructura y ordenamiento del sistema educativo y las características y elementos de los planes de estudios de las distintas etapas, para una orientación eficaz del alumnado y sus familias.

Facilitar materiales y recursos: Proporcionar materiales y recursos para el desarrollo de las tutorías, guías, libros y folletos informativos sobre estudios y profesiones, así como materiales didácticos adaptados para los alumnos/as con NEAE.

Elaborar el consejo orientador: Participar en la formulación del consejo orientador para los alumnos/as que finalizan la escolaridad obligatoria, con una visión que ha sido construida desde las etapas anteriores.

4. AULAS T.E.A.

El proyecto Centro Preferente de Escolarización de alumnos con necesidades educativas derivadas de Trastornos del Espectro Autista (TEA) surgió para dar respuesta a las necesidades de alumnos con TEA que se encontraban escolarizados en nuestro Centro, así como en diversos centros de nuestra localidad y de otras cercanas. Empezó a funcionar el curso 2011-2012 con una sola aula de apoyo y en la actualidad contamos con tres: un aula mixta de infantil-primaria, un aula de primaria y un aula de secundaria.

Los alumnos a los que va dirigido este proyecto se caracterizan por presentar:

Déficit en la comunicación e interacción social:

- Marcada dificultad en la comunicación no verbal y verbal usada en la interacción.
- Ausencia de reciprocidad socioemocional.
- Dificultades para desarrollar, mantener y comprender relaciones personales, relaciones con iguales apropiadas para el nivel de desarrollo.

Patrones de comportamiento, actividades e intereses repetitivos y restringidos:

- Conductas estereotipadas motoras o verbales.
- Adherencia excesiva a rutinas y patrones de comportamiento ritualistas, verbales o no verbales.
- Intereses restringidos.
- Comportamientos sensoriales inusuales.

La escolarización preferente del alumnado con TEA supone una seña de identidad del Centro, estando implicada toda la comunidad educativa del Colegio Miramadrid.

4.1. OBJETIVOS

- Desarrollar y poner en funcionamiento un nuevo marco organizativo, psicopedagógico y metodológico para dar respuesta a los alumnos con TEA, a través de la elaboración de un modelo de apoyo y programaciones específicas.
- Contextualizar las necesidades educativas de los alumnos a este nuevo entorno escolar, completando, si fuera necesario, su evaluación psicopedagógica.
- Proporcionar una respuesta educativa personalizada a las necesidades de los alumnos, sobre todo a aquellos que presentan necesidades educativas especiales.
- Contrastar y acordar con los profesionales del centro criterios y actuaciones en el campo de la atención a las diferencias individuales del alumnado.
- Lograr una mayor coordinación entre los diferentes profesionales y especialistas que atienden a estos alumnos.
- Conseguir un óptimo aprovechamiento de los recursos del centro.
- Educar en valores democráticos, que favorezcan la participación y la inclusión en la sociedad y mejoren la convivencia del centro.
- Favorecer la comprensión y adaptación personal y social a través de la acogida, la creación de buenos climas grupales, la organización temporal y la sistematización de tareas.
- Desarrollar la comunicación y el lenguaje, desde un enfoque funcional, vivencial, experiencial y significativo.
- Desarrollar la capacidad simbólica como medio de posibilitar el acercamiento y la participación de estos alumnos en el ámbito social.

- Potenciar el crecimiento personal, a través del desarrollo socioemocional, favoreciendo el autoconcepto y la autoestima.
- Fomentar el desarrollo del conocimiento corporal y de la identidad personal, la dimensión sensorial, perceptiva y motriz.
- Diseñar las adaptaciones curriculares individuales y planes de trabajo individualizado.
- Definir los criterios de evaluación de los alumnos y del propio proyecto.
- Planificar las actividades en los distintos entornos.
- Establecer un cauce de comunicación fluido con las familias y crear un espacio de participación que facilite la coherencia de la intervención educativa entre familia y escuela.
- Incluir al alumno/a en un ambiente normalizado en el que se pueda dar un intercambio de aprendizajes.
- Cubrir las necesidades de educación de los alumnos con estas características de la zona.
- Fomentar en el alumnado del Colegio una actitud de participación y respeto ante las diferencias individuales.

4. 2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Organización de recursos personales

Los recursos personales con los que se cuenta para desarrollar el proyecto son:

- Especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Logopedia.
- Técnicos Educativos (T.E.III)
- Orientadoras/es de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- Tutoras de las aulas de referencia.
- Profesorado especialista (Educación Física, Música, Idiomas, …).
- Equipo directivo.
- Servicio de Inspección Técnica Educativa.
- Servicio de Unidad de Programas Educativos.

Organización de espacios

Se pretende que el "*Proyecto Mirazul*" sea una referencia estable para el alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, donde se planifique y desarrolle la tarea educativa.

Para el trabajo educativo, el aula dispondrá de zonas de trabajo diferenciadas para entrenar diferentes tareas.

Teniendo en cuenta la inflexibilidad cognitiva de estos alumnos, una de sus principales necesidades es la creación de ambientes y espacios bien estructurados. El trabajo por rincones dentro del aula permite organizar el tipo de actividad que se va a realizar por zonas de trabajo. Estas zonas tendrán que ser debidamente señalizadas para que los alumnos puedan ubicarse en el espacio y asocien el tipo de trabajo que en cada rincón se realiza. Asimismo, dentro de cada zona se incluirán claves visuales que puedan hacer más tangibles las normas que se seguirán en cada una.

Las "*Aulas Azul*" de Educación Primaria y Educación Secundaria se sitúan en la planta de arriba del módulo gris, frente a la sala de profesores. El "*Aula Azul*" de Educación Infantil se sitúa en el módulo naranja correspondiente a esa etapa, piso superior. Las aulas han sido concebidas como un espacio físico, educativo, abierto a todo el centro y un recurso de toda la comunidad educativa, donde los alumnos con TEA recibirán apoyo intensivo y especializado en función de sus necesidades.

Los espacios con los que contamos para desarrollar el presente proyecto son:

- Aulas de apoyo: lugar en el que se planifica y desarrolla parte de la tarea educativa para el alumnado con TEA; necesita una constancia ambiental y un diseño. estructurado del entorno, del espacio y el medio. Es importante distribuir el aula de tal manera que permita ofrecer información visual al alumno/a con estas características; para ello utilizaremos pictogramas, claves visuales, etc. Las tres aulas TEA cuentan, cada una de ellas, con una tutora y una integradora social.

- Aulas de referencia: son aquellas en las que están matriculados los/as alumnos/as con TEA, a cargo de las cuales está un/a tutor/a que es responsable de todos los/as alumnos/as de las mismas. Constituye el núcleo en el que el alumno/a con TEA progresivamente debe conseguir su inclusión.

El alumnado con TEA compartirá igualmente con el resto de sus compañeros entradas y salidas del centro, el comedor, los aseos, los recreos, así como el resto de actividades escolares y extraescolares en las que participe. Tanto en las aulas como en el resto de los contextos, se programará la intervención educativa a partir del modelo de atención a las diferencias

individuales del alumnado del propio centro, que está basado en los principios de normalización y socialización.

Equipamiento del Aula de Apoyo: recursos materiales

El material didáctico debe reunir determinadas características que se han de tener en cuenta a la hora de seleccionarlo o adaptarlo:

- deben ser materiales que proporcionen en sí mismos información suficiente sobre su uso y las situaciones del entorno en que se usan.
- son preferibles los materiales de fácil comprensión que no exijan un elevado nivel de abstracción.
- deben facilitar el uso independiente y autocontrol personal; es decir, deberán estar adaptados al nivel de desarrollo y a la edad cronológica del alumno, dándole la posibilidad de usarlo de forma independiente (*por ejemplo: secuencias para la ejecución de tareas*)

Organización de los tiempos

- Asignar el horario de los alumnos en función de sus necesidades.
- Relacionar las secuencias de actividades del aula de apoyo con las del aula de referencia.
- Distribuir en los horarios generales del Centro los apoyos y necesidades del alumnado.
- Adaptar la secuencia de actividades a las necesidades de cada alumno, tanto a sus peculiaridades (*atención, motivaciones…*) como a los requerimientos marcados por el currículo.
- Precisar en el tiempo de cada sesión y las tareas de aprendizaje, tanto el inicio y el fin como el cambio de una actividad a otra.
- Crear las rutinas como elemento fundamental para la organización horaria del alumnado con TEA.

4. 3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

Se pondrán en marcha vías de comunicación fluida a través de reuniones con tutores, especialistas, correo electrónico, videoconferencia, etc. También se buscarán espacios de reunión de coordinación entre los profesores del aula de referencia y los especialistas en

Pedagogía Terapéutica del aula de apoyo, en función de las necesidades que se vayan detectando, haciendo hincapié en:

- Aspectos organizativos del aula, disposición de espacios, ubicación del alumno/a en el aula, delimitación de espacios mediante claves visuales...
- Aplicación de sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación, en caso de que fuese necesario.
- Aplicación de agendas visuales, agrupaciones de alumnos, adaptaciones de materiales curriculares, modificación del estilo de aprendizaje…, siempre que sea necesario.
- Elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares individualizadas y planes de trabajo individualizados.
- Selección de contenidos curriculares en función de las necesidades educativas de los alumnos y su nivel de competencia curricular.
- Intercambio de información para favorecer la coherencia y coordinación entre los apoyos y lo trabajado en clase.
- Resolución y toma de decisiones sobre las situaciones que surjan entre estos alumnos y sus compañeros.

Organización de los apoyos

Los apoyos de los alumnos siempre se harán atendiendo a sus necesidades y favoreciendo su inclusión. Pueden llevarse a cabo:

- Dentro del aula de referencia: en función del objetivo que se quiera conseguir en cada momento, se puede trabajar:
  - en gran grupo
  - en pequeño grupo
  - de forma individualizada

- Dentro del aula de apoyo: en función del objetivo que se quiera conseguir en cada momento se puede trabajar:
  - en pequeño grupo (con alumnos/as con necesidades similares)
  - de forma individualizada

Es importante la figura de las Técnicas Superiores de Integración Social, encargadas de guiar y apoyar, potenciando la inclusión y la participación del alumnado en las actividades del colegio. También se encarga del acompañamiento en los desplazamientos por el Centro (por ejemplo, ir

al aula de referencia cuando no reciban apoyo específico) y, si fuera necesario, la intervención en las actividades de cuidado y aseo personal. También podrá realizar esta función en el aula de apoyo cuando las necesidades de los alumnos o el tipo de actividades lo requieran.

El número de horas de apoyo irá en función de las características personales de cada uno de ellos, procurando favorecer la máxima inclusión en el aula de referencia.

Atención a los alumnos en patios y desplazamientos

Con el fin de favorecer la atención de los alumnos en los desplazamientos, contamos con las T.E. III como recurso, siendo también necesaria la colaboración de todos los profesores. Para favorecer la autonomía del alumno/a hemos definido los siguientes objetivos como guía de intervención:

- Enseñar recursos para orientarse en el espacio y en el tiempo.
- Enseñar recursos para resolver pequeños problemas o imprevistos.
- Ofrecer un espacio de tiempo de descanso satisfactorio.
- Enseñar a jugar y relacionarse en espacios y tiempos poco estructurados.
- Señalizar los distintos espacios del centro.
- Seleccionar materiales de juego de patio o mesa para ofrecer alternativas a los alumnos.
- Establecer criterios de intervención en el patio para todos los profesores de cara a tener recursos ante diferentes conductas (aislamiento, desorientación, conflictos…).
- Establecer criterios de intervención en pasillos y escaleras para todos los profesores de cara a tener recursos para dar alternativa a la desorientación y/o ansiedad.

4.4. METODOLOGÍA

Se partirá de la premisa de motivar la mayor participación y normalización de los alumnos, tanto en el aula como en otros contextos en los que se desenvuelvan. En el aula se adaptarán las actividades o la metodología de las mismas para poder conseguir el logro de contenidos y objetivos. Para ello partiremos de su nivel de competencia curricular para seguir progresando en la adquisición de aprendizajes.

Por parte de todos los profesionales que intervengan con estos alumnos, se fomentará el incremento de sus posibilidades comunicativo-lingüísticas y la mejora de su nivel de atención. Para ello será necesario establecer unas rutinas y normas y límites claros dentro y fuera del

centro escolar que les dé estabilidad y les permita ir anticipando las tareas, disminuyendo de esta forma su ansiedad ante el ambiente.

Establecemos en el aula un ambiente muy estructurado que facilite sus posibilidades de anticipación. Los alumnos deberán saber las pautas básicas de comportamiento, lo que se espera de ellos en cada momento, debiendo el adulto organizar las diferentes situaciones del aula de forma rutinaria y predecible, aportando con antelación a los alumnos información de cualquier cambio que se produzca.

Se aprovechará cualquier situación del aula relacionada con la autonomía o con el aprendizaje de conceptos para estimular la exploración y la imitación, utilizando para ello juegos, juguetes, canciones, imágenes o el modelo de sus propios iguales.

Utilizaremos el lenguaje adaptándonos al nivel de cada alumno/a, enfatizando la entonación, utilizando frases cortas y sencillas, repitiendo el mensaje y reforzando gestos, signos y demás ayudas visuales (utilizaremos pictogramas, siempre que sean necesarios, pero también nos apoyaremos mucho en la comunicación no verbal para trabajar la emoción).

Responderemos de una forma consistente ante conductas comunicativas verbales o gestuales (miradas, coger la mano, acercarse a un objeto, etc.), haciéndolas funcionales y dándoles sentido aunque en ellas no haya intencionalidad.

Organizaremos el aula estableciendo estímulos visuales muy claros a través de los cuales los alumnos puedan entender lo que se espera de ellos en cada momento. Cuando por alguna circunstancia deba darse un cambio en la rutina diaria del aula, se les anunciará con anticipación para que entiendan lo que sucede cuando se dé el cambio (no improvisaremos). Nos anticiparemos de esta manera a la posible ansiedad y conducta inadecuada que podría manifestar por no entender lo que sucede.

Nos aseguraremos al inicio de la actividad de que los alumnos nos están prestando atención y de que comprenden las instrucciones. Para ello repetiremos las instrucciones las veces que sea necesario utilizando la expresión verbal, imágenes o el modelado a través de otros compañeros o ellos mismos, y procuraremos que mantenga contacto ocular. Daremos instrucciones cortas y precisas, adaptando la cantidad de contenido a trabajar dependiendo de la predisposición de los alumnos a la tarea.

Alabaremos con frecuencia los logros, ignorando las situaciones negativas que carezcan de importancia.

Cuando los alumnos hagan algo inadecuado, les daremos la instrucción verbal que les indique lo que esperamos de ellos, ya que si lo acompañamos solo del "no hagas…", solo entenderán que estamos enfadados, pero no sabrán cómo deben actuar. Les daremos el modelo que deben imitar.

Se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recurso en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas curriculares; a partir de tercero de primaria cuentan con Chromebook como herramienta de trabajo.

Se desarrollará un programa de entrenamiento en habilidades sociales. Comenzaremos por un aprendizaje estructurado de las habilidades sociales más básicas hacia otras más complejas, simulando situaciones para posteriormente generalizarlas.

Recibirán también Orientación Académico-Profesional cuando acaben la Educación Secundaria Obligatoria.

4. 5. ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y ESPACIOS EN LAS AULAS

Para la distribución de los espacios y los tiempos de estos alumnos se tendrá en cuenta el principio de normalización. Es fundamental que tengan como referencia su aula, así como los objetivos establecidos con carácter general para el resto de los alumnos. Sin embargo, deberemos dar respuesta específica a sus necesidades, por lo que éstas se tendrán en cuenta a la hora de organizar los espacios y los tiempos.

4. 6. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

Las familias de los alumnos con TEA, como todas las del centro, tendrán la posibilidad de comunicarse con el centro mediante las siguientes vías ordinarias:

- Reuniones con profesores.
- Entrevistas personales con tutores.
- Entrevistas con el equipo directivo.
- Circulares informativas.

- Correos informativos.
- Boletines de evaluación.

Teniendo en cuenta las características de los alumnos con TEA y su dificultad para orientarse en el tiempo y espacio, los tutores darán información específica y precisa sobre:

- Horario (se avisará de las variaciones que se realicen para que los padres puedan ayudar a los alumnos a anticipar y asimilar los cambios).
- Actividades extraescolares.
- Metodologías específicas (por ejemplo, uso de ayudas visuales que se usen en el Centro para ayudar a los niños a respetar las normas y controlar su conducta).

La comunicación y colaboración familia-centro en el caso de los niños con TEA se verá favorecida con el diseño de agendas personales, con los alumnos de infantil en los casos en los que se necesiten.

Para favorecer el desarrollo de los alumnos y para lograr una mayor implicación de los padres ante las especiales características de estos alumnos, se establecerán reuniones especiales para adecuarse a las necesidades:

- Reuniones conjuntas de las familias que participan en el Proyecto para explicar los objetivos, dinámicas de trabajo, participación…
- Entrevistas personales con el personal especializado del Centro (*PT, AL).*
- Reuniones de coordinación con gabinetes u otros servicios externos que trabajen con los alumnos.

Cuando los alumnos con TEA se incorporen por primera vez al Centro, se establecerá un periodo de adaptación personalizado en colaboración con las familias que contemplará:

- Revisión de informes anteriores.
- Entrevista con la familia.
- Presentación al alumno/a del espacio y los profesionales.
- Adecuación del horario los primeros días.
- Uso de recursos para favorecer la anticipación de situaciones (*fotografías, pictogramas…*).

4. 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La evaluación y seguimiento del proyecto será de manera que aporte información para mejorar el proceso, ya que será necesario ir evaluando a lo largo del curso. También será necesario plantear una evaluación final en el mes de junio. Se utilizarán criterios y procedimientos similares a la evaluación del resto de actividades del Centro.

5. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

En nuestra labor como centro educativo comprometido con la innovación pedagógica y el desarrollo integral del alumnado, entendemos que la competencia digital es una herramienta clave para el aprendizaje, la enseñanza y la gestión escolar. Por ello, el Plan Digital de Centro (PDC) se establece como una hoja de ruta para integrar de forma estratégica y coherente las tecnologías digitales en todos los ámbitos de la vida escolar.

El presente Plan Digital ha sido elaborado atendiendo a las necesidades específicas de nuestras etapas educativas y en consonancia con las orientaciones del marco de competencia digital docente y los objetivos institucionales del centro. Este documento recoge tanto la visión y los objetivos del centro en materia digital como las actuaciones concretas previstas en infantil, primaria y secundaria, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para facilitar su consulta, el Plan Digital de Centro se presenta organizado en dos documentos diferenciados:

Plan Digital de Infantil y Primaria
https://colegiomiramadrid.es/documentos/plandigital/COLEGIOMIRAMADRID_PDC_EPO.pdf

Plan Digital de Secundaria

https://colegiomiramadrid.es/documentos/plandigital/COLEGIOMIRAMADRID_PDC_ESO_BACH.pdf

Ambos planes responden a las características propias de cada etapa, garantizando así una implementación adaptada, eficaz y sostenible de las tecnologías digitales en nuestro proyecto educativo.

5. 1. Proyecto de transición del uso del Chromebook en el Colegio Miramadrid en Infantil y Primaria

5.1.1. Introducción

El presente capítulo establece la hoja de ruta para la transición en el uso del Chromebook en las etapas de Infantil y Primaria del Colegio Miramadrid. El objetivo es garantizar un uso progresivo, equilibrado y pedagógicamente adecuado de los dispositivos digitales, asegurando que su introducción esté alineada con las necesidades madurativas del alumnado, con la competencia digital y con el proyecto educativo y digital del centro y cumpliendo con el nuevo Decreto 64/2025, de 23 de julio.

5.1.2. Etapa de Educación Infantil (3-5 años)

- Uso individual: No se contempla el uso de dispositivos digitales de forma individual.
- Uso grupal: Los Chromebooks no se emplean en el aula de forma directa, pero se integran en proyectos de robótica educativa en sesiones colectivas, con un enfoque manipulativo y cooperativo.
- Finalidad: Desarrollar la iniciación al pensamiento computacional, la lógica secuencial y la cooperación a través de dinámicas de equipo.

5.1.3. 1º a 3º de Educación Primaria

- Robótica (1 sesión semanal): El Chromebook se utiliza de manera integrada en la asignatura de robótica, reforzando la programación básica y la resolución de problemas. Allí tendremos un carro con Chromebooks para los alumnos.
- Uso en aula (1 hora semanal, grupal): Se permite su utilización en dinámicas de grupo en diferentes áreas (búsquedas guiadas, pequeños proyectos, actividades interactivas). En este caso, vamos a dejar 5 chromebooks por aula que se asociarán al material del tutor mientras se mueva dentro de esos cursos.
- Finalidad: Introducción progresiva a la competencia digital básica y a la búsqueda de información supervisada, manteniendo la centralidad del trabajo manipulativo y cooperativo.

5.1.4. 4º de Educación Primaria

Curso actual (2025-2026) – Año de transición
- El Chromebook se utiliza como soporte de los libros digitales en todas las áreas, siguiendo el proyecto digital establecido.
- Se mantiene también el uso en la asignatura de robótica.

Curso próximo (2026-2027)

- El uso del Chromebook se alineará con el modelo de 1º a 3º:
  - Robótica (1 sesión semanal).
  - Uso en aula (1 hora semanal, grupal).
- El libro digital dejará de ser la base de trabajo para dar paso a una integración más limitada, orientada al trabajo colaborativo y al desarrollo de la competencia digital.

5.1.5. 5º y 6º de Educación Primaria

Curso actual (2025-2026)

- Igual que 4º curso en este año de transición:
  - Uso del Chromebook como soporte de los libros digitales en todas las áreas.
  - Uso en la asignatura de robótica.

Curso próximo (2026-2027)

- Se abandona el modelo de libro digital como base.
- El uso del Chromebook se concreta en:
  - Robótica (1 sesión semanal).
  - Uso en aula (hasta 2 horas semanales, grupal, en distintas áreas).
- Finalidad: garantizar un uso más equilibrado y transversal, evitando la sobreexposición a la pantalla, pero reforzando su aplicación en tareas de búsqueda, creación y trabajo colaborativo.

5.1.6. Justificación pedagógica

- Progresividad: el acceso se adecúa a la edad y madurez, empezando por experiencias grupales en Infantil y culminando en usos más autónomos en los últimos cursos de Primaria.
- Equilibrio: se reduce el tiempo de exposición digital como base de los aprendizajes para evitar dependencia tecnológica y favorecer el aprendizaje manipulativo y experiencial.
- Competencia digital: el uso se orienta a la resolución de problemas, la creación de contenidos y la colaboración, en línea con el Perfil de salida del alumnado de la LOMLOE.
- Proyecto digital del centro: este plan asegura coherencia entre las distintas etapas y acompaña el cambio de modelo de los libros digitales a un uso más integrador y consciente.

5.1.7. Calendario de implementación

- 2025-2026: 4º, 5º y 6º trabajan con Chromebook en todas las áreas con libros digitales (año de transición).
- 2026-2027 en adelante:
  - Infantil: robótica grupal.
  - 1º-3º: robótica (1 sesión) + 1 hora grupal.
  - 4º: robótica (1 sesión) + 1 hora grupal.
  - 5º-6º: robótica (1 sesión) + hasta 2 horas grupales.

5. 2. Proyecto de transición del uso del Chromebook en el Colegio Miramadrid en Secundaria

5.2.1. Introducción

El presente capítulo detalla la hoja de ruta para la continuidad del modelo digital "uno a uno" con dispositivos Chromebook en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Este proyecto, alineado con el proyecto educativo del centro y el Perfil de Salida del Alumnado, busca potenciar la autonomía, la competencia digital avanzada y la preparación para el futuro académico y profesional de los estudiantes. La asignación de un dispositivo personal a cada alumno permitirá una integración curricular profunda, facilitando no solo el trabajo colaborativo y la creación de contenidos, sino también el uso del Chromebook como soporte principal para todos los libros de texto digitales.

5.2.2. Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de la ESO)

El uso del Chromebook será uno a uno desde el inicio de la etapa. El enfoque será progresivo, con el objetivo de fomentar la autonomía y el uso responsable.

1º-2º de la ESO (Primeros años)

. Uso en el aula: El Chromebook se utilizará de forma transversal y diaria en todas las asignaturas. Servirá como soporte principal para los libros de texto digitales, así como para actividades de investigación guiada, creación de documentos (textos, presentaciones) y uso de herramientas colaborativas (Google Workspace).

. Finalidad: Dominar las habilidades de alfabetización digital básica, las herramientas de productividad para el aprendizaje y el uso del dispositivo como una herramienta académica fundamental. Se hará especial énfasis en la seguridad en línea, la ciudadanía digital y el uso crítico de la información, con una monitorización constante y formativa por parte del profesorado.

3º-4º de la ESO (Consolidación)

. Uso en el aula: La integración del dispositivo se vuelve más profunda. Los estudiantes utilizarán el Chromebook de manera autónoma para la creación de proyectos complejos, el análisis de datos, el uso de aplicaciones específicas de cada materia (simuladores científicos, software de diseño, etc.) y la participación en plataformas educativas. El uso del dispositivo como soporte para los libros de texto digitales se consolida y normaliza.

. Finalidad: Desarrollar habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas complejos y creación de contenidos digitales. El dispositivo se convierte en una herramienta central para el aprendizaje por proyectos, la investigación individual y la colaboración avanzada, preparando al alumnado para el Bachillerato.

5.2.3. Bachillerato (1º y 2º)

En esta etapa, el uso del Chromebook es completamente uno a uno y autónomo, orientado a la especialización académica y la preparación para la universidad.

. Uso en el aula y fuera de ella: El dispositivo es la principal herramienta de trabajo para todas las áreas. Se integra de forma fluida en la planificación, la toma de apuntes, la investigación avanzada, la elaboración de trabajos de fin de Bachillerato y la preparación de exposiciones. El acceso a los libros de texto digitales se realiza a través del dispositivo, que se utiliza también para herramientas más especializadas, como entornos de programación o software de análisis estadístico, según la modalidad de estudio.

. Finalidad: Consolidar la autonomía del estudiante como aprendiz. El dispositivo digital se utiliza para gestionar el conocimiento, profundizar en áreas de interés, aplicar metodologías de investigación y simular entornos de trabajo del mundo real, facilitando la transición a la educación superior.

5.2.4. Justificación Pedagógica

. Autonomía y Responsabilidad: El modelo uno a uno fomenta la gestión personal del aprendizaje, la organización de recursos y la responsabilidad sobre el cuidado del dispositivo.

. Competencia Digital Avanzada: Se trasciende el uso básico para profundizar en habilidades de pensamiento computacional, creación, colaboración y gestión de la información, en línea con las demandas del Perfil de Salida.

. Personalización del Aprendizaje: Permite que el docente diferencie el material y las actividades según las necesidades y ritmos de cada estudiante, adaptando el currículo a un entorno más flexible y dinámico.

. Eficacia y Eficiencia: La estandarización del dispositivo simplifica la gestión tecnológica, la formación del profesorado y la resolución de problemas técnicos, asegurando un uso pedagógicamente coherente y eficaz.

5.2.5. Formación del Profesorado y Mantenimiento de Dispositivos

Para asegurar el éxito del proyecto, se implementará una estrategia integral que abarca la capacitación del personal docente y la gestión técnica de los equipos.

Formación continua del profesorado

Para garantizar un uso pedagógico y efectivo de los dispositivos, se establecerá un plan de formación continua para todo el claustro. Los talleres y sesiones se centrarán en los siguientes puntos clave:

. Integración curricular: Cómo incorporar el Chromebook en la dinámica diaria de cada asignatura, más allá de la simple sustitución del libro de texto.

. Herramientas colaborativas: Uso avanzado de la suite de Google Workspace (Docs, Slides, Sheets, Forms) para el trabajo en equipo y la co-creación.

. Ciudadanía digital y seguridad: Talleres para que los docentes puedan guiar a los estudiantes en un uso seguro, ético y responsable de internet.

. Metodologías activas: Capacitación para el uso de herramientas digitales que apoyen el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo y la gamificación.

. Aplicaciones específicas: Sesiones formativas sobre el uso de software y aplicaciones relevantes para cada departamento (simuladores de ciencias, herramientas de programación, idiomas, etc.).

6. ORGANIGRAMA

El Colegio Miramadrid adopta una estructura organizativa basada en la legislación existente. Esta estructura viene marcada por el hecho de que el titular del centro es una Cooperativa (Guadiela Sociedad Cooperativa Madrileña), así como por su régimen de concierto educativo. Estas dos situaciones inciden tanto en la definición como en la composición de los órganos colegiados.

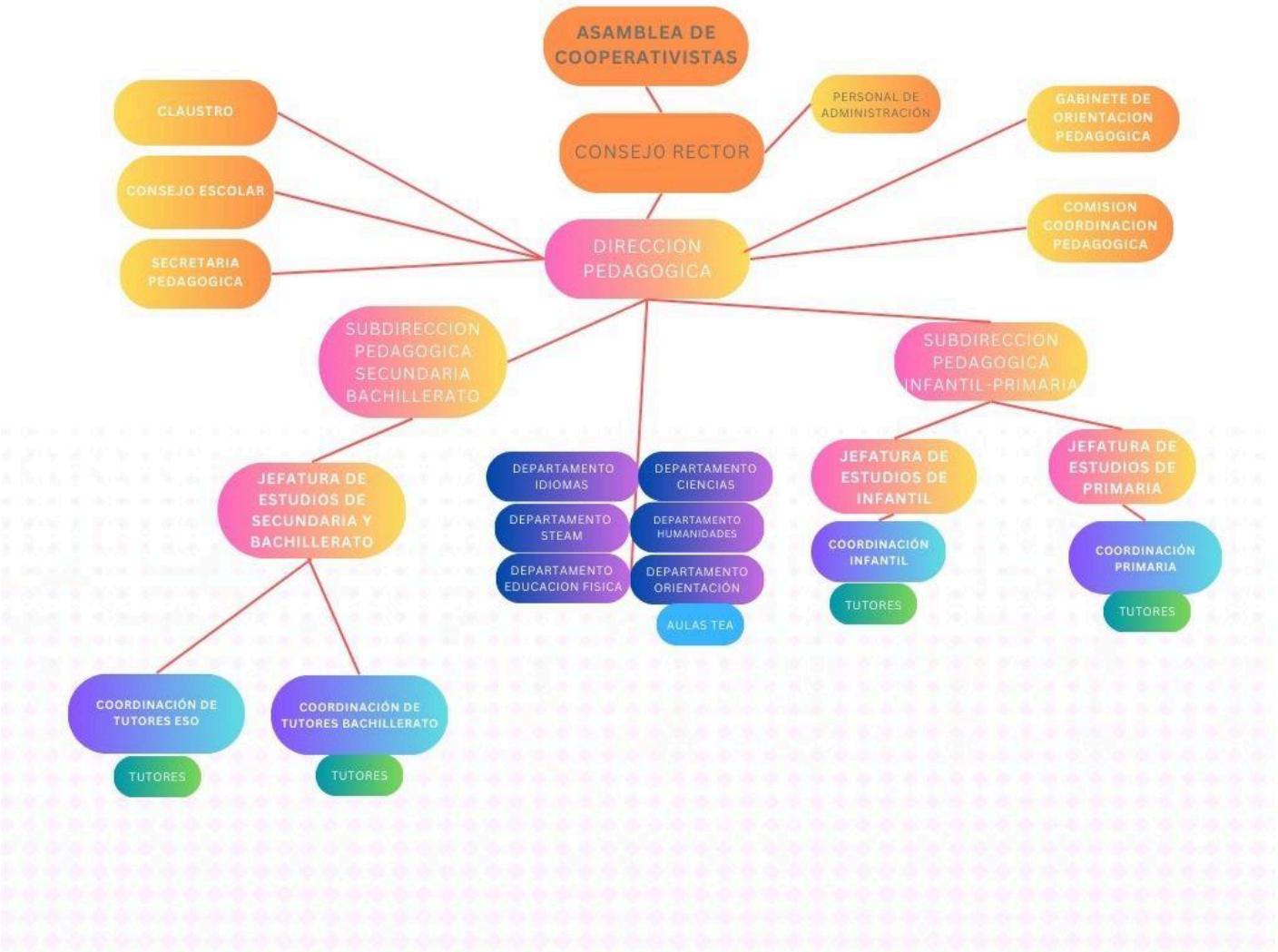

7. PLAN DE BIENESTAR ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

El proyecto de bienestar del Colegio Miramadrid tiene como objetivo principal promover el bienestar integral de los estudiantes desde las etapas de Infantil hasta Bachillerato. A través de diversas estrategias y actividades, se busca fomentar un ambiente escolar seguro, saludable y enriquecedor, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados y mantengan relaciones interpersonales positivas para que el alumnado pueda desarrollarse plenamente.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, supone un avance significativo en materia de protección de la infancia y la adolescencia en España. Al reconocer la violencia contra los

menores como una vulneración de derechos humanos fundamentales, la ley establece un marco integral de protección que abarca desde la prevención hasta la reparación del daño. Su ámbito de aplicación es amplio, extendiéndose a todos los menores presentes en territorio español, sin distinción de nacionalidad o situación administrativa. Entre las novedades introducidas por esta ley destaca la figura del Coordinador de Bienestar y Protección, un profesional clave en la detección precoz y atención a casos de violencia en el ámbito educativo.

7. 1 MARCO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/95, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.
- Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Modificado por el Decreto 60/2020 de 29 de julio.

7.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR

Las funciones del Coordinador de Bienestar quedan recogidas en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la

adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

7.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR

a) Fomentar un clima escolar positivo: Crear un ambiente de respeto, inclusión y tolerancia donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados y seguros.
b) Promover el bienestar emocional: Desarrollar habilidades emocionales en los estudiantes, como la empatía, la autoconciencia y la gestión de las emociones.
c) Prevenir actos violentos, proporcionando al alumnado una información adecuada sobre las diferentes manifestaciones que puede adoptar la violencia.
d) Prevenir y abordar el acoso escolar: Implementar medidas para prevenir y abordar casos de acoso escolar, creando un entorno libre de violencia.
e) Proteger al alumnado frente a situaciones de violencia o susceptibles de generar violencia, con especial atención a aquellos colectivos más vulnerables por especiales condiciones personales, familiares o sociales.
f) Fomentar la salud física y mental: Promover hábitos de vida saludables, como una alimentación equilibrada y actividad física regular, y brindar apoyo a la salud mental de los estudiantes.
g) Mejorar el rendimiento académico: Crear un entorno que favorezca el aprendizaje y el desarrollo de las habilidades cognitivas de los estudiantes.
h) Fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa: Fomentar la colaboración entre estudiantes, docentes, familias y personal administrativo.

7.3.1 ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Infantil:

- **Actividades lúdicas:** Juegos cooperativos, canciones, cuentos y representaciones teatrales que fomenten la socialización, la empatía y la expresión de emociones.
- **Espacios seguros y estimulantes:** Crear rincones de juego, lectura y exploración que inviten a la curiosidad y al aprendizaje.
- **Rutinas y hábitos saludables:** Establecer horarios regulares para comer, dormir y realizar actividades físicas, promoviendo así el bienestar físico y emocional.

- **Atención a las necesidades individuales:** Observar y atender las necesidades de cada niño, ofreciendo apoyo y acompañamiento personalizado.
- **Fomento de la autonomía:** Permitir a los niños tomar decisiones y realizar tareas cotidianas de forma gradual, fortaleciendo su autoestima.

Primaria:

- **Programas de tutoría:** Implementar programas de tutoría que permitan a los alumnos expresar sus sentimientos, resolver conflictos y establecer relaciones positivas con sus compañeros y profesores.
- **Actividades extracurriculares:** Ofrecer una variedad de actividades extracurriculares que fomenten el desarrollo de habilidades sociales, artísticas y deportivas.
- **Promoción de hábitos de vida saludable:** Fomentar una alimentación equilibrada, la práctica regular de ejercicio físico y el descanso adecuado.
- **Prevención del acoso escolar:** Sensibilizar a los alumnos sobre el acoso escolar, promoviendo el respeto y la tolerancia.
- **Desarrollo de habilidades socioemocionales:** Implementar programas que enseñen a los alumnos a gestionar sus emociones, resolver conflictos de manera pacífica y establecer relaciones saludables.

Secundaria:

- **Orientación académica y profesional:** Ofrecer orientación académica y profesional para ayudar a los alumnos a tomar decisiones sobre su futuro.
- **Programas de prevención de riesgos:** Implementar programas de prevención de riesgos como el consumo de drogas, el alcohol y el tabaco.
- **Fomento de la participación estudiantil:** Involucrar a los alumnos en la toma de decisiones y en la organización de actividades escolares.
- **Atención a la diversidad:** Crear un ambiente inclusivo que responda a las necesidades de todos los alumnos, independientemente de su origen, género o discapacidad.
- **Promoción del bienestar psicológico:** Ofrecer servicios de orientación psicológica para aquellos alumnos que lo necesiten.

7.4 EVALUACIÓN

Se elaborará una rúbrica por etapa como instrumento de evaluación del Plan de Trabajo de los Coordinadores de Bienestar Escolar y se incluirá en la memoria de fin de curso.

8. PLAN DE CONVIVENCIA

Gran parte del contenido del plan de convivencia se sustenta en el RRI. El Reglamento de Régimen Interno (RRI), es el conjunto de reglas, normas y procedimientos que posibilitan el adecuado y correcto funcionamiento de nuestra organización. Mediante este Reglamento los alumno/as, familias y personal del Centro, conocen los derechos y deberes dentro de la Comunidad Educativa, lo que les lleva a establecer también una serie de normas de conducta para poder respetar al máximo esos derechos y deberes. El "Plan de Convivencia" vela porque esto se lleve a cabo.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos establecer las bases necesarias para crear un clima adecuado en el que desarrollar nuestra actividad educativa.

DIAGNÓSTICO DEL CLIMA DE CONVIVENCIA

Somos uno de los centros con mayor alumnado de la Comunidad de Madrid, que ha crecido rápidamente en 18 años, pero que no ha querido perder ese clima de cercanía en el que el profesorado conoce las características de cada uno de sus alumnos/as. En la mayoría de los casos, nuestro alumnado son personas con muy buen fondo que vienen de familias estructuradas y preocupadas, que colaboran con el centro para el óptimo funcionamiento de la convivencia. Como niños y adolescentes, no siempre entienden la importancia de cumplir normas y reglas sociales, pero en un centro de nuestra envergadura resultan indispensables para una buena convivencia. La mayor parte de los problemas que surgen en el centro derivan de no saber resolver los conflictos habituales de la convivencia, de una mala gestión y uso de los móviles y las redes sociales. En estos casos, los conflictos se solucionan con mediación, enseñándoles a gestionar los grupos de WhatsApp y con la aplicación del Decreto 32/2019. En menor porcentaje surgen problemas más serios debido a problemas psicológicos, de autoestima y causas familiares y personales que les generan malestar y lo manifiestan de una forma agresiva hacia el exterior. Para estos casos más complicados, en los que el problema está más enraizado en la familia y el entorno, el centro y especialmente el departamento de orientación se coordina con servicios externos (psicólogos, psiquiatras, servicios sociales, etc.) para trabajar con la unidad familiar, intentando siempre luchar por sacar adelante a todos los estudiantes sin tener que llegar a la expulsión del centro, ya que son alumnos/as en riesgo de exclusión social y las expulsiones se realizan sobre todo por motivos de seguridad para el resto de compañeros.

Por todo esto, nuestras propuestas van a estar encaminadas a **fomentar la convivencia** mediante la resolución de conflictos y a la **prevención** de la violencia, el acoso escolar, el ciberbullying, la intolerancia y la exclusión en el ámbito educativo, así como centrarnos en que aprendan el buen uso de las redes sociales.

El presente plan de convivencia se plantea sobre la premisa de que la convivencia escolar no ha de limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que se ha de entender como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumnos/as y prevenga los conflictos que puedan surgir.

Así mismo, para el curso 24/25 se incluye en el Plan de Convivencia un documento específico para recoger todas las actuaciones dirigidas a la prevención y detección de las situaciones de acoso escolar, que hasta ahora aparecían de forma genérica a lo largo del documento.

8.1. MARCO LEGISLATIVO

Para la elaboración de este Plan de Convivencia nos hemos basado en los principios y orientaciones recogidos en la legislación vigente:

Normativa actual y principal:

Ley Orgánica del derecho a la Educación 8/1985 de 3 de julio.
Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el

Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.

Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

8.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La finalidad general que persigue la aplicación de este Plan de Convivencia es la de formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo a la mejora de una sociedad democrática.

Con el objetivo de dar cumplimiento a estos fines, el presente Plan de Convivencia pretende:

1. **Efectuar un diagnóstico** de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y **plantear propuestas** de actuación.

2. **Informar** a toda la comunidad educativa (profesor/a/es/as, familias, alumno/as…) del contenido del Plan de Convivencia.

3. **Concienciar** a todos los sectores implicados en el Centro de la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.

4. **Establecer normas de convivencia** adaptadas a los distintos niveles y edades.

5. **Establecer y reforzar** los canales para **que los alumnos/as participen** en la elaboración de las normas básicas de comportamiento del centro.

6. **Establecer criterios comunes entre el profesorado** para la aplicación de las normas de convivencia.

7. **Tomar conciencia** de que **la convivencia incide** de forma decisiva **en la tarea de enseñar y aprender.**

8. **Generar en el centro unas relaciones de confianza y seguridad** que se apoyen en el respeto a la diversidad, el diálogo y la colaboración.

9. **Fomentar la integración** de todo el alumnado y sus familias, sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.

10. Favorecer la comunicación entre el Centro y las familias para que éstas se impliquen en el Plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.

11. Prevenir problemas de convivencia contando con mecanismos y estrategias para evitarlos.

12. Detectar y prevenir problemas de acoso escolar.

13. Favorecer la resolución pacífica y educativa de conflictos.

14. Evaluar la convivencia escolar al finalizar cada curso.

Estos objetivos se complementan con otros que para nuestro Centro Educativo son básicos e imprescindibles. Son objetivos que marcan de alguna manera nuestra idea concebida de educación, nuestra línea, enfoque y principios pedagógicos plasmados en nuestro PEC.

- **Actuar desde la prevención,** evitando que determinadas situaciones o problemas puedan agravarse con el paso del tiempo.
- **Ofrecer a los alumnos/as la ayuda necesaria**, analizando las posibles causas de sus conductas.
- **Implicar a la comunidad escolar** en el análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia.
- **Evitar tratar los problemas, incidencias y demás hechos que impliquen a los alumnos/as fuera del contexto de su aula**.

8.2.1. ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESTINATARIO	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1	Realizar estadística de alumnos/as y familias.	Familias y alumnos/as	Comisión de Convivencia	Inicio de curso
	Realizar sociogramas entre alumnos/as	Alumnos/as	Tutoras/es/Orientación	Inicio de curso

2	Dedicar un tiempo en las reuniones de familias de principio de curso para explicar el plan de convivencia.	Familias	Tutoras/es	Inicio de curso.
	Dedicar un tiempo en el primer día de clase a explicar a los alumnos/as el plan de convivencia.	Alumnos/as	Tutoras/aes	Inicio de curso
	Elaboración de cartelería con los mensajes más importantes del plan de convivencia para su colocación en clases y espacios comunes del centro. (Proyecto Mira)	Miembros de la comunidad Escolar	Comisión de Convivencia	Durante el curso
3	Concretar las normas del plan de convivencia y adaptarlas a	Profesor/a/es/as	Jefes de Estudio y Coordinadores de Etapa	Inicio de curso

	los diferentes niveles (Proyecto Mira)			
	Debatir y trabajar con los alumnos/as las normas de clase	Alumnos/as	Tutoras/es	Inicio de curso y clases de tutoría
	Confeccionar murales y carteles con las normas de clase	Alumnos/as	Tutoras/es	Durante el curso
6	Conocer y aplicar el Decreto 32/2019	Profesor/a/es/as	Jefe de Estudios	Durante el curso
7/8/9/11/ 12/13	Establecer un calendario de formación en resolución de conflictos y gestión de las emociones	Profesor/a/es/as / Alumno/as / Familias	Comisión de Convivencia	Durante el curso
9	Organizar una salida con el grupo a realizar actividades colaborativas en el medio natural para fomentar el conocimiento y la relación	Alumnos/as	Departamento de EF	Primer trimestre

	entre los alumnos/as.			
	Uso generalizado del uniforme en los niveles obligatorios	Alumnos/as	Tutoras/es	Durante el curso
	Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Acción Tutorial. (Proyectos acariciando palabras y los buenos tratos entre iguales)	Tutoras/es	Departamento de Orientación	Durante el curso
10	Informar periódicamente a las familias de la marcha del plan de convivencia.	Familias	Reuniones de familias/Revista/ Web	Durante el curso
	Uso de la agenda escolar digital	Familias	Profesor/a/es/as	Durante el curso
11	Realizar el proyecto "Valores Reload"	Alumnos/as	Tutor/a/es/Dpto.	Durante el curso

	Celebrar el Día de la Paz	Alumnos/as	Equipo Directivo	Día de la Paz
	Día de la familia			Día de la familia
	Realizar el Plan Director y	Alumnos/as/Familias	Equipo Directivo	Durante el curso
	Planes similares de prevención	Alumnos/as		
12	Conocer y aplicar el protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.	Profesor/a/es/as / Alumno/as / Familias	Equipo Directivo	Durante el curso
14	Registro de incidencias disciplinarias durante el curso	Alumnos/as	Jefe de Estudios	Durante el curso
	Encuestas a alumnos/as, profesores/as y familias	Profesores/as / Alumnos/as / Familias	Comisión de Convivencia	Inicio/Final de curso

	Incluir un informe sobre la convivencia en la memoria anual	Memoria anual	Comisión de Convivencia / Equipo Directivo	Final de curso

8.3. NORMAS DE CONDUCTA

Consideramos de vital importancia establecer una serie de normas de conducta básicas que serán de obligado cumplimiento para todos los sectores de la comunidad educativa y, asimismo, extensibles a todas las actividades que se realicen en el centro escolar.

8.3.1. NORMAS GENERALES

En el ejercicio de la autonomía que viene reconocida legalmente a los centros educativos y teniendo en cuenta a nuestros alumnos/as hemos establecido las siguientes normas de conducta:

- La asistencia a clase.
- La puntualidad diaria y a todas las actividades programadas en el Centro.
- El respeto a la autoridad del profesor/a y a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en todo el recinto escolar.
- El esfuerzo y el estudio constante, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- El cumplimiento en todo momento de las indicaciones de los profesores/as y de las de cualquier miembro de la comunidad escolar con responsabilidad educativa.
- La participación activa en todas las actividades programadas en el colegio.

- El mantenimiento de una actitud correcta en la clase, no permitiéndose en clase objetos que puedan distraer al propio alumno/a o a los compañeros.
- Acudir al centro vestido de modo adecuado, recordamos el uso del uniforme en determinadas etapas.
- Los alumnos cuidarán de sus pertenencias y material escolar y respetarán los de sus compañeros.
- Dentro del recinto escolar no se permite a los alumnos/as tener encendido o estar manejando teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos no autorizados expresamente (teléfonos móviles, auriculares, MP3, cámaras de vídeo o fotográficas, etc.); en caso de que esto suceda, se procederá a la retirada del mismo y su depósito en Dirección o Jefatura para su devolución a las familias o representantes legales.
- El trato correcto a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el uso de la violencia física o verbal.
- La realización de los trabajos que los profesores/as recomienden fuera del horario de clase.
- El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos/as y profesores/as, tanto en las actividades escolares como extraescolares o complementarias.
- El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- No comer ni beber en las aulas, biblioteca y demás dependencias de trabajo. Solo se permite esto en el patio-comedor y, exclusivamente, durante los recreos.
- El respeto al derecho de sus compañeros a recibir una educación de calidad y en un ambiente adecuado.
- El respeto de las creencias religiosas y morales, a las libertades, intimidad y convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

De forma más general, la legislación vigente recoge una serie de normas que hemos creído aconsejable reflejar en este documento, puesto que también deben tenerse en cuenta.

8.3.2. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.

- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación por etnia, género o cualquier otra circunstancia personal o social.
- La corrección en el trato social, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, actuando siempre con el máximo respeto.
- Respetar el derecho de los demás a trabajar y desarrollar el propio trabajo con responsabilidad.
- La cooperación en las actividades educativas.
- La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- Los miembros de la comunidad educativa deben comunicar de inmediato en Jefatura de Estudios o en Dirección la observación de hechos o situaciones extrañas que afecten negativamente a la convivencia del centro.
- La adecuada utilización de las instalaciones en general, así como de los materiales propios o ajenos utilizados en la actividad académica.
- La puntualidad y la asistencia a clase, así como el respeto al horario establecido en el Centro.
- No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como la distribución de tabaco o cualquier otro tipo de drogas.
- Colaborar activamente en la limpieza y mantenimiento del centro, además de respetar las normas de seguridad y evacuación básicas del centro.

8.3.3. DEL ALUMNADO

- Los alumnos/as, como miembros de la comunidad educativa, tienen el deber de conocer e interiorizar las normas de convivencia del centro enumeradas en el apartado anterior.
- El respeto al ejercicio del derecho de estudio de sus compañeros.
- El respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.
- No se permite el acceso al centro de personas ajenas al mismo sin el conocimiento previo y permiso del personal del centro.
- Todos los alumnos/as permanecerán en el centro durante toda la jornada escolar, incluidos los recreos.
- No se permitirá el uso de aparatos electrónicos, incluidos teléfonos móviles, cuando se esté llevando a cabo una actividad docente, salvo que forme parte de la misma. Tampoco se permitirán juegos de azar, excepto los que lleven aparejado un fin didáctico y estén supervisados por personal del centro.

- En los intermedios de clase permanecerán dentro del aula manteniendo el orden. En caso de cambio de aula, deberán esperar la llegada del profesor/a.
- El alumno/a no podrá abandonar el aula antes de la hora de finalización de clase sin motivo justificado.
- El alumno/a seguirá las orientaciones del profesor/a respecto a su aprendizaje, realizando las actividades propuestas.
- En ausencia del profesor/a, deberán obedecer las indicaciones del profesorado de guardia.
- Durante el tiempo de recreo no podrán permanecer en las aulas.
- Las ausencias y retrasos se notificarán e informarán por correo electrónico.
- En las horas lectivas del alumnado que por cualquier motivo no tenga clase en ese momento, no permanecerá en los pasillos ni entrará en otras aulas, salvo autorización de algún profesor/a del centro.
- Sólo se podrá comer o beber durante el recreo o en lugares destinados para ello y estarán prohibidos los envases y recipientes de cristal y los objetos punzantes.
- Los alumnos tienen el deber de evitar cualquier acción que perturbe el orden, así como de avisar a los órganos competentes de aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Las puertas de acceso a las aulas se abrirán 5 minutos antes de la hora prevista por la mañana.
- Las actividades que sean de obligada asistencia se tratarán a todos los efectos como horas lectivas.
- Queda prohibido el acceso a las instalaciones con cualquier tipo de símbolo que incite o aluda a actitudes violentas.
- Los alumnos/as a través de sus representantes, podrán formular sugerencias y opiniones a los profesores/as, tutoras/es, etc.
- El control y evaluación del alumnado se comunicará a través de la plataforma educativa.
- Los objetos perdidos se depositarán en el lugar en el que se realice la pérdida, existiendo varios puntos distribuidos en todo el centro a tal efecto, y podrán ser retirados previa identificación de los mismos.
- Los alumnos/as deberán cuidar el aseo e imagen personal, así como el uso del uniforme del colegio de forma adecuada.

7.3.4. DE LOS HORARIOS

- Cada grupo de alumnos/as de infantil y primaria formará su fila tras el toque del timbre. En las filas se respetará el turno y se permanecerá correctamente.
- En secundaria se harán filas a la vuelta del recreo, cada grupo subirá a su aula acompañado del profesor correspondiente.
- En bachillerato, ante la ausencia de filas, cada alumno/a irá entrando en el edificio y el aula inmediatamente después del toque o señal, sin correr ni interrumpir el paso a los compañeros.
- Salvo ocasiones, debidamente justificadas, pasados 5 minutos desde el comienzo de la clase, no se permitirá la entrada del alumno/a al aula, debiendo dirigirse al aula de lectura.
- Los alumnos/as que lleguen no accederán a la misma para evitar interrupciones en el ritmo de la clase.
- La subida de escaleras se hará por la derecha para permitir el paso a cualquier persona que pudiera estar descendiendo.
- La salida de clase se hará con posterioridad a la señal del timbre (o a la indicación de final de clase del docente que esté en el aula), bajando ordenadamente por las escaleras. Los alumnos/as con algún impedimento físico harán uso del ascensor.
- La recogida de alumnos/as en el centro se efectuará por personas debidamente autorizadas, siendo obligación de las familias comunicar cualquier cambio al respecto.

8.3.5. DE LAS INSTALACIONES

- Se cuidará y velará en todo momento por el buen mantenimiento de las instalaciones en general, así como de mobiliario urbano y material deportivo.
- No se debe permanecer en los pasillos salvo como lugar de tránsito.
- La permanencia en los aseos está limitada al tiempo estrictamente necesario, siempre con permiso del profesor/a/a. Se utilizará jabón y papel sin desperdiciarlos, así como el agua, dejando el espacio lo más limpio posible. Las mismas medidas se aplicarán en los vestuarios. Los aseos de uso son los indicados por los docentes en cada momento. No se podrán utilizar por más de tres personas a la vez.
- Los aseos permanecerán abiertos y los alumnos acceden a ellos previo permiso del profesor que esté en el aula; durante el recreo, bajo la vigilancia del profesor/a de guardia.
- Se cuidará de no producir daño alguno a plantas y arbolado.
- No se permite saltar las verjas ni juegos potencialmente peligrosos para el alumnado.

- El ascensor será de uso exclusivo del personal de centro y del alumnado que por impedimento físico lo necesite, acompañado de personal del centro.

8.3.6. DEL COMEDOR

- Se respetará el orden de entrada y salida del comedor.
- La entrada y salida se hará de forma ordenada y dentro de lo posible, en silencio, manteniendo un comportamiento respetuoso en todo momento.
- Se ha de hacer un correcto uso del mobiliario y los utensilios en el comedor, estando prohibido salir de él con cualquier material del mismo o alimento.
- Los alumnos/as con alergia o algún tipo de intolerancia alimenticia deberán comunicarlo al inicio del curso o en el momento de su detección a la persona responsable.
- Los alumnos/as mantendrán un lugar fijo dentro del comedor.
- En el salón del comedor se ha de mantener un tono de voz suave, evitando gritos y malas actitudes.
- Los alumnos/as permanecerán sentados en su sitio mientras se está comiendo.

8.3.7. DE LA BIBLIOTECA

- La biblioteca es un lugar de estudio, consulta y lectura individual. Previa reserva, se podrán realizar trabajos en grupo en las salas destinadas a este fin.
- El préstamo de libros es un servicio exclusivo para usuarios.
- El carnet de la biblioteca será gratuito salvo en caso de extravío.
- El préstamo de libros se hará por un máximo de 15 días, pasados los cuales se renovará por 7 días más o se devolverá, con un máximo de dos renovaciones. Se podrán sacar como máximo la cantidad de 3 libros simultáneamente. El silencio es básico e imprescindible en la biblioteca.
- La biblioteca tiene una capacidad limitada. No se puede cambiar de sitio ni añadirlos de otros lugares.
- Queda prohibido comer o beber dentro de la biblioteca, a excepción de agua.
- La utilización de la biblioteca supone la aceptación de estas normas y su incumplimiento reiterado puede dar lugar a la expulsión y aviso a las familias o tutor/aes, suprimiendo el acceso y uso de la misma.

8.3.8. DEL UNIFORME

- El uniforme colegial se llevará en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria.
- Los alumnos/as deberán ir correctamente uniformados y con las adecuadas medidas de higiene.
- Los alumnos/as de Bachillerato, etapa en la cual no llevan uniforme, deberán llevar una vestimenta correcta.
- Por motivos de seguridad, no se permite el uso de piercings.
- No está permitido el uso de estéticas, peinados, maquillaje, prendas de ropa o complementos, identificativos de grupos con ideologías que puedan dañar a otros o a ellos mismos.

8.3.9. DE MATRICULACIÓN Y SELECCIÓN

El ingreso de los alumnos y alumnas en el Colegio se considerará formalizado mediante la correspondiente matriculación. Esto se hará en los períodos establecidos a tal efecto para los alumnos y alumnas de nuevo ingreso en los niveles no concertados. En los niveles concertados se efectuará según la normativa aplicable. Los alumnos y alumnas que deseen matricularse deberán aportar la documentación que se les exija y aceptarán expresamente el presente Reglamento. La admisión de alumnos y alumnas en los niveles no concertados será competencia del equipo directivo. La de los del nivel concertado será según la ley.

El régimen económico del Colegio, en las etapas concertadas, será financiado por la Administración Educativa mediante el correspondiente concierto, así como por la aportación económica que corresponda a las familias, según el curso y actividades del alumno/a.

Al comienzo de cada curso, la titularidad del Centro determinará y, en las etapas concertadas, el Consejo Escolar aprobará, en su caso, las cuotas que deban ser abonadas.

El impago de dos recibos dará derecho a la Dirección a negar el uso de los mencionados servicios. Para un mejor funcionamiento administrativo del Centro, los recibos colegiales deberán ser satisfechos mediante domiciliación bancaria.

Todo lo anterior se establece sin perjuicio del respeto a lo legalmente establecido para niveles concertados.

El Colegio podrá efectuar pruebas de selección para acceder al Bachillerato a los alumnos y alumnas de nuevo ingreso.

8.3.10. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Como norma, los alumnos y alumnas serán evaluados al menos una vez al trimestre o evaluación. Dicha evaluación será continua y objetiva. En ella participarán la Junta de Evaluación o los profesores/as de ciclo, siguiendo criterios de globalidad.

Para que se pueda llevar a cabo la evaluación continua, se requiere la asistencia regular del alumno/a a las clases y actividades programadas. El profesorado seguirá las normas establecidas por la Administración en lo que se refiere a la promoción de los alumnos y alumnas. Será el equipo evaluador quien determine la conveniencia o no de promocionar. En ambos casos se emitirá por escrito el correspondiente informe.

Los alumnos y alumnas que no superen satisfactoriamente una evaluación deberán ser sometidos a actividades de recuperación durante la siguiente o, en su caso, en la evaluación extraordinaria.

8.3.11 DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLARES

8.3.11.1. NORMAS GENERALES

- ✔ Si un alumno/a participa en la actividad extraescolar, los padres asumen las responsabilidades que se deriven del incumplimiento por parte de sus hijos de las normas aquí descritas, establecidas por los organizadores de la actividad, los monitores, coordinadores, representantes del colegio y personas responsables acompañantes.
- ✔ En el desarrollo de la actividad los monitores y responsables de las actividades priorizarán la seguridad del propio niño, la seguridad de los demás niños participantes y se buscará la protección especial de los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones y de acoso.
- ✔ Respecto a la comisión de faltas, se considerarán parte de la Comunidad Educativa al personal del centro docente y no docente, a los monitores de las actividades extraescolares, responsables de las mismas, coordinadores de las empresas proveedoras, otros padres, madres y otros familiares de los niños que puedan acudir de forma puntual o habitual al centro, padres/madres voluntarias en actividades especiales (fiestas, mercadillos, ...).

- ✔ Las normas de convivencia generales del centro se aplicarán, por tanto, en las actividades complementarias y extraescolares.
- ✔ En toda infracción será el monitor o responsable de la actividad quien derive al alumno/a al despacho del coordinador de la actividad y este finalmente al director de la escuela en el caso de actividades extraescolares y a la jefa de estudios de la etapa correspondiente en el caso de actividades complementarias.

8.3.11.2. SANCIONES QUE SE CONTEMPLAN PARA FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

Sanciones que se contemplan para faltas leves:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión ese día de la actividad, si bien se incluirá en el registro de incidencias del alumno/a, dado que tres faltas leves constituyen una grave.

c) La realización de tareas o actividades para reparar el daño causado.

Sanciones que se contemplan para faltas graves:

a) El siguiente día de la actividad, el alumno/a se tendrá que disculpar ante el monitor/a y/o compañero/a. La falta quedará registrada y, si cometiera hasta 3 faltas graves, equivalente a una falta muy grave, sería expulsado 1 semana de la actividad, sin que la familia pudiera reclamar la devolución de los pagos por esas clases.

b) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades extraescolares o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

Sanciones que se contemplan para faltas muy graves:

a) El alumno/a será expulsado durante 2 semanas de la actividad sin que la familia pueda reclamar la devolución de los pagos por esas clases. El siguiente día de la actividad, el alumno/a, aun estando expulsado, se tendrá que disculpar ante el monitor/a y/o compañero/a. Si se suman 2 faltas muy graves, la expulsión será para todo lo que reste del curso escolar, y la dirección de la escuela decidirá si el año siguiente se admite la solicitud de extraescolares de dicho alumno/a. La expulsión permanente de un participante en una o varias de las actividades no generarán ni derecho a reserva de plaza (que podrá ser ocupada por otro alumno/a) ni a la devolución total o parcial del pago trimestral, matrícula o cualquier otro pago realizado hasta el momento.

b) Realización de tareas que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades

extraescolares o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

En el caso de las actividades extraescolares deportivas federadas, las infracciones de normas de convivencia se regirán por la normativa de la Federación correspondiente.

8.3.12 COMUNICACIÓN CENTRO-FAMILIAS-ORIENTACIÓN

El Colegio considera fundamental mantener el más alto nivel de información y colaboración con las familias. Por ello, el Equipo Directivo establecerá un calendario de reuniones con las familias para cada curso escolar. En estas reuniones se seguirá el orden del día propuesto por el equipo de ciclo o etapa.

Será el tutor/a de cada grupo el encargado de mantener las reuniones individuales necesarias con sus alumnos, alumnas y familias.

Todas las reclamaciones que las familias quieran formular, referidas al profesorado o al funcionamiento pedagógico del Centro, deberán hacerse ante el Equipo Directivo.

Al finalizar cada evaluación, las familias, madres o representantes legales recibirán a través de la plataforma digital el correspondiente informe y calificaciones. Las familias deben descargarse el boletín para que conste que se han recibido las notas en el plazo máximo de una semana.

Se utilizará el correo electrónico y el teléfono como principal medio de comunicación entre las familias, tutoras/es legales de los alumnos/as y el centro.

8.3.13 PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

Las normas de convivencia son pautas de protocolo, respeto y organización que rigen el espacio, el tiempo, los bienes y el tránsito entre las personas que comparten un lugar y un momento determinados. En ese sentido, las normas de convivencia comprenden una serie de deberes y acuerdos de obligado cumplimiento, fundamentados en el respeto mutuo, la tolerancia y el desempeño compartido de los deberes.

Para que cumplan con su finalidad, deben ser conocidas y comprendidas por todos los que de manera habitual compartan el aula y demás dependencias del centro. Con este fin, las normas

de cada aula y de cada espacio se explicarán en el inicio de curso y estarán colocadas en un lugar visible en cada espacio.

Estas normas son elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor/a. A lo largo del curso, el equipo docente del aula evaluará su cumplimiento.

A la hora de elaborar las normas de aula, han de atenderse una serie de criterios comunes:

- Las normas se formularán de forma precisa y clara.
- Se considerarán como vía de resolución de problemas en el aula, no como prohibiciones.
- Serán acuerdos asumibles que puedan llevar a la práctica.
- Los alumnos tendrán que comprender la consecuencia de su incumplimiento.
- Estarán adaptadas a la etapa y desarrollo evolutivo de los alumnos.
- Los alumnos se responsabilizarán de su aplicación.
- Las normas de aula recogerán en todos los casos los siguientes elementos básicos:
- Puntualidad y asistencia.
- Relaciones personales.
- Comunicación.
- Actividad académica.
- Organización temporal.
- Cuidado del material propio y ajeno.
- Cuidado de espacios: mantener el espacio de aprendizaje limpio y ordenado.
- Salud e higiene.

El procedimiento para llevar a cabo la elaboración de las normas será el siguiente:

- ✔ Se atenderán las demandas y peticiones de los alumnos.
- ✔ El tutor/a actuará como moderador.
- ✔ Por cada aspecto se lanzarán unas preguntas que lleven a delimitar la norma y establecer la consecuencia de su incumplimiento.
- ✔ Se establecerán de forma justificada las razones por las que tienen que cumplirse cada una de las normas.
- ✔ De forma consensuada, se acordará la responsabilidad en su aplicación tanto del tutor/a del grupo, como de los maestros especialistas y de los propios alumnos.
- ✔ Por último, será Jefatura de Estudios quien apruebe estas normas y las consecuencias de su incumplimiento.

NORMAS DE AULA SECUNDARIA-BACHILLERATO

Las normas de aula de la etapa de Secundaria se trabajan durante las sesiones de tutoría durante el mes de septiembre.

Se trata de identificar con el alumnado las normas básicas del aula y que puedan exponer propuestas y opiniones. Que el alumnado sea capaz de discernir entre lo correcto y lo inadecuado.

Una vez que se han unificado las normas de convivencia, se entrega la propuesta de Jefatura de Estudios, quien, tras revisarlas, propone modificaciones o las valida.

Finalmente, se publican en los corchos de cada aula para que estén siempre a la vista del alumnado y el profesorado.

NORMAS CURSO 2025/2026	
NORMA	**CONSECUENCIA**
Asistencia y puntualidad	Se perderá el derecho a la evaluación continua con más de un 20 % de faltas (3 retrasos = 1 falta)
Mantener el orden y el silencio en la entrada, salida y desplazamientos de un aula a otra	Volver a realizar el recorrido de forma correcta.
Utilizar un lenguaje adecuado	Hacer un trabajo sobre el uso correcto del lenguaje en las relaciones interpersonales.
Traer el material necesario para la clase	Llevar a cabo todos los trabajos que no se han podido realizar en el tiempo de clase en tiempos de descanso.
Permanecer dentro del aula, cerca del sitio en los intercambios	Demostrar en el tiempo de descanso (recreo) que sabe permanecer dentro del aula.
Respetar el material y la limpieza de la clase	Reposición/restauración del objeto estropeado o limpieza de lo ensuciado.
Asistir debidamente uniformado y aseado	Primera vez: informar a la familia. Segunda vez: reflexión en el tiempo de descanso (recreo) sobre la correcta uniformidad.

Respetar el código de ruido 0	Trabajo sobre las herramientas de control de ruido.
Evitar el uso de objetos tales como móviles u otros dispositivos electrónicos u objetos inadecuados	Retirada del objeto y devolución a los padres a través del tutor/a o jefatura de estudios.
Impedir el normal desarrollo de la clase, interrumpiendo, hablando, levantándose o gastando bromas	Permanecer en el aula de convivencia en sus tiempos de descanso (recreo) para realizar todas las tareas no hechas en clase. Si es reincidente, pasa a ser una falta grave.
Respetar a los compañeros y al profesor/a/a.	Se remitirá directamente a Jefatura de Estudios para que le imponga la sanción correspondiente.
El chromebook es una herramienta de trabajo; por lo tanto solo se podrá acceder a páginas educativas determinadas por el profesorado. (Durante los intercambios de clase el chromebook se cerrará y no se volverá a abrir hasta que el profesor/a de la siguiente asignatura lo indique (no se recibe a ningún profesor/a con el chromebook abierto**)**	Se activará el programa del buen uso del Chromebook: el alumnado tendrá acceso a las herramientas educativas de Google y los libros digitales y se restringirá el acceso a internet durante 3 días lectivos. En caso de reincidencia el plazo se ampliará a 5 días lectivos.
No está permitido el uso de auriculares para escuchar música durante la clase sin permiso del profesor/a, excepto en clase de música, donde es necesario que los lleven.	Retirada del objeto y devolución a los padres a través del tutor/a.

No utilizar fotografías de compañeros ni profesor/es para la realización de trabajos, ni para utilizar como foto de perfil en las diferentes plataformas educativas: ta-tum, blinklearning, etc.	No se evaluará el trabajo o la actividad a realizar en las plataformas educativas.
Realizar trabajos escritos, vídeos o presentaciones utilizando una redacción correcta y un lenguaje académico e imágenes que guarden respeto y que permitan explicarlo y defenderlo oralmente de forma educada ante el grupo	No se evaluará el trabajo o actividad que no cumpla con los requisitos de corrección en el vocabulario o imágenes utilizadas.
Respetar la colocación de mesas y sillas y la asignación de sitios del tutor/a. (Decide el profesor/a de cada asignatura como deberán disponerse.)	Dedicar durante el recreo un tiempo a trabajar sobre la distribución de sitios.
En el aula no está permitido comer ni beber con excepción de agua y con permiso del profesor/a.	Dedicar durante el tiempo de recreo un tiempo a reflexionar sobre los motivos por los que no se puede comer en el aula.
Hacer filas cuando suene el silbato al finalizar el recreo y subir a clase con el profesor/a.	Restar tiempo de descanso del siguiente recreo.

NORMAS DE AULA PRIMARIA

Durante las primeras semanas de septiembre se realizan dinámicas en grupo donde se les explica a los alumnos y alumnas qué son las normas de aula, la responsabilidad que todos

tenemos de cumplirlas para que haya un clima adecuado en el aula y las consecuencias que supondría el incumplimiento de estas.

Posteriormente, se pasa la propuesta a Jefatura de Estudios, quien, tras revisarlas, propone las modificaciones que considera oportunas para su aprobación.

Finalmente, se publican en los corchos de cada aula para que estén siempre a la vista del alumnado y el profesorado.

NORMAS CURSO 2025/26	
NORMA	**CONSECUENCIA**
PUNTUALIDAD AL ENTRAR A CLASE.	**Si las faltas de puntualidad son reiteradas, se les mandará un mail a las familias para informarles. 3 retrasos es una falta.**
MANTENER EL ORDEN Y EL SILENCIO EN LA ENTRADA, SALIDA Y DESPLAZAMIENTOS POR LA DERECHA.	**Volver a realizar el recorrido de forma correcta**.
LEVANTAR LA MANO PARA HABLAR EN CLASE.	**Pierde el turno de palabra.**
ESCUCHAR Y RESPETAR LAS OPINIONES DE LOS COMPAÑEROS.	**Trabajar en el aula la asertividad y la empatía.**
CUIDAR Y ORDENAR EL MATERIAL PROPIO Y EL DE LA CLASE.	**Ordenar y reponer lo deteriorado.**

ACUDIR A CLASE CORRECTAMENTE UNIFORMADO Y ASEADO.	**Informar a los padres la 2.ª vez que suceda.**
MANTENER EL TONO DE VOZ ADECUADO EN CLASE, RESPETANDO LA SEÑAL DE SILENCIO.	**Utilizar las herramientas de control adecuadas para cada nivel de la etapa.**
EL CHROMEBOOK ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO; POR LO TANTO, SOLO SE PODRÁ ACCEDER A PÁGINAS EDUCATIVAS DETERMINADAS POR EL PROFESORADO. DURANTE LOS INTERCAMBIOS DE CLASE EL CHROMEBOOK SE CERRARÁ Y NO SE VOLVERÁ A ABRIR HASTA QUE EL PROFESOR DE LA SIGUIENTE ASIGNATURA LO INDIQUE (NO SE RECIBE A NINGÚN PROFESOR CON EL CHROMEBOOK ABIERTO).	**Se activará el programa del buen uso del Chromebook, el alumnado tendrá acceso a las herramientas educativas de Google y los libros digitales y se restringirá el acceso a internet durante 3 días lectivos. En caso de reincidencia, el plazo se ampliará a 5 días lectivos.** **.**
RECARGAR LA BATERÍA DEL CHROMEBOOK EN CASA SIEMPRE QUE SEA NECESARIO.	**Se informará a los padres a partir de la 3.ª vez que ocurriese.**
NO SE PERMITE EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TALES COMO MÓVILES,	**Se retirarán y se entregarán a los padres.**

SMARTWATCH, CÁMARAS DE FOTOS, ETC.	

8.3.14 INFORMACIÓN SOBRE DERECHO A "HUELGA"

Técnicamente, los alumnos no tienen derecho a 'huelga' como tal, sino que, en su caso, se denomina 'derecho de reunión que implica inasistencia a clase', todo y con esto, en este texto se utiliza la palabra huelga para ser de uso común.

El derecho a la huelga del alumnado está regulado en el DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, (normativa que deroga al anterior DECRETO 39/2008), y en Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Solo pueden hacer huelga los alumnos de FP Básica, 3.º de ESO o los cursos superiores. En ningún caso la normativa reconoce este derecho a los alumnos de primero y segundo de ESO o de cursos inferiores a estos.

Hay dos requisitos que hay que cumplir para poder ejercer el derecho a huelga (además de no ser alumno/a de primero o segundo de ESO):

1. Que haya más de 20 alumnos (en todo el centro) que avalan la convocatoria.

2. Informar en el centro con un mínimo de 5 días naturales (sábado y domingo

cuentan) de antelación.

En cada grupo, un representante de los alumnos (el delegado, por ejemplo) confeccionará un documento que dará al TUTOR en el que constará:

1. El curso.

2. El día que no asistirán a clase.

3. El listado de alumnos que no asistirán (con nombre y apellidos).

4. Observaciones, si hace falta (se pueden hacer constar los motivos de la decisión colectiva de inasistencia a clase).

Este documento se entregará en la dirección del centro antes de que finalice el plazo. Los alumnos que no comuniquen su participación en el plazo establecido o estén matriculados en primero o segundo de ESO tendrán una falta sin justificar con las consecuencias académicas o disciplinarias que tal cosa pueda implicar en su caso. Lo mismo pasaría si no hay un mínimo de 20 alumnos en todo el centro que avalan la convocatoria.

El centro garantiza a los alumnos que no hacen huelga su derecho de asistir a clase y de permanecer debidamente atendidos. Hay que considerar que la decisión de hacer huelga es una decisión legítima, pero personal y unilateral, razón por la cual los profesores no tienen obligación de modificar su programación de aula para el día.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Artículo octavo.

Se garantiza en los centros docentes el derecho de reunión de los profesores, personal de administración y de servicios, padres de alumnos y alumnos, cuyo ejercicio se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación del alumnado en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

8.4. DERECHOS Y DEBERES

8.4.1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS

- ✔ Todos los alumnos/as tienen derecho a recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- ✔ Todos los alumnos/as tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sin más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento y aptitudes para el estudio. El Centro prestará una especial atención a los más necesitados hasta lograr la plena integración y el desarrollo máximo de sus capacidades.
- ✔ Todos los alumnos/as tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes o que supongan menosprecio a su integridad física o moral.
- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a una evaluación objetiva de sus rendimientos escolares. Los alumnos o sus familias o tutor/es legales podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que consideren injustas. Estas reclamaciones las realizarán en primer lugar ante el tutor/a o profesor/a correspondiente y si no quedase satisfecho, formulará la reclamación por escrito ante el Departamento, Jefatura y por último, a la Dirección del Centro.
- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal y social según sus capacidades e intereses.
- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a participar en la marcha y funcionamiento del Centro y colaborar en el mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones del Centro.
- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten, siempre dentro de los límites del respeto y la educación.
- ✔ Los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones. Dicho derecho se garantiza mediante:

a. La información, antes de formalizar la matrícula, sobre el proyecto educativo o sobre el carácter propio del centro.

b. El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos/as que posibilite a los mismos la realización de opciones de conciencia en libertad.

c. La elección por parte del alumnado o de sus padres, madres o representantes legales, si aquéllos son menores de edad. De la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

- ✔ Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

8.4.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS

- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de asistir a clase con puntualidad y el material necesario, seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho al estudio de sus compañeros y propiciar un ambiente escolar adecuado.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de hacer las entradas al centro y salidas del mismo por los accesos destinados a ello y de manera correcta. La salida del aula se efectuará cuando lo indique el profesor/a; se recogerá el material y se dejará la clase ordenada.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de utilizar el recreo como un momento de convivencia con los compañeros, respetando los espacios en los que se estén realizando actividades lectivas y permaneciendo en los patios asignados en vez de en las aulas o en los pasillos.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de utilizar los servicios y demás instalaciones del centro de manera adecuada; no se podrá salir al servicio durante el horario de clase, salvo situaciones o casos especiales y con la debida autorización del profesor/a/a.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de evitar palabras inadecuadas u ofensivas, así como todo tipo de peleas, riñas, motes y todo modo de proceder que moleste a los demás.

- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de evitar fumar, comer chicle, pipas o cualquier otro modo de proceder que dificulte la buena convivencia dentro del Centro, así como de tener encendido o estar manejando, dentro del recinto escolar, teléfonos móviles, reproductores de música, consolas u otros aparatos electrónicos no autorizados expresamente y que puedan dificultar el normal desarrollo de las clases, procediéndose en esos casos a la retirada del mismo, siendo depositados en Dirección o Jefatura de Estudios para su devolución a las familias o representantes legales según el protocolo establecido.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de entregar puntualmente a sus familias o tutoras/es cuantos comunicados, partes, avisos, informes o circulares escritas les envíe el Centro o su tutor/a a través de ellos.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de hacer los cambios de clase y demás desplazamientos por dentro de las instalaciones del colegio de manera que no molesten el trabajo de sus compañeros.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de permanecer ordenadamente dentro del aula en los cambios de clase, hasta la llegada del profesor/a correspondiente; además, deben procurar tener preparado el material correspondiente a la asignatura de la clase que van a recibir.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de acudir al colegio correctamente uniformados, evitando complementos, pañuelos, chapas, eslóganes o cualquier otra forma de romper la uniformidad, y más aún si son alusivos a cualquier tipo de ideología que pueda ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✔ Los alumnos/as deben procurar alcanzar el mayor rendimiento escolar posible, de acuerdo con sus capacidades.
- ✔ Los alumnos/as deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✔ Los alumnos/as deben respetar el Proyecto Educativo del Centro y particularmente las normas de convivencia, de acuerdo con la legislación vigente.
- ✔ Los alumnos/as deben cuidar de las instalaciones y material del Centro, contribuyendo al mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones.

- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro con su colaboración en las actividades formativas y culturales, respetando la dignidad individual de sus compañeros.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de aportar justificante por escrito de cualquier retraso o no-asistencia a clase, así como de presentar petición escrita para ausentarse del recinto escolar en horario lectivo.
- ✔ Los alumnos/as deben comportarse de forma correcta y adecuada, tanto en el comedor como en el transporte escolar, así como en las actividades que se desarrollen fuera del colegio.

8.4.3. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE

- ✔ Aquellos que la legislación vigente les otorga.
- ✔ Al respeto de su integridad física y psicológica.
- ✔ Al respeto que por su misión en el Centro les corresponde, por parte de sus compañeros, alumno/as, padres y personal no docente.
- ✔ Los profesores/as tienen derecho a la cooperación de las familias que fomentarán en sus hijos/as el respeto al profesor/a y a colaborar con ellos/as para conocer mejor a sus alumnos/as, completando su labor educativa.
- ✔ A disponer de las instalaciones y material del Centro para impartir las diversas enseñanzas, dentro de las posibilidades del Centro.
- ✔ A participar activamente en el desarrollo de todas las iniciativas y actividades del centro, de acuerdo con sus responsabilidades.
- ✔ A la libertad de enseñanza y de cátedra en el marco de la Constitución y de las leyes vigentes.

- ✔ A reunirse utilizando las instalaciones del Centro, siempre que no perturbe el normal desarrollo de las actividades docentes, previa comunicación al Director.
- ✔ - Los profesor/a/es/as tienen derecho a convocar a los tutor/aes de sus alumno/as individualmente o en conjunto para tratar asuntos relacionados con los alumno/as. Cuando la reunión sea colectiva, deberán ponerlo en conocimiento del Jefe de Estudios con antelación. En estas reuniones colectivas, en la medida de lo posible, no vendrán acompañados de sus hijos/as, con el fin de evitar interrupciones y molestias para las demás familias y profesores/as.
- ✔ A conocer cualquier incidente referido a su labor, siendo la Dirección del Centro el cauce de conocimiento e información.
- ✔ Derecho a ser oído por el Consejo Escolar, siempre que se trate algún tema que esté relacionado con él.
- ✔ A elegir y ser elegido como miembro del Consejo Escolar en representación del Profesorado.

8.4.4. DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE

- ✔ Todos los que especifica la legislación vigente para los funcionarios docentes.
- ✔ Asistir puntualmente a clase y respetar los horarios establecidos.
- ✔ Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una eficaz tarea docente.
- ✔ Informar a las familias del progreso de los alumnos/as y de su conducta.
- ✔ Respetar a los alumnos/as y demás miembros de la comunidad escolar, sin discriminación de raza, religión, sexo, etc.
- ✔ Orientar su labor pedagógica a la consecución de los objetivos generales del Centro.
- ✔ Desempeñar con eficacia las funciones para las que hayan sido designados.

- ✔ Realizar el proceso de evaluación de los alumnos/as conforme a los criterios establecidos en el P. E. C. Informar a sus alumnos/as de su evaluación.
- ✔ Entregar en cada evaluación los boletines debidamente cumplimentados.

8.4.5. DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y/O TUTORAS/ES.

Las familias y tutoras/es de los alumnos/as tendrán los siguientes derechos:

- ✔ A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados/as.
- ✔ A ser escuchados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as y/o tutelados/as.
- ✔ A que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa.
- ✔ A participar en la Asociación de Padres/Madres del colegio.
- ✔ A participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

8.4.6. DEBERES DE LAS FAMILIAS Y/O TUTORAS/ES

A las familias y tutores/as del alumnado, como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, les corresponden:

- ✔ Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- ✔ Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- ✔ Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los docentes y el centro.
- ✔ Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.

- ✔ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

8.4.7. DERECHOS DEL PERSONAL NO DOCENTE

- ✔ Aquellos que la legislación vigente y/o sus convenios colectivos les otorgan.
- ✔ A ser respetado en idénticos términos que el resto de componentes de la comunidad educativa.
- ✔ A participar en la gestión del centro a través de su representante en el Consejo Escolar.

8.4.8. DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE

- ✔ Asistencia y puntualidad.
- ✔ Colaborar en las tareas específicas que el Equipo Directivo del Centro les pueda encomendar, de acuerdo con su categoría.
- ✔ Atender al mantenimiento del Centro en condiciones higiénicas y de seguridad adecuadas.

8.5. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN-INTERVENCIÓN

Actualmente, en materia de prevención-intervención, se realizan en el Centro las siguientes actuaciones:

- ✔ **Plan de Acción Tutorial:** Dentro del **PAT** se han trabajado diversos programas.
    - ✔ En 2016 nuestro centro participó en **el Programa Protegiéndote de la Comunidad de Madrid,** este programa de Prevención de Drogodependencias que trabajaba sobre aquellos factores de riesgo y protección recomendados por organismos internacionales como el National Institute on Drug Abuse (NIDA).

- ✔ En 2017 participó como centro piloto para el **programa "Saludatuvida",** que sustituye al programa Protegiéndote y que es un programa conjunto de la Consejería de Educación y Sanidad.
- ✔ En 2018 se unificó lo más destacado de estos programas junto con iniciativas de prevención en acoso escolar en un PAT propio con el **Programa de los buenos tratos entre iguales (Infantil y Primaria)** y el proyecto **Acariciando Palabras en ESO** que se constituye en un documento anexo. En el curso actual seguimos trabajando con ambos proyectos.

✔ **Programa de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos.**

Quedan recogidas en un documento propio las actividades llevadas a cabo en el centro a este respecto.

✔ **Proyecto MiraHelp** surge de una mirada que nos lleva a descubrir que queremos un colegio donde cada uno pueda ser quien es, una mirada que nos haga sensibles a nuestras necesidades y a las de los demás.

Pretendemos que el colegio sea un espacio de confianza que permita a nuestros alumnos desarrollar su identidad, expresar libremente quienes sienten que son y respetar las elecciones de los demás, donde todos puedan ser quienes son.
Nos proponemos dar importancia al recorrido en grupo, reconociendo la individualidad pero apostando por el trabajo en equipo y el enriquecimiento personal de la suma de potenciales, identificando los obstáculos, ideando herramientas para buscar soluciones y favoreciendo la toma de decisiones meditadas que contemplan las consecuencias.

Queremos un colegio que les ayude a quererse y a querer, a reconocerse y a reconocer, a valorarse y a valorar, a respetarse y a respetar, que nos ayude a desarrollar actitudes positivas para conseguir una convivencia de calidad, que nos ayude a tener conciencia social y medioambiental, a valorar la trascendencia de nuestros actos en el presente y en el futuro.

Somos un Centro Preferente para Trastornos del Espectro Autista y creemos que es necesario que todos los alumnos conozcan las necesidades de las personas con Autismo para tenerlas en cuenta y poder hacer del colegio un espacio de convivencia y aprendizaje para TODOS.

Mirar más allá enriquece, mirar más allá engrandece, mirar más allá les permite descubrirse y descubrir a los demás ÚNICOS Y ESPECIALES.

- ✔ **Plan Director:** Consiste en un programa de charlas dadas por la Guardia Civil o la Delegación del Gobierno tanto a alumnos/as como a familias, en los que normalmente dedicamos una o dos charlas a cada curso, repartiendo las temáticas en función de las necesidades.
  - ✔ 1.º ESO y 2.º ESO Bullying y ciberbullying. Riesgos de Internet y redes sociales
  - ✔ 3.º ESO y 4.º ESO Prevención del consumo de drogas y alcohol

Es un programa dinámico en el que variamos en función de las necesidades que vemos cada curso.

- ✔ **Programa de Talleres de patio:**

  Además de los **talleres semanales (lectura y juegos de mesa),** todos los cursos realizan durante el tiempo de recreo torneos deportivos (fútbol, baloncesto y voleibol) y la liga de ajedrez.

  Torneos deportivos secundaria:

  Durante el curso escolar, el departamento de Educación Física y Deportes organiza un torneo de fútbol sala y otro de baloncesto y voleibol para los alumnos/as de secundaria.

  Los torneos tienen dos categorías, primero y segundo por un lado, y tercero y cuarto por otro. Los alumnos/as a principio de curso forman los equipos. Y después de establecerse el calendario, los alumnos/as van jugando los partidos correspondientes en las horas de los recreos de la mañana y de la tarde. Los profesor/a/es/as de educación física arbitran los partidos y se van anotando los resultados en un tablón de anuncios que hay en el patio. Al finalizar el torneo, los equipos vencedores juegan la final en el pabellón deportivo, donde el resto de compañeros de secundaria va a verles desde las gradas.

  Liga de ajedrez:

  Estas iniciativas están promovidas tanto por las profesoras/es del departamento de matemáticas, las tutoras/es, como por los delegados, subdelegados y alumnos/as

ayudantes y son una forma de integración social para aquellos alumno/a/as con dificultades de relación.

- ✔ **Proyecto Mira**: recoge en cómics las normas del centro, indicando con tarjetas verdes las acciones correctas y con tarjetas rojas las incorrectas; es una forma de dar a conocer las normas del centro.
- ✔ **"Valores Reload":** en la asignatura de atención educativa y de forma transversal en las demás asignaturas se trabaja sobre 10 valores que se quieren promover: amistad, solidaridad, autocontrol, etc. El objetivo es concienciar al alumnado de la importancia de ser amable y cuidar las relaciones interpersonales con pequeños gestos cotidianos.
- ✔ Colaboramos con **Unicef y Cruz Roja** para fomentar valores de solidaridad y otras asociaciones locales.
- ✔ Celebración del **Día de la Paz y del Día de la Familia** para promover la convivencia pacífica y la no violencia. Todos los años los alumnos/as del colegio nos damos cita en el patio con alguna actividad significativa que marque este día.
- ✔ El alumnado participará en la elaboración del Plan de Acción Tutorial y la elección de actividades que contribuyan a que se quieran y a querer, a que se reconozcan y a reconocer, a que se valoren y a valorar, a que se respeten y a respetar, que les ayuden a desarrollar actitudes positivas para conseguir una convivencia de calidad, a tener conciencia social y medioambiental y a valorar la trascendencia de sus actos.

También aplicamos y trabajamos sobre los siguientes programas de prevención e intervención de la Comunidad de Madrid y/o Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, así como colaboraciones con el centro joven de Paracuellos.

- ✔ Programa marco de prevención y control de absentismo escolar.
- ✔ Mesa de absentismo escolar Paracuellos de Jarama
- ✔ Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

- ✔ Guía de prevención e intervención ante el maltrato
- ✔ Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos

8.5.1 ACOSO ESCOLAR

La creciente preocupación social ante los casos de acoso escolar en los centros educativos ha generado la necesidad de llevar a cabo una revisión —auspiciada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte— de los recursos, herramientas y planes de actuación de los que disponemos los centros para abordar y erradicar este problema.

En este sentido, tal como establece el art. 4.2.1 de la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2015-2016, se ha desarrollado, como actuación preferente, la revisión y actualización de los protocolos de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar para asegurar su implantación con carácter general y su uso obligatorio para erradicar el acoso escolar, partiendo del protocolo ya existente, elaborado por la SGIE en el año 2012.

Por otra parte, la exposición de los alumnos en las redes sociales y la imbricación de las tecnologías de la información y la comunicación en sus relaciones sociales y personales, con la consiguiente repercusión en los centros educativos, hace necesaria la inclusión de un apartado específico relativo a este capítulo.

Este documento sigue la guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos, pretendiendo ser un resumen adaptado a las características de nuestro centro con lo más destacado y se divide en cuatro apartados:

1. Conceptualización y características del acoso escolar.

2. Prevención del acoso escolar.

3. Detección del acoso escolar.

4. Protocolo de intervención.

8.5.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

8.5.1.1.1 ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

Podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- ✔ La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- ✔ El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- ✔ La reiteración de las conductas que permite diferenciarlo del conflicto aislado.
- ✔ La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. El acoso se caracteriza, por tanto, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

Una de las labores del plan de convivencia es formar a la comunidad educativa en el buen uso de los términos que definen cada uno de estos problemas para poder detectarlos y tratarlos correctamente.

8.5.1.2. FORMAS DE ACOSO ENTRE IGUALES

Siguiendo los Informes del Defensor del Pueblo y UNICEF sobre incidencia del maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria (2000, 2007), se utilizan las siguientes categorías generales: exclusión social, maltrato físico, maltrato verbal y maltrato mixto. En el mixto se incluyen las amenazas, el chantaje y el acoso sexual, que implican maltrato tanto físico como verbal.

Esta clasificación se desglosa para un estudio más pormenorizado, distinguiéndose en cada categoría diferentes formas de agresión:

- ✔ La exclusión social puede ser activa ("no dejar participar") o pasiva ("ignorar").
- ✔ La agresión verbal puede ser directa ("insultar" y "poner motes ofensivos") o indirecta ("hablar mal de alguien" o "sembrar rumores dañinos").
- ✔ La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa ("pegar") o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades ("esconder cosas", "romper cosas" y "robar cosas").
- ✔ Las amenazas: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- ✔ El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

De las intervenciones realizadas en estos años junto con los datos de los informes sobre convivencia realizados, observamos que la principal forma de acoso que encontramos en nuestro centro escolar es la agresión verbal y la agresión física indirecta, habiéndose intervenido también en algún caso de ciberbullying, en el que el maltrato sucede a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial en mensajes de teléfono móvil y en las redes sociales.

No obstante, añadiremos que afortunadamente, gracias a las medidas de prevención, detección e intervención, las actuaciones se han realizado en estados incipientes en los que las intervenciones son más rápidas y eficaces.

8.5.1.3. ¿QUIÉNES INTERVIENEN?

El maltrato entre iguales es indisociable de una consideración de grupo, aunque lo ejerza un solo agresor, porque en el grupo se asientan las razones de que surja y se mantenga. Las figuras que aparecen en las situaciones de acoso son: los agresores, las víctimas y los testigos.

En los casos en los que se ha intervenido en el centro, hemos detectado que tanto las víctimas como los agresores eran alumnos con pocas habilidades sociales y que alumnos que en un momento determinado habían sido víctimas pasaban a ser agresores. En la mayoría de los casos, los testigos son pasivos, pero tardan poco en actuar para parar la situación.

En nuestro centro observamos que funcionan positivamente el programa de mediación escolar y alumnos ayudantes y el trabajo en tutoría a través del PAT, ya que los alumnos denuncian este tipo de situaciones, impidiendo que se alarguen en el tiempo. Además, ser un centro preferente de alumnos TEA ayuda a que el resto de los alumnos desde pequeños vivan la diferencia como algo natural.

8.5.1.4. CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR

Además de las consecuencias emocionales y académicas que quedan reflejadas en la guía de actuación contra el acoso escolar no debemos olvidar las consecuencias penales y civiles tanto para el agresor, como para sus responsables legales, en caso de ser menor de edad, así como para el centro escolar en caso de que no se hubieran tomado las medidas pertinentes.

8.5.1.5. CONTEXTO DIGITAL DEL ACOSO: CIBERBULLYING

En nuestro centro, el contexto digital coincide con lo recogido en los estudios de la Comunidad de Madrid. En muchas familias, en la comunión (3.º, 4.º EP) y al finalizar 6.º EP se les regala un móvil, tablet u ordenador, aunque bien es cierto que, dada la labor de sensibilización, cada vez son más las familias conscientes de las medidas preventivas que son necesarias. Y hemos visto cómo en estos últimos años los padres hacen un mayor seguimiento de la actividad de sus hijos con estos dispositivos.

No obstante, ahora la relación y socialización por parte de los adolescentes presenta las siguientes características:

Facilidad de acceso a los medios tecnológicos

Uso masivo de Internet por parte de adolescentes

Uso masivo de las redes sociales: Según un informe de la OCU de 2013, cerca del 30% de los contactos de los adolescentes en las redes sociales son desconocidos.

Falta de control por parte de los adultos que, en muchos casos, no verifican, vigilan ni dirigen los pasos de los adolescentes en la creación de perfiles, establecimiento de medidas de

seguridad o circulación por las redes sociales. Con frecuencia, se detecta que los adolescentes poseen conocimientos de uso de los medios telemáticos muy superiores a los de sus progenitores (es lo que se denomina "brecha digital" entre los nativos digitales y los "inmigrantes" digitales, que desconocen incluso la existencia de algunos de ellos, su funcionamiento o la existencia de herramientas de control parental).

Falta de conocimiento y conciencia de las consecuencias de la conducta digital (huella en Internet, repercusión de las acciones, consecuencias legales, pérdida de control sobre los datos que se suben a la Red, vulneración de privacidad, etc.).

Los nuevos medios poseen características que han modificado dichas formas de relación (inmediatez, conexión en red de muchos a la vez, creación de aplicaciones para compartir fotos y vídeos en servidores ajenos a los dispositivos, etc.) y cuya primera consecuencia es la de amplificar todo problema o conflicto que pueda desarrollarse entre iguales.

En este contexto, surge el ciberacoso o ciberbullying, que puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar —pero no exclusivamente—, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándolo a una situación de terror, impotencia y estrés.

Con todo esto vemos la necesidad de seguir formando tanto a alumnos como a familias con iniciativas como el Plan Director en los cursos de 1.º y 2.º ESO, en las que miembros de la Guardia Civil dan charlas sobre acoso escolar y redes sociales, así como incluir un punto en el PAT y en la formación al alumnado sobre el uso de los dispositivos electrónicos como herramientas de aprendizaje.

8.5.1.6. CONSECUENCIAS DEL CIBERBULLYING

Además de las mencionadas anteriormente para el acoso escolar, el uso incorrecto de las tecnologías de la información y la comunicación puede dar lugar al desarrollo de conductas delictivas en las que pueden verse inmersos los adolescentes sin tener plena conciencia de ello:

- ✔ Ataques al derecho a la intimidad: Delito de descubrimiento y revelación de secretos mediante el apoderamiento y difusión de datos reservados

registrados en ficheros o soportes informáticos (artículos del 197 al 201 del Código Penal)

- ✔ Amenazas y coacciones: Amenazas realizadas por cualquier medio de comunicación (artículos 169 y ss. del Código Penal). Coacciones (art. 172 del CP) y trato degradante (art. 173 del CP).
- ✔ Calumnias e injurias: Imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad (calumnia: art. 205 del CP) e injurias (acciones o expresiones que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación: art. 208).

8.5.1.7. OTRAS MANIFESTACIONES DELICTIVAS DEL CIBERACOSO

Existen también otras conductas y manifestaciones delictivas de las que pueden ser víctimas o autores:

- ✔ SEXTING (de sex + texting): envío de vídeos de contenido íntimo de un menor a otro, que, a su vez, lo difunde (en este caso, el delito es la difusión sin consentimiento).
- ✔ GROOMING: acoso ejercido por un adulto, que finge su identidad digital, para la captación de menores con intenciones de interés sexual. En este caso, el riesgo de los menores deriva de la falta de filtros críticos a la hora de aceptar nuevas amistades, de origen desconocido, con las que entablan relación sin desconfiar. Los adultos emplean estrategias para obtener control sobre los menores y preparar el terreno para el abuso sexual presencial o virtual.
- ✔ Web apaleador: se crea una web destinada a publicar insultos contra la víctima, animando a otros a participar.
- ✔ Happy slapping: designa la grabación en dispositivos móviles de agresiones (tales como bofetadas, empujones) a compañeros para después colgarlo en las redes sociales. En cuanto a la responsabilidad civil y penal de estos supuestos, se remite al apartado 5.5 de este capítulo.

- ✔ Ciberviolencia por razón de género. La imbricación de las TICs en la vida de los adolescentes se proyecta en sus relaciones personales, invadiendo la esfera de las relaciones sentimentales, pudiendo llegar a violencia por razón de género, que se manifiesta fundamentalmente en lo que se viene denominando violencia de control. (Petición de las contraseñas de redes sociales por parte de la pareja, con el fin de poder entrar en ellas y revisar su contenido, control de mensajes instantáneos enviados por teléfono: acceso al dispositivo para revisar listas de contactos, mensajes intercambiados, etc., control de horas de acceso y conexión, fácilmente visibles en sistemas de mensajería como whatsapp, con el fin de verificar las horas de conversaciones, de finalización de la presencia en línea, etc….

8.5.1.8. RESPONSABILIDADES Y PREVENCIÓN

Debemos partir de la base de que las conductas de los menores en Internet tienen como principales responsables a sus padres. Así lo determina el hecho legal de que los progenitores son los titulares de los dispositivos, conexiones de red, contratos de líneas, etc. Al margen de esta responsabilidad legal, es imperativo que los padres asuman la educación digital de sus hijos: tiempo de conexión, grupos de whastapp, alta en redes sociales, canales de youtubers, dado que, si bien los centros tienen obligación de formar a los alumnos en las herramientas propias de las TICs contempladas en los currículos de determinadas materias, los hábitos de actuación de los alumnos deben estar cimentados en pautas básicas establecidas por las familias, que deben controlar y encauzar el uso que sus hijos hacen de las TICs. Por otra parte, debe considerarse que, dada la naturaleza de los medios en los que se produce el ciberbullying, los ataques tienen lugar fundamentalmente en el tiempo que los menores están en su casa, relacionándose a través de las redes sociales, sin que sus padres sepan a qué se dedican o crean que realizan navegaciones seguras y acciones adecuadas. Por ello, es esencial el compromiso de las familias en la educación y control de las actividades de sus hijos en las TICs en tiempo de ocio.

El Decreto 15/2007 establece que los centros carecen de formación y competencia para determinar la veracidad de ciertas fuentes (capturas, mensajes, enlaces a páginas y servidores web, etc.), por lo que deberán requerir la ayuda de la Policía Nacional.

De todo ello, se deriva la necesidad de que todos los agentes cuyas acciones pueden contribuir a dotar a los adolescentes de formación y orientación sobre la vida digital, conozcan, se conciencien y actúen de forma coordinada para lograr el objetivo de dotarlos de

una conciencia crítica que les permita desarrollar su vida digital en condiciones seguras y respetuosas, es decir: que adquieran la competencia de incorporar los avances digitales a su vida como elemento positivo, creativo y favorecedor de su desarrollo personal y social.

Por tanto, las medidas preventivas que se desarrollan en el punto 2 del documento se fundamentan en las siguientes medidas generales:

Estrategias preventivas de la violencia digital: tal vez porque los medios telemáticos dejan constancia y huella, se aprecia que la relación de los adolescentes viene marcada en muchos casos por el desarrollo de dinámicas perversas, de ataques entre iguales, insultos y comentarios ofensivos a los que no otorgan importancia alguna, siendo este aspecto uno de los puntos clave sobre los que es necesario trabajar para reconducir las situaciones de violencia verbal y ciberbullying que se detectan en la actualidad. Actuaciones para educar en el trato respetuoso, subrayando que las formas de relación verbal entre iguales determinan las relaciones, la visión del mundo y la inserción en la sociedad, fomentando desde la Educación Primaria el trato adecuado entre alumnos y con los adultos. (Programa de los buenos tratos entre iguales y la importancia del lenguaje desarrollado en el PAT). Potenciarse, diseñarse y llevarse a cabo planes específicos para la mejora de la convivencia digital (elaboración de estrategias por los centros, concursos, buenas prácticas)

8.5.1.9. LGTBIFOBIA

DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO:

Las siglas LGTBI designan a personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales. Todas ellas se incluyen en el concepto más amplio de diversidad sexual y de género. La LGTBIfobia es el rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI. Cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado, será considerada una falta muy grave.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el auto concepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la complejidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social. Debido al desconocimiento, se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido, el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

Normativa.

La no discriminación por orientación sexual e identidad de género está recogida en la legislación internacional, europea, estatal y en la normativa vigente de la comunidad autónoma de Madrid. En concreto, la Comunidad de Madrid ha aprobado la Ley 2/2016 de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación, que regula principios, procedimientos y medidas para evitar la discriminación, y la Ley 3/2006 de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual, que establece un marco normativo para garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su identidad o expresión de género. Ambas leyes establecen actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de exclusión o acoso escolar, ejercidas sobre el alumnado LGTBI, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2/2016 y en el artículo 31.3 de la Ley 3/2016.

Definiciones

Se facilitan algunas definiciones incluidas en el artículo 3 de la **Ley 3/2016, de 22 de julio**, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

- ✔ LGTBI: siglas que designan a personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales.

- ✔ Persona Trans: toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer. El término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género o subcategorías como transexuales, transgénero, travestis, variantes de género, u otras identidades de quienes definen su género como "otro" o describen su identidad en sus propias palabras.

- ✔ LGTBIfobia: rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI.

- ✔ Discriminación directa: hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.

- ✔ Discriminación indirecta: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.

- ✔ Discriminación múltiple: hay discriminación múltiple cuando, además de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo

recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. Específicamente se tendrá en cuenta que, a la posible discriminación por expresión, identidad de género, orientación del deseo o pertenencia a un grupo familiar con presencia de personas LGTBI, se pueda sumar la pertenencia a colectivos como inmigrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres, etcétera.

- ✔ Discriminación por asociación: hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia que incluya a personas LGTBI.

- ✔ Discriminación por error: situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea.

- ✔ Acoso discriminatorio: será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

- ✔ Represalia discriminatoria: trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometida o ha sido sometida.

- ✔ Victimización secundaria: perjuicio causado a las personas LGTBI que, siendo víctimas de discriminación, acoso, trato vejatorio o represalia, sufren las consecuencias de una mala o inadecuada atención por parte de representantes de instituciones públicas, policía o cualquier otro agente implicado.

- ✔ Violencia intragénero: se considera como tal a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa, dominar y controlar a su víctima.

- ✔ Diversidad de género: comportamiento distinto respecto de las normas y roles de género impuestos socialmente para el sexo asignado de cada persona.

- ✔ Acciones afirmativas: se entienden así a aquellas acciones que pretenden dar a un determinado grupo social que históricamente ha sufrido discriminación un trato preferencial en el acceso a ciertos recursos o servicios, con la idea de mejorar su calidad de vida y compensar la discriminación de la que fueron víctimas.

- ✔ Terapia de aversión o de conversión de orientación sexual e identidad de género: Por este término se entienden todas las intervenciones médicas, psiquiátricas, psicológicas, religiosas o de cualquier otra índole que persigan la modificación de la orientación sexual o de la identidad de género de una persona.

- ✔ Identidad sexual o de género: el sexo autopercibido por cada persona, sin que deba ser acreditado ni determinado mediante informe psicológico o médico, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado en el momento del nacimiento, y pudiendo o no involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, atendiendo a la voluntad de la persona.

- ✔ Persona intersexual: persona que nace con una anatomía reproductiva o genital que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino y femenino.

- ✔ Coeducación: a los efectos de la presente Ley, se entiende como la acción educativa que potencia la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

LGTBIfobia

La **UNESCO** señala que no solo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico, sino que este afecta también al alumnado que es percibido como

alumnado que no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI.

La homofobia puede tener diversas manifestaciones:

- ✔ Homofobia cognitiva. Considerar la orientación sexual de las personas LGTBI como antinatural y enfermiza.
- ✔ Homofobia emocional. El propio rechazo del colectivo LGTBI hacia sí mismos u otros homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales, avergonzarse o sentirlo como algo malo.
- ✔ Homofobia conductual. Adoptar determinados comportamientos ante las personas LGTB: desde chistes homófobos hasta la agresión física. También se manifiesta en el plano institucional desde la violación de los derechos humanos (con penas de cárcel, incluso muerte para personas LGTB en muchos países) hasta la inexistencia de legislación que contemple la igualdad de todas las personas, independientemente de su identidad de género y su orientación sexual.
- ✔ Homofobia Interiorizada, consistente en interiorizar que la conducta homosexual es negativa. Mensaje permanente desde la familia, la escuela y en todos los ámbitos de socialización, que afecta tanto a las personas heterosexuales como a las personas homosexuales, provocando en estas últimas graves problemas de autoestima que conllevan a una invisibilización personal.
- ✔ Homofobia externa, a través de conductas físicas, verbales o emocionales

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la complejidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social

que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Las personas con diversidad de género no son, sin embargo, un colectivo homogéneo. La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

En nuestro centro se han contemplado con naturalidad varias de estas situaciones y desde los propios alumnos del consejo escolar se ha planteado incluir este punto dentro de la propuesta del PAT.

8.5.2. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

A continuación, se reseñan los principales ámbitos en los que se desarrollan las actuaciones preventivas y de mejora de la convivencia y que en varios casos aparecen especificadas en otros documentos como el PAT o el plan de atención a la diversidad.

8.5.2.1. ACTUACIONES FORMATIVAS-INFORMATIVAS

Se llevan a cabo en varios ámbitos que quedan recogidos en el punto 7.2.1 del plan de convivencia.

Además, los miembros de equipo directivo, así como gran parte del profesorado, han recibido la siguiente formación:

MOOC sobre Acoso escolar en centros educativos.

Formación en resolución de conflictos y comunicación eficaz.

Máster en neuropsicología, inteligencias múltiples y mindfulness.

En adelante se mantiene la idea de seguir fomentando estas iniciativas, pues entendemos que la formación continua del profesorado en materia de convivencia es clave para seguir manteniendo los buenos resultados de nuestro centro en este ámbito.

8.5.2.2. BUENAS PRÁCTICAS

El equipo directivo tiene un compromiso claro y contundente de prevención y lucha contra toda forma de violencia ejercida contra la infancia. La convivencia pacífica es una prioridad absoluta, como queda reflejado en todas las actuaciones que aparecen en nuestro plan de convivencia.

En las reuniones de etapa siempre está contemplado que el profesorado debe observar una actitud intachable en el centro y en el aula, dado que sirve de modelo de comportamiento a los alumnos. No debe permitirse criticar a otros compañeros delante de los alumnos ni, por supuesto, ironizar o infravalorar el trabajo o comportamiento de los mismos. Así como que deberá corregirse y encauzarse cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno/a hacia otro de inmediato, así como las "risitas" que pueden producir en los demás. Esto ha de suceder siempre y de forma especial si son burlas referidas a aspectos físicos, étnicos o de género.

Se trata, fundamentalmente, de manifestar una actitud sensible con esta materia y queda reflejado en el PAT.

Es especialmente importante la coordinación del equipo docente de un mismo grupo para informar de problemas de convivencia al resto de profesor/a/aes, lo que en el centro se realiza gracias a las reuniones semanales de tutor/aes a las que acude tanto orientación como la persona encargada de coordinar a todos los tutores/as y que cuenta con una visión amplia a este respecto.

8.5.2.3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

Es extremadamente importante potenciar la participación de profesor/a/aes, padres de alumnos y, de forma muy especial, de los alumnos, lo que en el centro hacemos a través de los miembros del consejo escolar, la mesa de convivencia y el programa de mediación escolar y alumnos ayudantes.

Así mismo, en el plan de convivencia, punto 2 aparecen las iniciativas, charlas, encuestas, talleres de formación, etc… que se llevan a cabo durante el curso para fomentar esta participación.

8.5.2.4. EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Desde tutoría, orientación y equipo directivo se informará a principio de curso, en cada uno de los grupos, de la importancia que el centro otorga a las relaciones entre las personas desde un marco de valores compartidos, basados en el diálogo y la participación. Se informará también de los ejes principales del Plan de Convivencia relativos a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas, garantizando que, en estos casos, se intervendrá con sensibilidad y criterio, pero también con rapidez y rigor.

En el actual plan se recogen:

a) Las actividades que se programan con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro.

b) Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a la prevención de la violencia sexista o de identidad de género, el fomento de la igualdad y la no discriminación.

c) El programa de mediación escolar y alumnos ayudantes para la resolución de conflictos

d) Los derechos y deberes de los alumnos.

d) Las normas de convivencia y conducta de los centros, que serán de obligado cumplimiento.

e) Las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento.

Por otro lado, cada año se trabaja para la difusión del Plan y de las normas de convivencia, así como la revisión y actualización del mismo cada curso escolar junto con el Reglamento de Régimen Interior (RRI).

8.5.2.5. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En relación directa con el Plan de Convivencia, debemos abordar el Plan de Acción Tutorial (PAT) en el que se incorpore un apartado específico que estructure y paute las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia y que incluya:

a) Analizar el protocolo de intervención de la Subdirección General de Inspección Educativa. (SGIE) b) Proporcionar documentación e información sobre buenas prácticas.

c) Facilitar un esquema claro de actuación en caso de indicios de acoso escolar.

d) Programar y desarrollar actividades para que los alumnos consensuen normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.

e) Facilitar herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.

f) Presentar actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía: debates, material de vídeo, actividades cooperativas, etc.

g) Informar del calendario de charlas informativas del PAT, con la secuencia de actividades para trabajar los contenidos.

h) Seguimiento de actividades: evaluación y puesta en común de los tutores/as.

8.5.2.6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Las medidas organizativas del centro tienen gran repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones de violencia y/o acoso.

Como en otros aspectos, conviene diferenciar las medidas que pueden tomarse en un centro de Primaria o de Secundaria, en función de la edad de los alumnos.

Las que se aplican en el centro son:

- ✔ Vigilancia de recreos con puestos específicos, pasillos, cambios de clase, horario de comedor, traslados de aula, entradas y salidas del centro, etc., cuyo cumplimiento se recuerda mensualmente desde equipo directivo a los miembros al resto del profesorado vía mail. En las edades más tempranas están establecidos sistemas para evitar que los alumnos permanezcan solos en el aula entre clases. Las clases presentan amplios ventanales al pasillo para que desde fuera un profesor/a pueda observar lo que sucede en varias aulas. Además de separación y distribución de espacios en función de las edades.

- ✔ Informar a alumnos y padres de las medidas organizativas del centro, así como en la evaluación de su funcionamiento, y en la discusión e incorporación, en su caso, de las propuestas de mejora.
- ✔ Disponemos de un sistema de comunicación interno y confidencial de alumnos con tutor/aes o personas adultas a las que acudir y pedir ayuda: correo, buzón de acoso, buzones de sugerencias en las clases, correo electrónico, programa de mediación escolar y alumnos/as ayudantes, etc...
- ✔ A la hora de realizar los horarios, se tienen en cuenta, además de reuniones de departamentos, reuniones de coordinación entre tutores/as del mismo curso con orientación y el coordinador de tutores/as donde se analiza y trabaja sobre la dinámica de los grupos.
- ✔ En el programa de mediación escolar y alumnos/as ayudantes está contemplado que en cada curso haya un profesor/a de referencia formado en mediación escolar con el que los alumnos ayudantes (dos por clase) mantienen reuniones periódicas (quincenales) aprovechando horas de guardia del profesor/a con horas de religión o valores de los alumnos para poder trabajar la convivencia de los grupos.

8.5.2.7. ASPECTOS CURRICULARES

De acuerdo con la normativa vigente, desde el punto de vista curricular, todos los profesores/as deben incorporar en sus programaciones elementos transversales destinados a promover la mejora de la convivencia:

Educación orientada a asumir una vida responsable en una sociedad libre, basada en el respeto por la diversidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna, especialmente por razones de discapacidad, género, orientación sexual, raza, origen, ideología, creencias religiosas o cualquier otra situación personal.

Tratamiento preventivo de las formas más frecuentes de violencia de género, racismo, xenofobia, LGTBifobia y discriminación por razón de orientación e identidad sexual, entre iguales y tanto en el contexto escolar como en espacios y momentos de ocio.

Educación en el concepto de "ciudadanía digital" que no se limite al conocimiento de las TICs y a las técnicas de autoprotección online, sino que se extienda a una concepción de civismo,

respeto y solidaridad que se aplique al mundo virtual y a las relaciones que se mantienen en el mismo.

La metodología didáctica determina en gran medida el clima de convivencia en los grupos: los agrupamientos, las estrategias didácticas de motivación, la adecuación de las actividades, la temporalización de las mismas, entre otras, son variables metodológicas que incidirán directamente en las conductas y relaciones entre los alumnos. Se ha demostrado que las metodologías colaborativas y participativas mejoran significativamente el clima de convivencia y es la línea por la que se está apostando en el centro, así como sustituir las semanas de exámenes por evaluación continua. Se están desarrollando, entre otras formas de trabajo: dinámicas de grupo, estudios de casos, trabajo por proyectos, aprendizaje cooperativo, asamblea, etc.

8.5.2.8. OTROS PLANES Y PROGRAMAS

Contamos con los planes y programas que aparecen explicados en el plan de convivencia:

- ✔ El PAT, documento propio.
- ✔ El Programa de Mediación Escolar y Alumnos Ayudantes; en ellos a su vez estarán incluidos otros programas como el Plan de Acogida del centro, para facilitar la integración de los nuevos alumnos y la prevención de situaciones de aislamiento, discriminación, etc., ya que actualmente son funciones contempladas para los alumnos ayudantes.
- ✔ Llevamos ya varios años participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, del Ministerio del Interior.
- ✔ El Programa de Talleres de patio
- ✔ Proyecto Mira de unificación de normas.
- ✔ Valores Reload
- ✔ Plan de Atención a la Diversidad, que guarda relación directa con la mejora de la inclusión de todos los alumnos. Aquí se incluye la organización de la atención específica de los alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de compensación educativa, al igual que los refuerzos ordinarios, que condicionarán la

plena integración y aceptación de todos y cada uno de los alumnos en el centro y en los grupos.

- ✔ El Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares que nos ofrece la opción de incluir actuaciones diversas —programación de conferencias, debates, obras de teatro, películas, excursiones, etc.—, destinadas a prevenir situaciones de acoso y violencia entre iguales.
- ✔ Proyectos humanitarios. Colaboramos con UNICEF y Cruz Roja para fomentar valores de solidaridad.
- ✔ Celebración del Día de la Paz y del Día de la Familia para promover la convivencia pacífica y la no violencia. Todos los años los alumnos del colegio nos damos cita en el patio con alguna actividad significativa que marque este día.
- ✔ Colaboración con el Ayuntamiento y el Centro Joven de Paracuellos de Jarama.

8.5.2.9. ESTRUCTURAS DE CONVIVENCIA

Las principales estructuras de convivencia con las que cuenta actualmente el centro son las recogidas en el Programa de Mediación Escolar y Alumnos Ayudantes:

- ✔ Orientador.
- ✔ Un profesor/a mediador responsable de cada curso desde 5.º EP hasta Bachillerato.
- ✔ Dos alumnos ayudantes por aula.

Y la Mesa de Convivencia formada por:

- ✔ Dirección.
- ✔ Jefa de Estudio de Primaria.
- ✔ Jefa de Estudio de Secundaria y Bachillerato.
- ✔ Profesor/a de Secundaria y/o Bachillerato.
- ✔ Profesor/a de Primaria.

- ✔ Madre/padre de Secundaria.
- ✔ Madre/padre de Primaria.
- ✔ Representante del Dpto. de Orientación.
- ✔ alumno/a representante de alumnado de Secundaria.
- ✔ alumno/a representante de alumnado de Primaria.

Aunque desde la Dirección del centro, así como desde el Consejo Escolar, se prioriza en materia de convivencia y se vela por el cumplimiento de los planes anteriormente descritos.

8.5.3. DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR Y SITUACIONES DE RIESGO

Además de difundir a través del profesorado y las familias las conductas que nos permiten detectar posibles situaciones de acoso escolar mediante la observación directa, el colegio desde el curso escolar 17/18 ha incluido en el PAT la realización de sociogramas, en los cursos más pequeños por otros métodos, pero en cursos superiores a través de la herramienta de Socioescuela.

Con esta herramienta se realizan dos sociogramas, a principio y a final de curso. Esto nos permite conocer el grupo inicialmente y diseñar planes de actuación específicos acordes al mismo; con el sociograma de final de curso vemos la evolución del grupo y si las actuaciones llevadas a cabo han funcionado.

La otra herramienta con la que contamos para detectar, prevenir y actuar en materia de convivencia son las encuestas y los informes de convivencia realizados anualmente en el centro y que se recogen en la memoria.

8.5.4. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

El protocolo de actuación es una herramienta a disposición de los equipos docentes, personal de administración y servicios y personal que preste servicios en todos los centros educativos y será de obligado cumplimiento para los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid y el acceso al mismo viene determinado en el Plan de Convivencia.

Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid:

> Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

8.6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Engloba las conductas contrarias a las normas de convivencia, así como las medidas correctoras y los órganos competentes para aplicarlas.

En este punto nos remitimos principalmente a la guía práctica del Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid, artículo 33, donde vienen recogidas las faltas de disciplina, así como sus sanciones.

Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán una finalidad educativa, garantizarán el respeto a los derechos de todo el alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

8.6.1 CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumno/a/as realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los profesores/as y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

Para la aplicación de las medidas de corrección se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

a. Ningún alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a/a.

c. La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d. Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno/a/a, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.

e. Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres, madres o a los representantes legales del alumno/a o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.

f. El Consejo Escolar determinará si la inasistencia a clase de los alumno/as por razones generales y comunicadas previamente debe ser o no objeto de corrección, debiendo adoptar las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos/as.

8.6.2 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

A efectos de la gradación de las correcciones: Se considerarán circunstancias atenuantes:

a) El arrepentimiento.

b) La ausencia de intencionalidad.

c) La reparación del daño causado.

d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.

e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se considerarán circunstancias agravantes:

a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.

c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.

d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

8.6.3. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS

Los alumnos/as quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, a restituir, en su caso, lo sustraído. Las familias o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la ley.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público, bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para

imponer la corrección.

8.6.4. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES

8.6.4.1. Faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

En el colegio Miramadrid se califican como faltas leves las siguientes:

1. No mantener el orden y el silencio en la entrada, salida y desplazamiento de un aula a otra.
2. No utilizar un lenguaje adecuado.
3. No traer el material necesario para la clase.
4. No permanecer en clase en los tiempo de descanso entre clases.
5. No respetar el material de clase y la limpieza de la misma.
6. No asistir debidamente uniformado y aseado.

7. El uso de objetos tales como móviles, espejo, pinta uñas, pinturas, cepillos, etc.
8. Impedir el normal desarrollo de la clase, interrumpiendo, hablando, levantándose o gastando bromas.
9. No traer o no hacer uso de la agenda.
10. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya falta grave según el decreto.
11.Uso indebido del chromebook.
12.Reincidencia en el uso indebido del chromebook.
13. Mal comportamiento en comedor.

14. El uso de gorras, viseras, capuchas, gafas de sol o cualquier otro objeto que pueda distraer al alumno/a y/o sus compañeros.

15. No prestar la atención debida en clase.

16. Estar trabajando en otra área sin permiso del tutor/a/profesor/a.

17. Ausentarse del centro sin justificación.

18. Cambiarse del sitio adjudicado sin permiso del profesor/a/a/ tutor/a.

19. Incumplimiento de las normas de aula.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las sanciones que se contemplen en dicho Reglamento

se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos/as, prevista en el plan de convivencia del centro.

8.6.4.2. Faltas graves

1. Se califican como faltas graves las siguientes:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor/a, no estén justificadas.

b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los actos de indisciplina y los que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro.

e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares y complementarias por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno/a realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

8.6.4.3. Faltas muy graves

1. Son faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores/as y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o

a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrá ampliarse hasta final de curso para las actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

c) Cambio de grupo del alumno/a.

d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno/a de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) Expulsión definitiva del centro.

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno/a realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

4. La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno/a que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un profesor/a.

5. La sanción prevista en la letra f) del apartado 2 procederá en el caso de alumnos/as de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizando un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días

hábiles.

El alumno/a que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

8.6.5 INASISTENCIA A LAS CLASES

1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor/a de la misma, por el tutor/a o por el jefe de estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor/a o por el jefe de estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos profesores/as.

2. Cuando el número de faltas mensuales por curso, área y materia, sean justificadas o no, supere el 20% de las sesiones, se iniciarán los trámites del protocolo de absentismo escolar, perdiéndose, a efectos académicos, el derecho a la evaluación continua.

8.6.6 ÓRGANOS COMPETENTES PARA LAS SANCIONES

1. Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:

a) Los profesores/as del alumno/a, dando cuenta de ello al tutor/a y al Jefe de Estudios.
b) El tutor/a del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.

c) Cualquier profesor/a del centro dando cuenta al tutor/a del grupo y al Jefe de Estudios.

2. En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:

a) Los miembros del equipo directivo y los profesores/as serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores/as y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en

contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos/as. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

b) Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor/a que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor/a del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:

a) El tutor/a y los profesor/a/aes/as del alumno/a, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.

b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor/a, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.

d) El director del centro, oído el tutor/a, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

8.7. PAT

8.7.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Fundamentamos nuestro proyecto en:

Psicología humanista de **Rogers** "la diversidad es inherente a la condición humana" "el respeto y la valoración de la diversidad del alumnado es uno de los factores más influyentes en el proceso de aprendizaje"

Teoría de las inteligencias múltiples de **Gadner** "tenemos al menos ocho inteligencias diferentes que tienen una localización específica en el cerebro" "cada uno de nosotros es una combinación de diferentes inteligencias y es esa combinación la que nos hace únicos"

Teoría del aprendizaje por observación de **Bandura** "la mayor parte de la conducta humana se aprende por observación mediante modelado"

Teoría sociocultural de **Vygotsky** "toda función cognitiva aparece en dos planos diferentes, en el plano interpersonal o social y después se reconstruye en el plano intrapersonal o psicológico, mediante un proceso de interiorización en el que el lenguaje cumple una función como vehículo social y como herramienta de pensamiento"

Teoría del andamiaje de **Bruner** "el andamiaje es una metáfora que alude a la utilización de andamios por parte del maestro, que va eliminando a medida que el conocimiento se va construyendo"

Teoría de **Piaget** y la Escuela de Psicología Social de Ginebra "el proceso intelectual es una sucesión de situaciones de equilibrio-desequilibrio-reequilibrio de las estructuras cognitivas" "el núcleo de todo proceso de enseñanza-aprendizaje es la interacción social"

Teoría de la interdependencia social de los **Hermanos Johnson** "la interacción promovedora conduce a aumentar los esfuerzos hacia el logro, a promover relaciones interpersonales positivas y a la salud emocional"

Teoría del aprendizaje significativo de **Ausubel** "una nueva información se relaciona con la estructura cognitiva de la persona que aprende"

Taxonomía de **Bloom** "el hecho de recordar o comprender los contenidos presentados no es suficiente para conseguir los niveles de aprendizaje más profundos"

Nuestro **P**lan de **A**cción **T**utorial tiene como objetivo prioritario hacer del colegio un espacio de confianza que permita a cada alumno/a desarrollar su identidad y ser quien sentimos y decimos que somos.

Consideramos que es fundamental trabajar de forma preventiva para evitar prejuicios que pueden llevar a nuestros alumnos al encasillamiento de sus iguales en comportamientos estándar y sometidos a desarrollar un rol en función de etiquetas.

Pretendemos cuidar el bienestar mediante el uso que hacemos del lenguaje y su relación con las emociones, la creatividad y las decisiones vitales.

El elemento esencial en el aprendizaje es la emoción, y cómo éstas nos sirven para comunicarnos y son imprescindibles en los procesos de razonamiento y de toma de decisiones, es esencial educar las habilidades emocionales a través del lenguaje y viceversa.

El lenguaje es el primer sistema simbólico que utilizamos como medio de comunicación para expresarnos y el principal agente de asimilación de actitudes de la cultura en la que vivimos.

Estamos en la responsabilidad de analizar tanto el uso del lenguaje utilizado por todo el equipo educativo como el uso de recursos que permitan tener muy presentes todas las identidades y necesidades del alumnado.

El éxito de nuestra tarea como educadores reside en nuestra capacidad para motivar y por tanto en la habilidad para comunicar eficazmente. El lenguaje es un componente fundamental de la interacción y por tanto lo que decimos, cómo lo decimos y lo que sentimos, es decisivo en los resultados que obtenemos.

Queremos apostar por un colegio que tenga en cuenta el valor del lenguaje y de las emociones porque ambos son la tecnología punta de nuestro cerebro y de nuestro corazón, una escuela que enseñe aritmética del corazón y gramática de las emociones.

Promover un lenguaje positivo mejorará los resultados académicos, potenciará la atención, concentración, la autonomía de los alumnos, incentiva el pensamiento positivo, la autoestima, la empatía y la generosidad. Los alumnos desarrollan su creatividad, son más abiertos, más perseverantes y más proactivos, expresan mejor sus emociones y se comunican de forma más precisa.

Partimos de la importancia del desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo y por tanto en los procesos de aprendizaje que se dan en el colegio y en el bienestar del alumnado.

Mediante el desarrollo de las competencias emocionales, el alumnado aprende a emplear diversas estrategias emocionales como el autoconcepto, la regulación emocional, asertividad, empatía, resolución de conflictos…, que aprendan a manejar habilidades prácticas que pueden ser una pieza clave del puzle que forman la eficacia profesional y el bienestar personal, con el fin de hacer frente a situaciones emocionalmente difíciles, dentro del ámbito escolar y en el contexto no escolar, familiar y social.

Es conveniente relacionar la diversidad con la educación emocional, sentimental y educación afectiva-sexual, de modo que nuestros alumnos conformen sus propias identidades de forma positiva para aceptarse primero a sí mismos, y luego a los demás, todo esto con la finalidad de que nuestra comunidad educativa favorezca el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

Queremos convertir el colegio en un espacio idóneo para incluir la diversidad y convertirnos en un recurso transformador e imprescindible para transmitir valores de igualdad, pluralidad,

diversidad y respeto, con el objetivo de prevenir posibles situaciones de rechazo o discriminación.

Nuestra propuesta pretende promover una educación basada en la igualdad y por tanto es importante que contribuyamos al desarrollo de una autoestima (valoración) positiva: reconociendo sus logros, reforzando las iniciativas, concienciándoles de la importancia de respetar los distintos estilos personales, capacidades, ritmos, etc. de manera que se propicie un ambiente de respeto y aceptación de las diferencias y que cada uno de nuestros alumnos crezcan **"s**iendo **q**uienes **s**on**"**.

Todas estas actuaciones irán dirigidas a sensibilizar sobre la necesidad de desarrollar actitudes positivas para conseguir una convivencia de calidad.

Para ellos se proponen actividades que permitan la prevención y detección de los problemas de convivencia, así como la resolución de los mismos mediante el BUEN TRATO.

8.7.2. PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO

PRINCIPIOS

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesor/a/aes, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutor/a/es legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

j) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

k) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

l) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

m) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

n) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesor/a/aado y el apoyo a su tarea.

o) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

p) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

q) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

r) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutor/aes legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

FINES.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesor/a/aado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

8.7.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de habilidades personales, valores, actitudes y experiencias que permitan desarrollar competencias sociales y cívicas, así como un espíritu crítico y emprendedor que repercuta en una convivencia saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Con alumnos

- ✔ Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas.
- ✔ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje efectuando un seguimiento global de los alumnos al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ✔ Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- ✔ Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- ✔ Desarrollo y aplicación de las técnicas de trabajo intelectual.
- ✔ Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- ✔ Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.

b) Con profesores/as

- ✔ Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesor/a/es que intervienen en el mismo grupo.
- ✔ Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y con el Departamento de Orientación en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- ✔ Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico, adaptaciones o diversificaciones curriculares.

c) Con familias

- ✔ Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres.
- ✔ Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- ✔ Informar a los padres y madres de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

8.7.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Plan de acogida (3 años)	Septiembre	Directora/Jefas de Estudios/ Coordinadoras/Tutor/aes/as/Orientación
Acogida del alumnado de nueva incorporación.	Todo el curso	Presentaciones de los alumnos/as. Conocimiento mutuo. Actividades para favorecer la relación e integración grupal.
Lectura del expediente e informe personal en caso de alumnos o profesor/a/aes nuevos.	Septiembre	Informes y expedientes. Traspaso de la información.
Actividades de organización de clase.	Septiembre	Normas de convivencia/Hábitos básicos/Reparto de tareas en la dinámica de la clase.

Actualización de datos personales del alumnado ACNEAE.	Primera semana de inicio de curso	Expedientes
Coordinación de tutor/aes, profesor/a/aes de apoyo para casos de alumnado con apoyo y ACNEAE y elaboración de ACIs.	Todo el curso	Equipo docente/Orientación
Revisión de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, líneas metodológicas, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación.	Septiembre y continúa todo el curso	Claustro de profesor/a/aes/Orientación
Planificación de actividades complementarias.	Septiembre	Equipo docente
Reunión informativa con el grupo de madres/padres.	Trimestral	Profesorado y familias/Plan de trabajo/Normas de convivencia/Actividades complementarias…
Registro de asistencia diario y retrasos.	Todo el curso	Profesorado
Sesiones de evaluación.	Evaluación cero, al final de los trimestres y evaluación final	Profesorado
Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido,	Evaluación cero y al final de los trimestres	Profesorado

propuestas de mejora.		
Atención individualizada a padres/madres.	Todo el curso	Profesorado/Orientación/Equipo Directivo
Observación sistemática del alumnado.	Todo el curso	Profesorado/Orientación
Trabajo de tutoría en el aula.	Todo el curso	Orientación/Tutor/aes
Reuniones de tránsito para los alumnos de infantil 5 años (charlas informativas a los padres)	Mayo	Jefa de Estudios/Orientación
Reuniones de tránsito para los alumnos de 6º (charlas informativas a los padres)	Mayo	Jefa de Estudios/Orientación
Aportaciones a la memoria de Autoevaluación y propuestas de mejora.	Junio (se realizará un seguimiento durante todo el curso)	Equipos de ciclo/Claustro/Comisión de Evaluación/Orientación
Revisión de libros de texto.	Junio	Profesorado
Realización de memorias finales de Planes y Proyectos llevados a cabo durante el curso.	Junio	Coordinadores y profesor/a/aes
Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación.	Finales de junio	Profesor/a/aes y resto de personal
Sociograma.	Primer trimestre	Orientación

Resultados sociograma.	Segundo trimestre	Orientación
Actividades de emociones y convivencia para trabajar con los alumnos.	Todo el curso	Orientación/Tutor/aes
Evaluación psicopedagógica individual para alumnos con dificultades de Aprendizaje o AACC.	Todo el curso	Orientación
Evaluación y revisión acnees.	Todo el curso	Orientación
ESO+EMPRESA	Segundo y tercer trimestre	Orientación/Tutor/aes
Visita Aula	Segundo trimestre	Orientación
Visita a Universidades	Segundo trimestre	Orientación/Tutor/aes
Programa Mediadores	Todo el curso	Orientación/Tutor/aes

8.7.5. FUNCIONES DEL TUTOR/A

FUNCIONES	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN y RESPONSABLES
1. Conocimiento de los alumnos 1.1. Recoger información sobre las	1. Elaborar un informe individualizado del alumno/a que permita reflejar una evaluación inicial.	T: Comienzo de curso R: Tutor/a/Orientación

características del alumnado 1.2. Contrastar la información 1.3. Sintetizar la información 1.4. Sacar conclusiones	2. Realizar una observación en el aula sobre el funcionamiento individual de los alumnos. 3. Realizar una observación en el aula sobre el funcionamiento del grupo.	
2. Seguimiento del alumnado 2.1. Registrar la información relevante 2.2. Valorar los progresos académicos y personales y aconsejar al alumno/a y padres	1. Elaborar una ficha de seguimiento del alumno/a que permita reflejar la evaluación continua y final. 2. Mantener tutorías individuales con el alumno/a para transmitir informaciones, valorar los progresos y marcar líneas de actuación individuales.	T: Comienzo de curso R: Tutor/a/Orientación
3. Adecuación de la enseñanza 3.1. Realizar evaluaciones iniciales 3.2. Distinguir objetivos y	1. Exploración individual del alumno 1.1 Pruebas de evaluación curricular, desarrollo psicomotor y perceptivo, de lenguaje, conductual …. 1.2 Observación natural 1.3 Cuestionarios y guías de observación 1.4 Entrevistas al alumno	T: A lo largo del curso R: Tutor/a/Orientación

contenidos básicos del ciclo 3.3. Diferenciar las actividades didácticas 3.4. Evaluar teniendo en cuenta objetivos y conocimientos previos	1.5 Determinar medidas educativas e intervención	
4. Coordinación docente 4.1. Preparar reuniones de coordinación 4.2. Sacar conclusiones y marcar línea de intervención.	1. Mantener reuniones individuales o grupales de curso, ciclo o etapa con los profesor/a/aes para transmitir informaciones sobre alumnos, valorar los progresos y marcar líneas de actuación individuales.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
5. Coordinación con la familia 5.1. Informar a los padres 5.2. Orientación sobre pautas educativas	1. Entrevistas iniciales 2. Entrevistas de seguimiento 3. Asesoramiento sobre el desarrollo evolutivo de los hijos 4. Información sobre la acción tutorial marcando pautas de actuación	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación

6. Función tutorial 6.1. Colaborar en la elaboración del PAT 6.2. Conocer y llevar a cabo el PAT anual	1. Desarrollo de una programación anual de acuerdo con las características y edad de los alumnos 2. Diseño de actividades para la acción tutorial individual 3. Diseño de actividades para la acción tutorial grupal	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
7. Necesidades educativas 7.1. Identificar las necesidades educativas y AACC 7.2. Tomar decisiones sobre la modalidad de educación 7.3. Organizar la respuesta educativa tanto en los aspectos curriculares como organizativos 7.4. Realizar un seguimiento del alumno	1. Dar respuesta educativa desde el currículo mediante las adaptaciones curriculares 2. Organizar recursos y apoyos especiales 3. Establecer las estrategias metodológicas. 4. Facilitar materiales adaptados a las necesidades de los alumnos. 5. Establecer reuniones entre el tutor/a del año anterior y el tutor/a del nuevo curso con el fin de analizar la integración del alumno/a a la nueva situación.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación

7.5. Coordinar recursos para atender a NEE 7.6. Evaluar la respuesta educativa para los alumnos ACNEAES		
8. Clima educativo 8.1. Conocer las características del grupo/clase 8.2. Mantener una comunicación fluida 8.3. Programar actividades que propicien la integración el grupo	1. Conocimiento del grupo de forma directa. 2. Conocimiento del grupo de forma indirecta (informes orales o escritos de profesor/a/aes de cursos anteriores)	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
9. Coherencia en el proceso educativo 9.1. Intercambio de información entre tutor/aes 9.2. Mejorar la coordinación curricular entre ciclos y etapas	1. Establecer reuniones de coordinación entre profesor/a/aes con el fin de intercambiar información, opiniones y criterios de actuación. 2. Sintetizar los progresos de los alumnos y analizar la consecución de objetivos con el fin de tomar criterios sobre la promoción.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación

9.3. Tomar decisiones sobre la promoción de alumnos.		
10. Mediación en conflictos	1. Realizar actividades de mediación entre profesionales, alumnos y padres.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
11.	2.	

8.7.6. ACTIVIDADES PARA LA TUTORÍA CON ALUMNOS

CARACTERÍSTICAS:

Con las actividades de tutoría se persigue que cada alumno/a disponga de ocasiones educativas suficientes para que consiga un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás en orden a ir configurando su propio proyecto de vida. No se trata de mera acumulación de informaciones, sino de preparar a la persona para que se desenvuelva de forma útil y feliz en la sociedad que le ha tocado vivir. Las actividades, pues, han de invitar a la acción y a la participación.

CONTENIDOS:

a) Animación y dinámica de grupos

- ✔ Actividades para el conocimiento y atención de los problemas personales de los alumnos en su integración dentro del grupo y los originados fuera del centro que tengan repercusión dentro del mismo.
- ✔ Actividades tendientes a mejorar la comunicación, clima de aula y relaciones en el grupo.
- ✔ Elaboración y aprobación de normas básicas de convivencia del grupo.

- ✔ Definición y concreción de las funciones del delegado de clase.
- ✔ Celebración periódica y dinamización de asambleas de clase.
- ✔ Programas de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.
- ✔ Conocimiento y aplicación de dinámicas de grupos apropiadas para el desarrollo de las reuniones de clase y trabajo en equipo.

b) Orientación personal

- ✔ Competencias emocionales: Dotar a los alumnos de competencias emocionales. (autocontrol, autonomía, autoestima, expectativas y valores)
- ✔ Competencias prosociales: Dotar a los alumnos de competencias sociales (habilidades de comunicación, escucha y persuasión).
- ✔ Competencias éticas: Dotar a los alumnos de competencias de decisión (gestionar riesgos y pensamiento crítico y creativo).
- ✔ Orientación escolar
- ✔ Coordinar el calendario de evaluaciones del grupo.
- ✔ Orientar sobre los resultados de la evaluación y actividades de recuperación, asesoramiento en la promoción.
- ✔ Detección de alumnos con dificultades en el proceso de aprendizaje o con AACC.
- ✔ Análisis y conclusiones por parte de cada alumno/a de su propio historial académico.
- ✔ Aprendizaje y consolidación de las técnicas de estudio más adecuadas al nivel de los alumnos.
- ✔ Aprendizaje y desarrollo de los elementos de organización y planificación del trabajo académico.
- ✔ Análisis y mejora de la motivación para el estudio y el trabajo escolar.

8.7.7. EVALUACIÓN

El proceso de orientación educativa que desde la tutoría se desarrolla debe someterse a seguimiento y evaluación, igual que el resto de los elementos del currículo.

Interesa conocer la situación de partida, hacer seguimiento del proceso orientador, descubrir las dificultades y valorar los resultados para introducir correcciones en el proceso, perfeccionar las actuaciones, cambiar la práctica y consolidar los programas adecuados.

Desde el Departamento de Orientación se debe elaborar un programa de evaluación del Plan de Acción Tutorial del Centro en el que se incluya el análisis de indicadores como los siguientes:

- ✔ Tratamiento real que se está dando a la orientación desde las distintas áreas o asignaturas.
- ✔ Dificultades planteadas por la transversalidad del tema.
- ✔ Interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación. Cambios de actitudes y comportamientos que se han operado.
- ✔ Resistencias o dificultades más notorias.
- ✔ Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas a las necesidades detectadas.
- ✔ Efectividad de la coordinación entre el departamento, los tutores/as y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos. Nivel de coordinación y apoyo conseguido con los equipos externos.
- ✔ Se utilizará un formulario para la evaluación de las actividades del Plan de Acción Tutorial de todas las Etapas.

8.7.8. COORDINACIÓN

ENTRE PROFESORES/AS

Objetivo: Coordinar las actividades del profesorado que interviene en los grupos, unificando criterios en cuanto a programación, evaluación, atención a la diversidad...

Actuaciones:

- ✔ Organización de tiempos de coordinación del profesorado: reuniones de ciclo, reuniones de nivel, reuniones con especialistas (orientadoras, profesor/a/aes de apoyo y otros profesionales)
- ✔ Programación de actividades de acuerdo con el Proyecto Curricular y la PGA.
- ✔ Programación de actividades de los alumnos fuera del aula (en espacios interiores o exteriores al centro)
- ✔ Planificación de actividades de refuerzo y apoyo con alumnos ACNEAES.
- ✔ Actualización de los expedientes personales del alumno, elaboración de informes de evaluación, seguimiento de alumnos, cumplimentación de los documentos académicos individuales y de grupo.

Temporalización y recursos:

Las actuaciones se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso escolar y con la frecuencia que se considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los recursos serán personales y se contará con los profesionales que en cada caso se requiera.

INTERCICLOS Y ETAPAS

Objetivo: Mantener una actuación cohesionada entre los ciclos, articulando los instrumentos y los procedimientos.

Actuaciones: Reuniones de ciclo y entre etapas. Se prestará especial atención a la fase de transición entre las etapas de infantil y primaria y entre primaria y secundaria, facilitando el proceso de adaptación del alumno.

8.7.9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Entendemos el Plan de Orientación Académica y Profesional como la parte del Proyecto Curricular de la Etapa en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en nuestro

Centro para facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional, eligiendo entre distintos caminos y alternativas.

El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir las mejores posibilidades para ellos.

Las actuaciones planteadas desde el POAP van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno/a debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

Nuestra orientación está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno/a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

Por tanto, la orientación académica y profesional en el Colegio Miramadrid irá encaminada fundamentalmente a que nuestros alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

El desarrollo del plan está coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encargará de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizarán en el centro.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articulan los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo, que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase. Trabajando aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)

- ✔ Dando prioridad en la evaluación a aquellos instrumentos y procedimientos que facilitan que los alumnos puedan interpretar adecuadamente lo que significan sus notas para posibilitar un conocimiento más preciso de sus propias capacidades y una interpretación correcta de sus éxitos y fracasos.
- ✔ Favoreciendo desde el Proyecto Curricular de cada etapa un tratamiento equilibrado y suficientemente amplio, y desde diversas áreas, de las capacidades recogidas en los objetivos de etapa que están relacionadas con la toma de decisiones: resolución de problemas, obtención, selección y análisis de la información, autoimagen realista y positiva, etc.

Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Se trata de que los alumnos conozcan tanto las opciones inmediatas como las que se

presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores.

Para contribuir al desarrollo de la iniciación profesional se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.

Contacto con el mundo del trabajo

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el colegio, tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

- ✔ Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
- ✔ Planteando en algunas materias, trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- ✔ Desarrollando en las sesiones de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.

8.7.10. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

BLOQUE 1: ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL GRUPO

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- ✔ Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- ✔ Proporcionar al alumno/a información clara y precisa sobre el colegio.

- ✔ Facilitar el conocimiento del funcionamiento del colegio y del conjunto de la dinámica escolar.
- ✔ Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- ✔ Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

- ✔ El día de inicio del curso los tutores/as realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- ✔ Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- ✔ En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre estos y el tutor/a y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado.
- ✔ En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro.
- ✔ Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores…) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.

Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DEL GRUPO E INTERVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL GRUPO Y DEL CENTRO Y A LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- ✔ Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- ✔ Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- ✔ Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias.
- ✔ Promover determinados valores transversales recogidos en nuestro P.E.C como la cultura de sostenibilidad ambiental, la cooperación social, la promoción de la salud con hábitos de vida más saludables.
- ✔ Promover la igualdad de género y especialmente la prevención de la violencia de género que se trabajará en todo el centro.
- ✔ Definir pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo, según lo recogido en el Plan de Convivencia del Centro.
- ✔ Programar, si fuera necesario, sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.
- ✔ Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegados…)
- ✔ Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades:

- ✔ Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y

contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor/a o tutor/a, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias. Se plasmará en la elaboración de las normas de aula.

- ✔ Al inicio del curso se organizará la elección de delegados.
- ✔ Se trabajarán los valores transversales recogidos en nuestro P.E.C como la cultura de sostenibilidad ambiental, la cooperación social y la promoción de la salud con hábitos de vida más saludable.
- ✔ Mercadillo solidario, preparación del mercadillo con actividades y objetos que se pondrán a la venta para recaudar dinero para una ONG local.
- ✔ El fomento de la igualdad de género se trabajará realizando actividades de sensibilización y concienciación, en las que intervendrán tanto el profesorado como el alumnado y el resto del personal del centro, a través de:

A. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS

- ✔ Conmemoración del Día internacional de la eliminación de la violencia de género (25 de noviembre)
- ✔ Conmemoración del día de la mujer (8 de marzo).
- ✔ Celebración Día internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo)
- ✔ Se propondrán actividades para su trabajo en tutoría, a través del análisis de vídeos, elaboración de carteles, murales, vídeos, participación en concursos etc.

B. FORMACIÓN

- ✔ Talleres y charlas formativas dirigidas al alumnado sobre la igualdad de género,

coeducación, resolución de conflictos….

- ✔ Cursos, jornadas, charlas, mesas redondas, etc. sobre violencia de género, coeducación, resolución de conflictos….

- ✔ Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- ✔ Igualmente, si se considera necesario, se programarán sesiones específicas para la mejora de la convivencia.

8.7.11. PROYECTO DE MEDIACIÓN

¿QUÉ ES LA MEDIACION?

La Mediación y la ayuda entre iguales tiene como objetivo formar a los alumnos para que tiendan un puente de apoyo, ayuda y escucha a otros alumnos facilitando su integración escolar y social, evitando así que se terminen asumiendo roles no elegidos libremente.

"La Mediación es voluntaria, confidencial, está basada en el diálogo, a través del que se pretende mejorar la relación y construir soluciones que satisfagan a ambas partes".

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Cuando un profesor o alumnos detectan una necesidad, se pone en marcha un protocolo de actuación.

Detección de la necesidad.

En primer lugar se definirá la necesidad (quién la detecta, cuándo, cómo y dónde) Será el profesor que detecta la necesidad quien rellene la solicitud de ayuda.

Análisis de la necesidad.

El profesor implicado, tutor y cuando se requiera el orientador, darán forma al formato de ayuda. Contaremos con las siguientes opciones:

Propuesta de ayuda.

- Tutorías individuales o grupales con los alumnos que han demandado la ayuda. En estos casos el profesor y tutor deciden quién hace el seguimiento. Si es un tema que no saben manejar hacen una derivación a las orientadoras.
- Comisiones de ayuda. Dar pautas a los alumnos ayudantes y tutorías para revisarlas.
- Proyectos de ayuda.

Seguimiento de la comisión de ayuda o del proyecto.

Los tutores, delegados y subdelegados, están informados de las comisiones de ayuda del grupo para que también contribuyan a la ayuda y difusión con el resto de la clase.

Los encuentros o la elaboración de los proyectos en las sesiones de Tutoría, Atención Educativa o Valores.

Los proyectos serán evaluados por los profesores implicados en coordinación con el profesor de Atención Educativa o Valores.

Proyectos y comisiones de ayuda puestos en marcha:

- Proyecto MirahELP.
- Proyecto MirahELP patios. La idea es que hagan una red y consigan algún alumno/a colaborador en los recreos para los patios.
- Proyecto de deportes. Los alumnos serán los encargados de preparar un partido al mes de fútbol y otro de baloncesto para que alumnos a los que les cuesta comprender las reglas de los deportes puedan jugar. Se están ocupando ellos de buscar voluntarios.
- Comisiones de ayuda por clases (Taller de radio, Wellness, Educación Física, Plástica, Fotografía...) Niños que están pendientes de alumnos que lo necesitan para ayudarles a llevar a cabo la actividad.

VALORES DEL alumno/a AYUDANTE - MEDIADOR

- CONFIDENCIALIDAD: Mantén en silencio las intimidades o dificultades de las personas a las que brindas ayuda.
- COMPROMISO: tanto con el equipo de alumnos ayudante como con tu actitud de ayuda. Puede ser que tengas que obrar bien hacia compañeros con los que mantienes una relación difícil.
- RESPETO: Respeta siempre a los compañeros que requieran tu acompañamiento. Respeta la imagen que debes dar ante los demás. Actúa de acuerdo con lo que promulgas
- SOLIDARIDAD: Sé solidario hacia el dolor, debilidad, dificultad, diferencia del otro, respeta las diferencias y busca el encuentro en vez de la lucha.
- DISPONIBILIDAD: Permite tu presencia cuando te requieran. Haz que los demás vean que estás dispuesto a escucharles y ayudarles.

PROCESO DE LA MEDIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

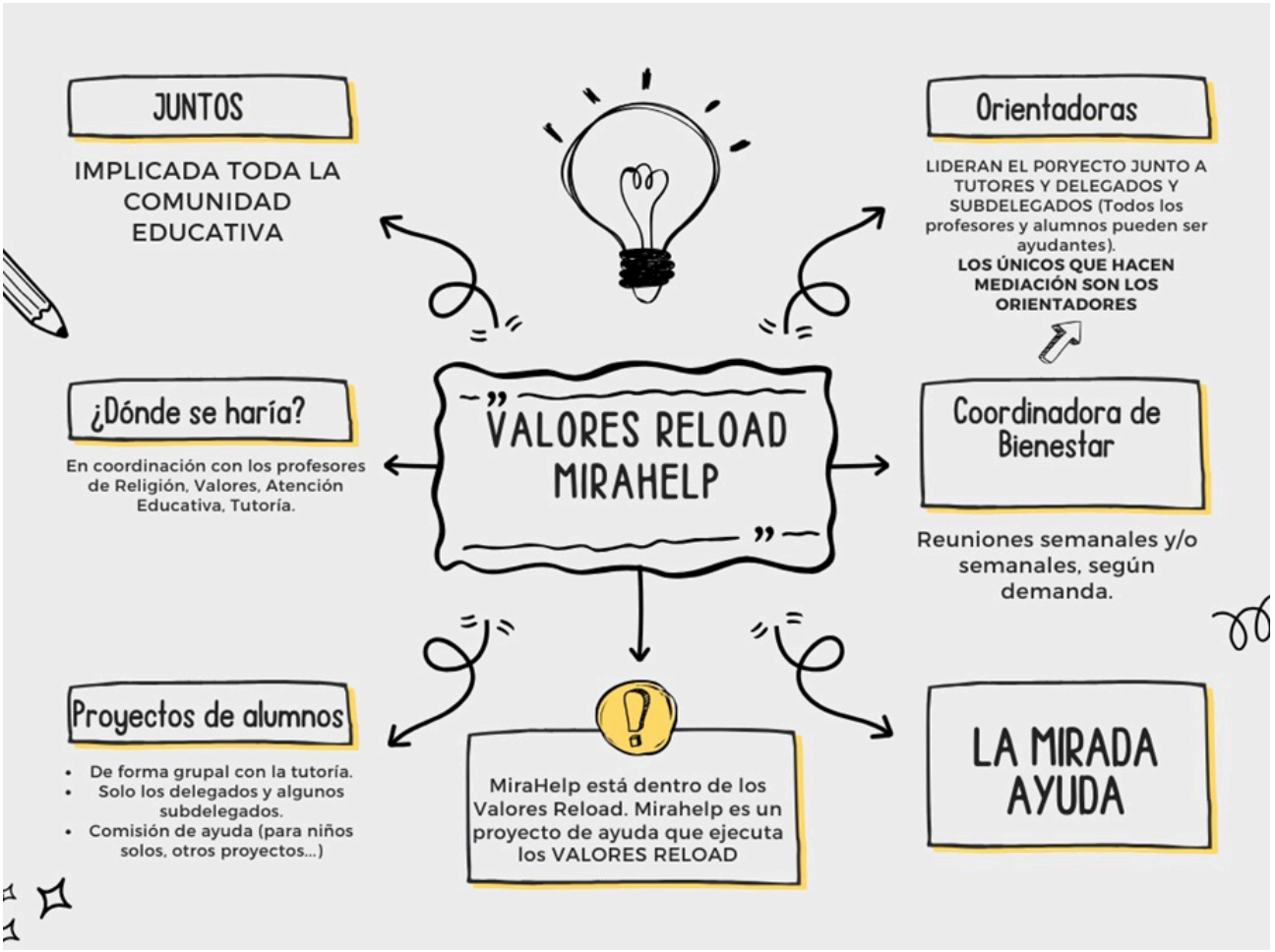

8.7.12. ANEXOS: PAT INFANTIL, PAT PRIMARIA Y PAT SECUNDARIA

Se desarrollan en documentos aparte.

8.7.13. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN A LA MESA DE ABSENTISMO.

COMPETENCIAS TUTOR

ACTUACIONES CON TODOS LOS ALUMNOS/AS:

1º Seguimiento de asistencia continuada.

2º Pedir justificante a los padres de las faltas que se produzcan.

3º Cómputo total de faltas mensuales.

ACTUACIONES CON EL ALUMNO/A ABSENTISTA:

Las actuaciones ante un caso de absentismo se iniciarán, con carácter general, cuando el alumno/a acumule las faltas no justificadas que se recojan en el RRI, si bien ha de ser el tutor/a quien valore el inicio del protocolo en función del conocimiento que posea del alumno/a.

- ✔ Contacto telefónico con la familia. Al menos en dos ocasiones (quedando reflejada la fecha de la llamada y la justificación que esta ha dado a la inasistencia del alumno)
- ✔ Citación escrita del tutor/a a la familia (carta certificada con acuse de recibo). Se solicita una entrevista con la familia (ver modelo de carta). Anexo I Protocolo Marco CM (inicio a partir de aproximadamente 15 horas lectivas faltadas sin justificar). El tutor/a puede citar hasta en dos ocasiones dependiendo de la situación de absentismo y la gravedad del absentismo.
- ✔ Entrevista con la familia (registrando por escrito la fecha y los acuerdos alcanzados). (Hoja de acuerdos firmada por los convocados y asistentes donde se explica la normativa y se firman los acuerdos)
- ✔ Agotadas las intervenciones anteriores, comunicación de todos los pasos dados por el tutor/a a Jefatura de Estudios

Es muy importante que el tutor/a recoja toda la información sobre sus actuaciones (cuando se ha llamado a la familia, que estrategia se ha seguido con el alumno, cuando se cita a los padres, …) y realice copia de los documentos que envía a la familia, porque posteriormente estos datos y documentos serán necesarios para enviarlos a la mesa local.

COMPETENCIAS JEFATURA DE ESTUDIOS

- ✔ Citación a los padres por escrito y por teléfono, mediante correo certificado

con acuse de recibo. (anexo II).

- ✔ Entrevista con la familia, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno/a.

Si no se resuelve la situación de absentismo del alumno/a, se continúa el protocolo con la intervención del Departamento de Orientación. Siempre en coordinación con jefatura de estudios y con el seguimiento del tutor/a.

- ✔ Entrevista con los padres para orientación sociofamiliar y para que procurar que asuman los acuerdos necesarios para mejorar la asistencia del alumno/a.
- ✔ Programar una intervención con el alumno/a y la familia y realizar las actuaciones oportunas en coordinación con servicios externos (Servicios Sociales, Policía, Educación, Asociaciones,…) para favorecer la asistencia a clase del alumno/a.

Si no acude la familia o no mejora la situación del alumno/a, se abrirá un INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO (anexo V) para elevarlo a la Mesa Local de Absentismo de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

COMPETENCIAS MESA LOCAL DE ABSENTISMO

- ✔ Recepción y valoración del informe individual de Absentismo.
- ✔ Diseño del plan de intervención.
- ✔ Intervención individual, familiar, grupal y comunitaria (Policía especializada – UFA, educadores de absentismo, Servicios Sociales, Fiscalía de Menores..). Las medidas adoptadas desde la MLA dependerán

de los recursos con lo que se cuenten y de si se contemplan sanciones económicas impuestas a las familias.

- ✔ Devolución periódica de la actuación realizada. La PTSC será citada a la Mesa Local para aportar criterios de actuación desde el centro
- ✔ de educativo y para recibir información sobre el desarrollo del caso.

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR EL TUTOR/A

- ✔ En los casos que haya abierto expediente de absentismo el orientador o Jefatura de Estudios os indicarán el procedimiento es más rápido. Solamente se mandarán los partes de faltas mensuales al jefe de estudios que informara de éstos al orientador.

- ✔ En el caso en que el absentismo sea debido a una enfermedad del alumno/a que requiera una convalecencia en casa, existe la posibilidad de solicitar el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) si se estima que el alumno/a faltará más de 30 días.

- ✔ Otros casos importantes: sobre todo al inicio del curso, y siempre que se conozca la información, informar de los alumnos en edad de escolarización obligatoria que no estén matriculados.
- ✔ Y también contabilizar los retrasos reiterativos o faltas intermitentes (faltas a primera o última hora).

8.8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 32/2019 de 9 de Abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, corresponde a la comisión de convivencia la elaboración del plan de convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro.

Será aprobado por el director del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesor/a/aes y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

Difusión

En las reuniones trimestrales con las familias se traslada información sobre el plan de convivencia del centro.

Para difundir las actividades realizadas, la comisión de convivencia cuenta con distintos canales de comunicación con la comunidad escolar: web del centro, redes sociales, Classroom de tutoría de cada grupo de alumnos…

Los alumnos mediadores contribuyen a dicha difusión visitando las aulas del centro dando a conocer su labor y el plan de convivencia del centro.

Seguimiento

La comisión de convivencia se reunirá durante el año para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del plan de convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Durante el curso escolar la comisión de convivencia se encargará de:

- ✔ Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de conducta.
- ✔ Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesor/a/aes y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

Corresponde al Consejo Escolar las siguientes funciones relacionadas con el seguimiento:

- ✔ Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- ✔ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- ✔ Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- ✔ Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- ✔ Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✔ Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- ✔ Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones.

Evaluación

Al finalizar el curso escolar, la comisión de convivencia elaborará un Informe anual del Plan de Convivencia que incluirá la evaluación del conjunto de medidas previstas y aplicadas durante el curso, así como las mejoras necesarias para el curso siguiente. Con esta finalidad, atenderá a los siguientes aspectos:

- ✔ Actividades realizadas.
- ✔ Formación relacionada con la convivencia.
- ✔ Recursos utilizados.
- ✔ Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)

- ✔ Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

Dicho informe anual recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- ✔ En relación con la evaluación del plan de convivencia escolar:
    - ✔ Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
    - ✔ Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
    - ✔ Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.
    - ✔ En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:
    - ✔ Análisis de los problemas detectados.
    - ✔ Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- ✔ Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.
- ✔ El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

8.9. CONCRECIÓN CURSO 2025-2026

Dado que en el curso pasado no hubo reuniones de la comisión de convivencia puesto que ningún miembro se presentó para formar parte de esta comisión, para el curso 2025-2026 se llevarán a cabo las siguientes acciones en el seno de la comisión de convivencia una vez constituida, aparte de las habituales anuales:

- ✔ Diagnóstico del estado de Convivencia:
    - ✔ Preparar los cuestionarios para realizar un diagnóstico del estado de la convivencia.
    - ✔ Enviar los cuestionarios a familias, alumnado y profesorado.

- ✔ Realizar el análisis del resultado de las encuestas.

- ✔ Plan de Igualdad
  - ✔ Revisión del Plan de Igualdad actual.
  - ✔ Realizar propuesta de nuevas actividades para tutoría para Secundaria.
  - ✔ Preparar actividades para Primaria.

- ✔ Proyecto Valores Reload

9. PLAN INCLUYO

9.1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Atención a las diferencias individuales del alumnado (Plan Incluyo) es "el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales, específicas y especiales. La realidad educativa obliga a prestar especial atención a la diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas del alumnado escolarizado y en especial a los que presentan necesidades educativas especiales permanentes y/o transitorias".

La atención a la diversidad es una realidad que conlleva comprender, respetar, valorar, aceptar y dar respuesta a las diferencias individuales de nuestro alumnado, evitando cualquier forma de discriminación y contemplando esa diversidad como un aspecto positivo, poniendo énfasis en que dicha diversidad debe ser contemplada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.

Una respuesta efectiva a la diversidad debe ser equitativa y ajustada implicando acciones que requieren de actuaciones coordinadas y de la toma de decisiones que afectan al centro en su conjunto e implica a todos los agentes que conforman la comunidad educativa. La realidad de nuestro colegio, en consonancia con las nuevas disposiciones legislativas que regulan la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, nos lleva a desarrollar un Plan de Atención a las diferencias individuales. El objetivo del mismo es planificar y articular medidas e intervenciones educativas que permitan proporcionar una respuesta a las necesidades educativas que presenta el alumnado, permitiéndole alcanzar el máximo

desarrollo de sus competencias y orientarlos hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa educativa en la que se encuentran y el perfil de salida de la misma. Entendemos, por tanto, la diversidad como guía y principio de nuestra acción y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos ya que todo alumno/a es susceptible de manifestar, en algún momento de su escolaridad, diferentes necesidades educativas.

Nuestro colegio es un centro de escolarización preferente para alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de un Trastorno de Espectro Autista, contamos con tres aulas: una mixta de infantil-primaria, una de primaria y una mixta de primaria-secundaria. Por las alteraciones cualitativas en la comunicación, en la interacción social y patrones de actividades e intereses restringidos y estereotipados, nuestro colegio, como centro preferente, tiene como objetivo ofrecer a dicho alumnado una respuesta educativa de carácter extenso y especializado en un entorno ordinario. Por ello contamos con una dotación extraordinaria de recursos personales (profesoras de Pedagogía Terapéutica y Técnicas de Integración Social) y la organización de las aulas de apoyo, concebidas de forma abierta y flexible. Además, se ha fomentado la formación del profesorado.

Para nuestro Centro y para el profesorado que lo componemos, en su función de mediación entre el currículo y el alumnado, será objetivo preferente ofrecer respuestas educativas diversas, dentro y fuera de las aulas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada alumno/a alcanzar los objetivos de formación.

Se priorizarán las medidas ordinarias, potenciando las redes naturales en los apoyos y ayudas, y sólo después se considerarán las medidas menos ordinarias, cuando se valore y justifique la necesidad. Con ello pretendemos garantizar el derecho de todos nuestros alumnos a ser atendidos adecuadamente –personalización- y, a la vez, optimizar las condiciones tanto para que el alumno/a pueda aprender como para que el profesor pueda enseñar.

9.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a las Diferencias individuales debe ser un documento que vertebre, guíe y repercuta en el abordaje de la atención a la diversidad, desde un enfoque inclusivo, centrado en la realidad única de nuestro colegio.

Siguiendo lo estipulado en el artículo 2 del *DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid*, se establecen como *Principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado*, los siguientes:

Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo.
Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo.
Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes.
Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados.
Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno/a y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas y optimizar recursos.
Colaboración entre administraciones públicas.

9.3. OBJETIVOS

Partiendo de estos principios anteriormente descritos, se fijan a continuación los siguientes *objetivos*:

- Afianzar el modelo de educación inclusiva potenciando los valores de respeto a la diversidad y contemplándose como una fuente de enriquecimiento para toda la comunidad educativa que garantice la calidad del aprendizaje de todo el alumnado.
- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo de cada alumno.
- Crear un clima de comunicación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Ser herramienta que permita al centro planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales que dispone con la máxima eficacia y aprovechamiento posible con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada para todo el alumnado.
- Fomentar los valores de respeto, empatía y tolerancia a las diferencias entre los alumnos, las familias, el profesorado y otros agentes de la comunidad educativa, con el propósito de evitar conductas xenófobas, LGTBIfóbicas, racistas, violentas o cualquier otro tipo de actitud y conducta contraria al establecimiento de un clima de convivencia democrática y positiva en el centro.
- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización,

inclusión e igualdad de oportunidades.

- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.
- Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as legales, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

9.4. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARREAS PARA EL APRNDIZAJE Y LA PARTICIPACION DEL ALUMNADO

Aparte de las condiciones individuales del alumnado debemos, como centro educativo, identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación, siendo éstas definidas como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Las principales barreras que apreciamos tienen que ver con aspectos organizativos, ya que las características de nuestro centro hacen que tengamos que invertir mucho tiempo en formación y coordinación relacionada con los siguientes aspectos:

- Al ser centro de escolarización preferente de alumnado con trastorno del espectro autista, necesitamos formación permanente y la búsqueda de numerosas sesiones de coordinación entre el personal de apoyo específico, el equipo docente y las familias de dichos alumnos.
- Necesidad de formación en capacitación digital y formación en atención a la diversidad.
- Necesidad de más tiempo de coordinación para preparar todo lo necesario para realizar una enseñanza más inclusiva.
- Dar pasos hacia adelante en la implementación de metodologías activas que mejorarían y que den respuesta a la atención a la diversidad y harían más accesible emocional y cognitivamente el aprendizaje en las aulas.
- Necesidad de establecer momentos y espacios de coordinación entre los diferentes especialistas.

Tener presentes estas dificultades nos permite ser conscientes de ellas y por lo tanto seguir haciendo un esfuerzo organizativo a nivel de centro, desde el equipo directivo, con la colaboración de todos los coordinadores/as de ciclo y departamento y con gran ayuda del equipo de atención a la diversidad.

9.5. EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ✔ Jefa del Departamento de Orientación/Orientadora pago delegado CM Infantil y Primaria/Tutora Aula TEA Primaria – Charo Luna
- ✔ Orientadora Infantil – Ruth García
- ✔ Orientadora Primaria – Mercedes López
- ✔ Orientadora de 1º, 3º ESO y Bachillerato – Paula Ávila
- ✔ Orientadora de 2º y 4º ESO – Marta Aláez
- ✔ Tutora Aula TEA Mixta Infantil-Primaria - Ángeles Peralta
- ✔ Tutora Aula TEA Mixta Primaria-Secundaria – Lola Luna
- ✔ PT Infantil – Estefanía Trillo
- ✔ PT/AL Primaria – Esther Sancho, Elena Marzo y Mercedes López
- ✔ PT Secundaria - Manuel Romero
- ✔ Integrador Social Aula TEA Mixta Infantil-Primaria – Heriberto Herráez
- ✔ Integradora Social Aula TEA Primaria – Mª Jesús Ballesteros
- ✔ Integradora Social Aula TEA Mixta Primaria-Secundaria – María Buenosvinos
- ✔ Integradora Social alumno L.G.G. - Alba Abreu (70% financiada por la CAM y 30% por el colegio)

9.6. PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS A NIVEL DE CENTRO PARA ATENDER AL CONJUNTO DEL ALUMNADO

RESPECTO AL CENTRO Y AL PROFESORADO

- Intervenir directamente con el grupo-clase para garantizar la integración.
- Colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares individualizadas y planes de trabajo individualizados.
- Coordinar con los tutores, equipos docentes y equipos de orientación educativa el seguimiento y puesta en marcha de programas de intervención.

- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado ACNEAE.
- Establecer cauces de colaboración en el equipo docente que interviene con los alumnos ACNEAE.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada del alumnado, especialmente a los ACNEAE.
- Asesorar en todos los aspectos relacionados con la puesta en marcha de los programas preventivos de dificultades de aprendizaje y detección de alumnos con AACC.
- Incorporar en los documentos del centro (proyecto educativo y proyecto curricular) programas preventivos de las dificultades de aprendizaje e intervención con el alumnado de AACC.

RESPECTO AL ALUMNADO

- Diseñar la respuesta educativa individual para el alumnado que necesita una intervención adecuada.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades del alumnado.
- Diseñar programas para fomentar el desarrollo de las habilidades sociales.
- Favorecer la integración escolar en su propia aula y la inclusión en el centro.

RESPECTO A LA FAMILIA

- Asesorar sobre las actuaciones específicas a realizar con sus hijos.
- Favorecer la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Recoger todos los datos necesarios del ámbito familiar.
- Establecer lazos de colaboración entre familias y centro.
- Demandar la ayuda para la puesta en marcha de determinadas medidas educativas e información necesaria para su seguimiento.

9.7. DESTINATARIOS

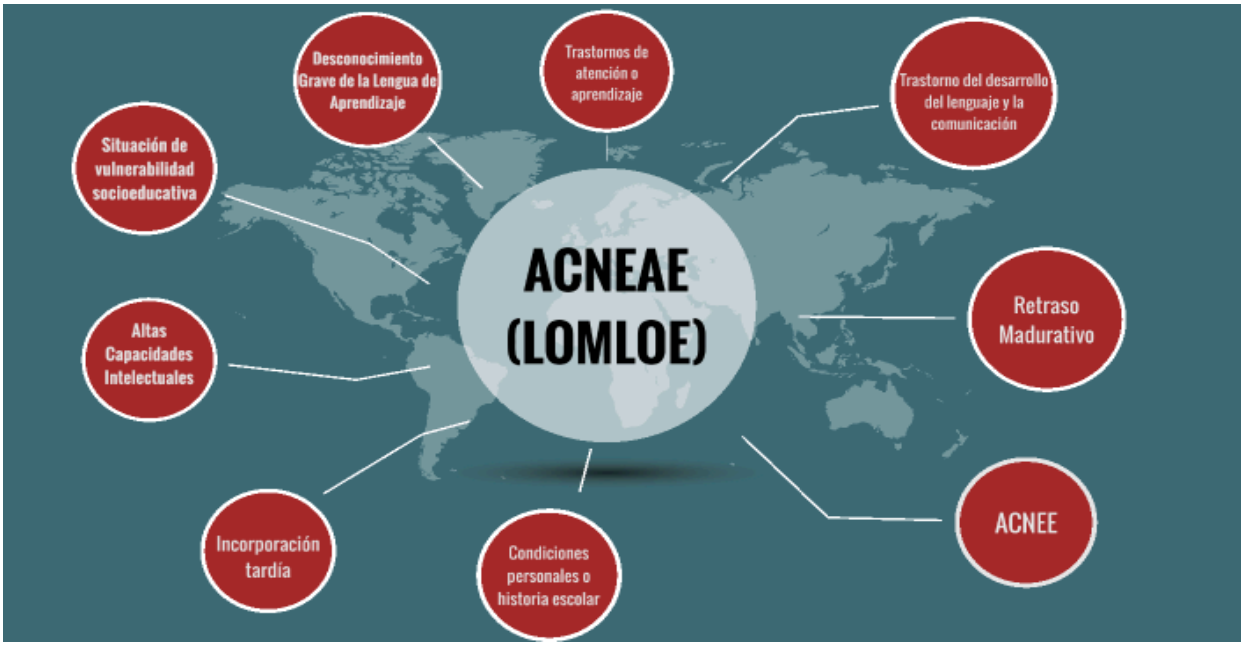

9.8. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Medidas generales.

- Orientación personal y escolar de nuestros alumnos y sus familias, tanto por parte de los profesores como del Departamento de Orientación, con el objetivo de prevenir, mejorar o superar posibles dificultades escolares.
- Organización del profesorado para facilitar la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado.
- Los criterios de evaluación y promoción serán flexibles tanto en la aplicación como en la diversidad de instrumentos de aplicación, adecuando, en todo caso, la evaluación a las características de nuestros alumnos con la finalidad de proponer las medidas de apoyo y refuerzo más adecuadas para su atención.
- Organización de reuniones trimestrales por equipos docentes, para extraer conclusiones sobre la evolución de nuestros alumnos con la finalidad de proponer apoyos, refuerzos y medidas para atender las dificultades encontradas.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial, que incida en el seguimiento grupal e individual del alumnado y la coordinación con el conjunto del profesorado del grupo.
- La responsabilidad y competencia de los alumnos ACNEAE se enmarca en una acción global que implica a toda la Comunidad Educativa en su conjunto.

- El Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica requerida para una adecuada escolarización y atención educativa de los alumnos ACNEAE, así como para su seguimiento y apoyo de todo el proceso educativo.

Medidas educativas ordinarias.

Son medidas ordinarias:

- Los diferentes agrupamientos que el centro puede establecer: desdobles, grupos flexibles, grupos de profundización y enriquecimiento, grupos de refuerzo en las áreas y asignaturas instrumentales, talleres, grupos de aprendizaje de la lengua castellana... Los agrupamientos tendrán siempre en cuenta criterios de inclusión y atención a las diferencias individuales (equilibrio en los grupos de alumnado con distintas situaciones y/o características).
- El establecimiento de un horario flexible y espacios adaptables a las necesidades de los diferentes tipos de agrupamientos.
- La adecuación de los objetivos priorizando y seleccionando los contenidos a las características del alumnado.
- La organización de los contenidos en ámbitos integradores.
- La utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado como el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales.
- La incorporación de diferentes opciones metodológicas adecuando las técnicas y estrategias más adecuadas según las dificultades del alumnado en relación al aprendizaje de determinados contenidos.
- La adecuación de las actividades a los diferentes niveles de competencia curricular del alumnado, respecto al mismo contenido.
- La selección de diferentes materiales y recursos para la realización de actividades procurando la motivación del alumnado.
- Las técnicas, procedimientos, e instrumentos de evaluación que se adapten a las necesidades educativas del alumnado, que no supongan modificaciones en los criterios de evaluación.

MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

A quién se dirige	Alumnado que necesita apoyo, refuerzo educativo o enriquecimiento del aprendizaje. Se promueven situaciones de aprendizaje dentro de las sesiones lectivas que favorezcan su evolución e inclusión a su nivel de referencia.
Cómo hacer la detección del alumnado	Para la detección del alumnado se partirá de: - Documento de detección de necesidades de la evaluación final del curso anterior. - Información de la evaluación inicial. - Observación de trabajo en el aula. - Valoración de las dificultades de aprendizaje que puedan presentarse. - Información recogida de la familia. El alumnado que no promocione de un nivel educativo al siguiente, formará parte del grupo de niños y niñas que tienen que recibir este tipo de respuesta educativa.
A quién compete	El tutor/a es el responsable del seguimiento del alumno/a dentro de cada una de las áreas. El tutor/a informa a la Jefatura de Estudios para su inclusión en los planes de refuerzo ordinario. El equipo docente del grupo que imparte clase en cada área promoverá el apoyo fuera del aula, si es posible, y cada profesor/a del área propondrá apoyo y refuerzo educativo dentro del aula.
Respuesta educativa	El apoyo educativo se enfocará a: - Refuerzo de áreas instrumentales. - Refuerzo para recuperación de los aprendizajes no adquiridos. - Planes personalizados para el alumnado que no promociona.

	Este refuerzo podrá ser transitorio si el alumno/a supera sus dificultades dentro del curso escolar. Los niños/as que presentan necesidad de apoyo ordinario se distribuirán en grupos curricularmente equilibrados y fuera del aula serán apoyados en aquellas materias que se consideren necesarias, siempre que por razones organizativas del profesorado permita hacerlo. La selección de materiales y recursos será realizada por el profesor/a que imparte el área buscando la motivación del alumnado. El equipo de Atención a las diferencias individuales (PT, AL, Compensatoria) proporcionará asesoramiento a los profesores/as para ajustar la respuesta educativa, si así lo requieren, en cuanto a estrategias, materiales y recursos.
Seguimiento	El seguimiento del plan de Refuerzo educativo se realizará quincenalmente según las programaciones de aula de cada unidad, temática o proyecto educativo. Se ajustará y se efectuarán las actuaciones correctoras del plan si es necesario para que el alumno/a progrese en la consecución de los criterios de aprendizaje. Trimestralmente, se valorará en las Sesiones de Evaluación. En la Junta de Evaluación final se determinará la propuesta más adecuada para el curso siguiente.
Evaluación y Criterios de calificación	La evaluación del aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave.

	Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje.
Criterios de promoción	El referente de promoción de este alumnado será el determinado en la Concreción curricular para los niveles de 2º, 4º y 6º de Ed. Primaria. El equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno, siempre que se hayan aplicado con anterioridad medidas de atención educativa. En ese caso, se organizará un plan específico de refuerzo curricular para que, durante el curso de permanencia de un año más, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de los aprendizajes correspondientes. La decisión de no promoción solo se podrá adoptar una vez durante la etapa.
Información a las familias	Los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos/as, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen. Se informará a la familia sobre la incorporación de su hijo/a a este tipo de apoyo y se consensuará la colaboración necesaria por su parte. Se mantendrán entrevistas, a través de la reunión de Tutoría, siempre que sea necesario.

Medidas educativas específicas.

Las medidas específicas sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, abordan las medidas de carácter individual que se toman en el centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos.

Estas medidas se adoptarán cuando no se consideren suficientes las medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales.

Las medidas específicas de atención educativa requerirán previamente la realización de la evaluación psicopedagógica que concrete la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de respuesta educativa.

Los representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos e hijas, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas.

Son medidas de apoyo específico de aplicación a este alumnado:

Adaptaciones curriculares que se realizan para el alumnado con necesidades educativas especiales y que suponen la modificación o adecuación de contenidos y criterios de evaluación.

Adaptaciones curriculares significativas que se realizan para el alumnado con necesidades educativas especiales y que suponen las modificaciones anteriores al programar por áreas según ciclos o cursos anteriores.

Adaptaciones curriculares de acceso: modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

Flexibilización o Plan individualizado de enriquecimiento curricular para los alumnos con necesidades educativas específicas por altas capacidades.

Grupo de apoyo en compensatoria para el alumnado que presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado, por pertenecer a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos.

En el centro puede solicitar, además, los siguientes recursos si fuera necesario:

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) para alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.

Hospital de Día - Centro Educativo Terapéutico, para alumnado que transitoriamente no puede asistir a los centros docentes como consecuencia de necesitar un tratamiento terapéutico intenso en entornos estructurados previamente derivados por el Servicio de Salud Mental.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
A quién se dirige	Alumnado que presenta necesidades educativas especiales determinadas tras la realización de una evaluación psicopedagógica y su constatación en el correspondiente Informe Psicopedagógico.
Cómo hacer la detección del alumnado	Para la detección del alumnado se partirá de: - Documento de detección de necesidades de la evaluación final del curso anterior. - Información de la evaluación inicial. - Observación de trabajo en el aula. - Valoración de las dificultades de aprendizaje que puedan presentarse. - Información recogida de la familia. Si existen indicadores suficientes se derivará al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para una evaluación psicopedagógica. Tras la evaluación se determinará si el niño/a presenta necesidades educativas especiales y, si así fuera, elevará su propuesta para que tramite el cambio de modalidad educativa.

	En el caso de que el alumno/a no presente necesidades educativas especiales, tras la evaluación psicopedagógica, el Equipo de Orientación propondrá y orientará al equipo docente sobre las medidas de atención a las diferencias individuales más adecuadas.
A quién compete	El tutor/a es el responsable del seguimiento del alumno/a dentro de cada una de las áreas. Los profesores/as que imparten cada área ofrecerán actividades y estrategias educativas en las sesiones de clase que el niño/a permanece en el aula. Son los responsables de ellos en su propuesta de aprendizaje. El equipo de Atención a las diferencias individuales (PT, AL) promoverá el apoyo fuera del aula, o dentro del aula, si es más eficaz, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y en función de los recursos humanos disponibles. En la planificación de horarios de PT y AL se valorará, según las características del alumnado, el número de sesiones dentro y fuera del aula para dar la mejor respuesta.
Respuesta educativa	Además de la aplicación de las medidas ordinarias, se pueden plantear medidas específicas, destacando las siguientes: - Adaptaciones curriculares significativas que modifiquen los contenidos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contenido competencial del alumno/a. - Adaptaciones curriculares no significativas que permitan movilizar en el 2º curso del ciclo los contenidos concretados en las unidades de programación didáctica del primer curso del ciclo (solo para 2º, 4º y 6º). - Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

	- Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. - Permanencia extraordinaria de un segundo año más en la etapa. El profesor de cada área será el encargado de proponer y elaborar la Adaptación Curricular Significativa o No Significativa que servirá para dirigir el aprendizaje del alumno/a. Los miembros del equipo Atención a las diferencias individuales (PT y/o AL) y según la propuesta del Equipo de Orientación y Evaluación Psicopedagógica proporcionará asesoramiento a los profesores/as para ajustar la respuesta educativa. Los niños/as que presentan necesidades educativas especiales se distribuirán en grupos curricularmente equilibrados y fuera del aula para ser apoyados en las materias de Lenguaje y Matemáticas, prioritariamente y en los aspectos de desarrollo emocional, comunicativo y de adaptación escolar que se consideren necesarios.
Seguimiento	El seguimiento de cada niño/a dentro de este programa se realizará periódicamente según el plan establecido para cada uno de ellos. Se ajustará y se efectuarán las actuaciones correctoras del plan si es necesario para que el alumno/a progrese en la consecución de los criterios de aprendizaje. Trimestralmente, se valorará en las Sesiones de Evaluación. Además, el Equipo de Orientación tendrá un seguimiento de este alumnado mediante reuniones con el equipo de Apoyo a las diferencias individuales y mantendrá entrevistas con las familias con la periodicidad que requiera cada caso.
Evaluación y Criterios de calificación	Al inicio del curso se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para seleccionar los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los

	profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas especiales en aquellas áreas o materias que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa. La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos/as, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno/a, y partiendo de los criterios de evaluación especificados en la adaptación. En el Boletín de información a las familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para el resto del alumnado, acompañando la palabra AC en las áreas en la que el currículo ha sido adaptado.
Criterios de promoción	Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en Educación Primaria y Secundaria podrá prolongarse un año más siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración social y educativa. Esta decisión tendrá un carácter excepcional y se autorizará tras cursar sexto de primaria y en secundaria cuando se considere oportuno. La permanencia un año más en la etapa de Educación Infantil (2ºciclo) podrá ser autorizada siempre que no se haya agotado esta medida en el primer ciclo y se considere beneficioso para alcanzar los objetivos de la etapa y contribuir a la adquisición de las competencias clave, así como para su aprendizaje y su integración social y educativa.

Información a las familias	Los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos/as, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen. El Equipo de Orientación informará a la familia sobre la incorporación de su hijo/a este programa y se consensuará la colaboración necesaria por su parte. Se mantendrán entrevistas, a través de la reunión de Tutoría y/o con el orientador del centro, PT y AL, siempre que sea necesario y preferentemente tras procesos de evaluación psicopedagógica que supongan el inicio o cambio de medidas específicas. Se informará trimestralmente mediante el informe que se adjunta al boletín informativo de calificaciones.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	
A quién se dirige	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales tras la correspondiente Evaluación Psicopedagógica.
Cómo hacer la detección del alumnado	Para la detección del alumnado se partirá de: - Documento de detección de necesidades de la evaluación final del curso anterior - Información de la evaluación inicial. - Observación de trabajo en el aula. - Valoración de las dificultades de aprendizaje que puedan presentarse. - Información recogida de la familia.

	Si existen indicadores suficientes se derivará al Equipo de Orientación, para una Evaluación Psicopedagógica. Esta evaluación determinará si el niño/a presenta necesidades educativas específicas por altas capacidades que requieran de medidas específicas. En el caso de que el alumno/a no presente este tipo necesidades, tras la Evaluación Psicopedagógica, el Equipo de Orientación propondrá y orientará al equipo docente sobre las medidas de atención ordinarias más adecuadas.
A quién compete	El tutor/a es el responsable del seguimiento del alumno/a dentro de cada una de las áreas. Los profesores/as que imparten cada área ofrecerán actividades de ampliación y estrategias metodológicas que motiven al alumno/a durante las sesiones de clase en las que el niño/a permanece en el aula. El EOEP proporcionará asesoramiento a los profesores/as para ajustar la respuesta educativa, si así lo requieren, en cuanto a estrategias, materiales y recursos a utilizar en el aula.
Respuesta educativa	Se diseña para cada alumno/a un programa específico con actividades adaptadas a su nivel intelectual. El alumno/a trabaja en este programa supervisado por un profesor que resolverá las dudas que pueda tener. Establecimiento de programas de profundización curricular para potenciar sus capacidades de aprendizaje-**Proyecto Hipatia**. Se intervendrá con los alumnos de necesidades educativas especiales derivadas de AACC con informe psicopedagógico de la Comunidad de Madrid. **Áreas**: - Lingüística-Literaria - STEAM - Artística-Creativa

	Se realizará así mismo un **acompañamiento emocional** por parte del Departamento de Orientación de cada una de las etapas. **Horario** será de una sesión semanal y cada grupo trabajará un trimestre cada una de las áreas. El Departamento de Orientación hará un seguimiento semanal o quincenal, dependiendo de las características de los alumnos. **Grupos**: - 1º, 2º y 3º de EP (5 alumnos) - 4º, 5º y 6º de EP (5 alumnos) - Secundaria (6 alumnos) Por otro lado, se puede aplicar como medida excepcional, la flexibilización de las enseñanzas de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa cuando las medidas educativas que el centro pueda adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular), se consideren insuficientes para atender adecuadamente las necesidades y el desarrollo integral de estos alumnos, se valore en el momento de decidir que la competencia curricular es adecuada al curso que iniciará, y siempre que el Equipo Docente y el Equipo de Orientación valoren que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
Seguimiento	Tanto la incorporación como la finalización se realizarán a propuesta del profesor correspondiente con el asesoramiento del Departamento de Orientación y previa información al tutor, que actuará de coordinador con la familia y Jefatura de Estudios. El seguimiento y evaluación correrá a cargo del profesorado de área y apoyo. Al final de cada trimestre, se evaluarán las dificultades encontradas, logros, sugerencias etc. Trimestralmente, se valorará en las Sesiones de Evaluación.

	El EOEP tendrá un seguimiento de este alumnado mediante reuniones con los profesores del Proyecto Hipatia y mantendrá entrevistas con las familias con la periodicidad que requiera cada caso.
Evaluación y Criterios de calificación	La evaluación del aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave. Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje.
Criterios de promoción	Si se solicita la flexibilización de la etapa con la reducción de un curso, se aplicará siempre en el curso siguiente a aquel en que se haya llevado a cabo la evaluación psicopedagógica.
Información a las familias	Los Padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos/as, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen. Se podrá proponer la incorporación del alumno/a al Programa de Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid. El seguimiento de cada niño/a dentro de este programa se realizará periódicamente según el plan establecido para cada uno de ellos.

	Se ajustará y se efectuarán las actuaciones correctoras del plan si es necesario para que el alumno/a progrese en la consecución de los criterios de aprendizaje. Trimestralmente, se valorará en las Sesiones de Evaluación. Además, el EOEP tendrá un seguimiento de este alumnado mediante reuniones con el tutor/a y mantendrá entrevistas con las familias con la periodicidad que requiera cada caso. Cuando se prevea la adopción de la flexibilización de la etapa escolar, se mantendrá informados a los Padres o tutores legales del alumno/a o alumna de los que se recabará su consentimiento por escrito.

ALUMNADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA	
A quién se dirige	El alumnado escolarizado en Educación Primaria y Secundaria que se encuentre en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, y presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular.
Cómo hacer la detección del alumnado	La determinación de las necesidades de compensación educativa y la inclusión de un alumno/a en el programa de compensación educativa se realizará teniendo en cuenta las orientaciones siguientes: Se realizará a partir de una evaluación inicial individualizada, que se reflejará en un informe en el

	que constará el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto sociofamiliar, y cualquier otro aspecto relevante para la toma de decisiones correspondiente. Esta evaluación inicial será realizada por el profesor tutor, con la colaboración del profesorado de apoyo de educación compensatoria y el resto del equipo docente, bajo el asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. Una vez realizada la evaluación inicial, se determinarán las medidas de refuerzo y las adaptaciones que sean necesarias conforme a la normativa vigente de carácter general, y se establecerán las oportunas medidas de apoyo y atención educativa. La inclusión de un alumno/a en el programa de compensación educativa estará sujeta a revisión continua a lo largo de todo el nivel y, en cualquier caso, deberá revisarse al comienzo de cada curso escolar.
A quién compete	El tutor/a es el responsable del seguimiento del alumno/a dentro de cada una de las áreas, bajo el asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. El tutor/a trabajará de forma coordinada con el profesor/a de compensatoria para la adaptación de contenidos del alumno/a. Los profesores/as que imparten cada área ofrecerán actividades y estrategias educativas en las sesiones de clase que el niño/a permanece en el aula. Son los responsables de ellos en su propuesta de aprendizaje.
Respuesta educativa	El tutor/a del alumno/a realizará las medidas de refuerzo y las adaptaciones curriculares adecuadas junto con el profesor/a de compensatoria y con ayuda del equipo de orientación. Se podrá establecer apoyo educativo en grupos fuera del aula de referencia.

Seguimiento	La coordinación del proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación educativa será responsabilidad del profesor/a tutor/a. En este proceso participarán, además de los profesores/as que imparten docencia en el grupo al que pertenece el alumno, los profesores/as de apoyo de educación compensatoria que lo atienden, con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
Evaluación y Criterios de calificación	La evaluación del aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave. Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje. Se evaluará también su adaptación curricular para conocer su nivel curricular, así como su evolución y aprendizajes en las sesiones de compensatoria.
Criterios de promoción	El equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno. La decisión de no promoción solo se podrá adoptar una vez durante las etapas.
Información a las familias	Los Padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos/as, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos

	oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen. Se establecerán las actuaciones necesarias para informar a los Padres o tutores legales de los alumnos con necesidades de compensación educativa de las medidas que se adopten para su atención, así como del resultado y del proceso de evaluación de las mismas.

ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO	
A quién se dirige	Alumnado que afronte barreras que limiten su aprendizaje o participación, derivadas de una incorporación atemporal al sistema educativo español en esta etapa.
Cómo hacer la detección del alumnado	Para la detección del alumnado se partirá de: - Información de la evaluación inicial para valorar si presenta un desfase curricular de 2 o más cursos escolares y/o desconocimiento del idioma. - Observación de trabajo en el aula. - Valoración de las dificultades de aprendizaje que puedan presentarse. - Información recogida de la familia. Si existen indicadores suficientes se informará a la Jefatura de Estudios que derivará al Equipo de Orientación para su valoración. Se podrá solicitar al Servicio de Inspección Educativa la escolarización del niño/a en un nivel educativo inferior si con ello, se pudiera alcanzar con más eficacia la normalización de su aprendizaje.

A quién compete	El tutor/a es el responsable del seguimiento del alumno/a dentro de cada una de las áreas. El Equipo de Orientación podrá proporcionar asesoramiento a los profesores para ajustar la respuesta educativa, si así lo requieren, en cuanto a estrategias, materiales y recursos a utilizar en el aula.
Respuesta educativa	Una vez conocidos los resultados de la evaluación inicial, se diseñará un plan individualizado de recuperación del desfase que presenta. Se reforzarán las áreas instrumentales y los aprendizajes no adquiridos. Se puede determinar como medida específica de atención a las diferencias individuales de este alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, la escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad.
Seguimiento	El seguimiento de cada niño/a dentro se realizará trimestralmente en las sesiones de evaluación.
Evaluación y Criterios de calificación	La evaluación del aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave. Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje.
Criterios de promoción	El equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno, siempre que se hayan

	aplicado con anterioridad medidas de atención educativa. En ese caso, se organizará un plan específico de refuerzo curricular para que, durante el curso de permanencia de un año más, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de los aprendizajes correspondientes.
Información a las familias	Los Padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijo/as, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen. Si la incorporación tardía se acompaña de desconocimiento del idioma español y ello supone una barrera para el aprendizaje y la participación, se informará a la familia de la posibilidad de escolarizarse en un centro que disponga de un programa institucional que dé respuestas a estas necesidades.

ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA)

A quién se dirige	Alumnos/as con dificultades de aprendizaje asociados a aprendizajes instrumentales por presentar trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o de aprendizaje.
Cómo hacer la detección del alumnado	Para la detección del alumnado se partirá de: - Documento de detección de necesidades de la evaluación final del curso anterior. - Observación de trabajo en el aula. - Valoración de las dificultades de aprendizaje que puedan presentarse.

	- Información recogida de la familia. Si existen indicadores suficientes se informará a la Jefatura de Estudios que derivará al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para su valoración, si procede. También es posible la determinación de medidas específicas en estos casos si existe informe emitido por facultativo colegiado competente que determine la presencia del trastorno y este es facilitado por la familia.
A quién compete	El tutor/a es el responsable del seguimiento del alumno/a dentro de cada una de las áreas. El EOEP proporcionará asesoramiento a los profesores para ajustar la respuesta educativa, si así lo requieren, en cuanto a estrategias, materiales y recursos a utilizar en el aula.
Respuesta educativa	Se reforzarán las áreas instrumentales y los aprendizajes no adquiridos. Si tras evaluación psicopedagógica se constata un deterioro funcional muy significativo y un desfase curricular en las competencias que por edad corresponden, se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas que incluyan elementos curriculares de unidades de programación didáctica del curso anterior dentro del mismo ciclo.
Seguimiento	El seguimiento de cada alumno/a se realizará trimestralmente en las sesiones de evaluación. Se ajustarán y se efectuarán las actuaciones correctoras del plan si es necesario para que el alumno/a progrese en la consecución de los criterios de aprendizaje. El Equipo de Orientación tendrá un seguimiento de este alumnado mediante reuniones con el equipo docente o

	tutoría y mantendrá entrevistas con las familias con la periodicidad que requiera cada caso.
Evaluación y Criterios de calificación	La evaluación del aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave. Se podrán aplicar las medidas ordinarias y específicas necesarias que garanticen el aprendizaje, así como el acceso a la evaluación: - la incrementación de tiempos previstos para la realización de las pruebas de evaluación hasta un máximo de un 35% sobre el establecido, - la adaptación de modelos o pruebas de evaluación a las necesidades del alumnado, - la adecuación de diferentes tipos de y tamaños de fuente en el texto de las pruebas, - el uso de materiales diversos que faciliten el proceso de evaluación - la habilitación de espacios diferenciados al efecto.
Criterios de promoción	El equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno, siempre que se hayan aplicado con anterioridad medidas de atención educativa. En ese caso, se organizará un plan específico de refuerzo curricular para que, durante el curso de permanencia de un año más, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de los aprendizajes correspondientes. La decisión de no promoción solo se podrá adoptar una vez durante las etapas.
Información a las familias	Los Padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos/as, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la

evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen.

El Equipo de Orientación informará a la familia sobre la incorporación de su hijo/a este programa y se consensuará la colaboración necesaria por su parte.

Se mantendrán entrevistas a través de la reunión de Tutoría para proporcionar información a las familias sobre la evolución de su hijo/a.

Se informará trimestralmente mediante el informe que se adjunta al boletín informativo de calificaciones.

9.9. TEMPORALIZACIÓN

MES	ACCIONES
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	En la primera sesión de claustro se dan las orientaciones para elaborar la PGA y las líneas generales para desarrollar un plan de apoyo al alumnado ACNEAE. Reunión general de familias en las que los equipos informan de la organización y funcionamiento, así como la sensibilización sobre la diversidad. Reuniones con las familias de alumnado ACNEAE. Reuniones por ciclos en las que se determinan las líneas de trabajo, horarios, coordinaciones, etc. y al que asiste todo el profesorado que imparte clases en el mismo. Reunión del equipo del Departamento de Orientación, que tendrá periodicidad semanal, así como reunión semanal entre Jefatura del Departamento de Orientación y Jefas de Estudios y en las que se evaluará el trabajo realizado.
NOVIEMBRE	Tras las evaluaciones iniciales y la puesta en marcha del proceso, reuniones de Jefatura con cada ciclo.
DICIEMBRE	Primera sesión de evaluación, en la que se evaluará, entre otros aspectos, la marcha del plan, altas, bajas y modificaciones.
ENERO	Información a las familias del alumnado susceptible de repetición.
MARZO	Segunda sesión de evaluación, en la que se evaluará, entre otros aspectos, la marcha del plan, altas, bajas y modificaciones.

ABRIL	Organización de la evaluación final del alumnado con necesidades educativas especiales que termina etapa.
MAYO Y JUNIO	Reunión general de familias. Tercera sesión de evaluación. Propuesta de alumnado que precisa de apoyo para el próximo curso.

9.10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para asegurar una educación equitativa de calidad, el profesorado participará en las decisiones relacionadas con el ámbito de la atención a las diferencias individuales a través de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro educativo, de conformidad con la normativa de aplicación.

El personal no docente podrá colaborar a través de su participación en las estructuras de coordinación que, con funciones asignadas de atención a las diferencias individuales, se instauran en los centros para el desarrollo de actuaciones que favorezcan la participación adecuada de todo el alumnado.

El alumnado podrá participar en la evaluación de los planes de atención a las diferencias individuales mediante sus representantes en los órganos de gobierno, en los términos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación.

La participación de las familias o representantes legales se asegurará en los términos establecidos en el decreto 23/2023. En todo caso, serán informados y escuchados en la toma de decisiones sobre la implantación de medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales de sus hijos o tutelados, y su opinión sobre las decisiones que afecten a cambios en la modalidad de escolarización habrá de constar de forma expresa.

9.11. RECURSOS

Para llevar a cabo el Plan Incluyo, participan, junto a la tutoría, tanto el profesorado especialista como el Equipo de Orientación y otras instituciones educativas y/o sociales del entorno, con el fin de optimizar todos los recursos, tanto personales como materiales en la aplicación de las medidas de atención a las diferencias individuales y buscando la mayor inclusión de todo el alumnado en medidas ordinarias.

Planificación de los tiempos para la coordinación

- PT y AL con el tutor/a y/o profesorado de área:

- Al inicio de curso para la programación del ACI del alumnado.
- Reunión previa a la sesión de evaluación trimestral para la valoración del ACI y propuestas de modificaciones oportunas.
- A final de curso, reunión para acordar propuestas de mejora para el siguiente curso.

- Equipo de Orientación con Equipo Directivo:
  - Reuniones siempre que sea necesario.
- Equipo de Orientación con Equipos Docentes:
  - Reuniones siempre que sea necesario para asesorar al profesorado en la atención educativa de un niño/a.
- Equipo de Orientación con Equipos Específicos/Servicios Sociales/Salud Mental:
  - Reuniones siempre que sea necesario.

9.12. PROYECTO CENTRO PREFERENTE DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS TEA EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El curso 2011-2012 el Colegio Miramadrid puso en marcha el Proyecto de Centro Preferente de Escolarización para alumnos con necesidades educativas derivadas de Trastornos del Espectro Autista (TEA).

El proyecto surgió para dar respuesta a las necesidades de alumnos con TEA que se encontraban escolarizados en nuestro Centro, así como en diversos centros de nuestra localidad y de otras cercanas.

El curso 2015-2016 se amplió para la etapa de secundaria. En abril de 2016 fue aprobado el proyecto para ampliar a un aula más en Infantil - Primaria para el curso 2016-2017.

Este proyecto tiene como finalidad dar respuesta adecuada al alumnado del Centro en función de sus necesidades educativas, planificar propuestas educativas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adecuadas a las mismas y establecer cauces de coordinación y colaboración entre los distintos profesionales que intervienen con estos alumnos.

La escolarización preferente de alumnado con TEA supone una seña de identidad del Centro, estando implicados toda la comunidad educativa del Colegio Miramadrid.

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar y poner en funcionamiento un nuevo marco organizativo, psicopedagógico y metodológico para dar respuesta a los alumnos con TEA a través de la elaboración de un modelo de apoyo y programaciones específicas.
- Contextualizar las necesidades educativas de los alumnos a este nuevo entorno escolar, completando, si fuera necesario, su evaluación psicopedagógica.
- Proporcionar una respuesta educativa personalizada a las necesidades de los alumnos, sobre todo a aquellos que presentan necesidades educativas específicas.
- Contrastar y acordar con los profesionales del centro, criterios y actuaciones en el campo de la diversidad.
- Lograr una mayor coordinación entre los diferentes profesionales y especialistas que atienden a estos alumnos.
- Conseguir un óptimo aprovechamiento de los recursos del centro.
- Educar en valores democráticos, que favorezcan la participación y la integración en la sociedad y mejoren la convivencia del centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la comprensión y adaptación personal y social a través de la acogida, la creación de buenos climas grupales, la organización temporal y sistematización de tareas.
- Desarrollar la comunicación y el lenguaje, desde un enfoque funcional, vivencial, experiencial y significativo.
- Desarrollar la capacidad simbólica como medio de posibilitar el acercamiento y la participación de estos alumnos en el ámbito social.
- Potenciar el crecimiento personal, a través del desarrollo socioemocional, favoreciendo el autoconcepto y la autoestima.
- Fomentar el desarrollo del conocimiento corporal y de la identidad personal, la dimensión sensorial perceptiva y motriz.
- Diseñar las adaptaciones curriculares para el alumnado.
- Definir los criterios de evaluación de los alumnos y del propio proyecto.
- Planificar las actividades en los distintos entornos.
- Establecer un cauce de comunicación fluido con las familias y crear un espacio de participación que facilite la coherencia de la intervención educativa entre familia y

escuela.

- Incluir al alumno/a en un ambiente normalizado en el que se pueda dar un intercambio de aprendizajes.
- Cubrir las necesidades de educación de los alumnos con estas características de la zona.
- Fomentar en el alumnado del Colegio una actitud de participación y respeto ante las diferencias.

NECESIDADES EDUCATIVAS GENERALES DE LOS ALUMNOS

El alumnado al que va dirigido este proyecto se caracteriza por presentar alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y patrones de intereses y actividades restringidas y estereotipados.

Estas alteraciones graves y generalizadas se concretan en dificultades en el desarrollo de áreas específicas:

- Habilidades de relación social.
- Capacidades intersubjetivas.
- Funciones comunicativas.
- Lenguaje comprensivo y expresivo.
- Capacidad de anticipación.
- Flexibilidad cognitiva.
- Aspectos emocionales…

El primer paso es determinar las necesidades educativas de cada uno de ellos, esto contribuye a que las programaciones que guíen a los profesionales se ajusten lo más posible a la demanda del alumno/a y que respondan a la naturaleza del problema de cada uno de ellos.

A nivel general señalamos un conjunto de *necesidades comunes*:

- Participar en procesos educativos que proporcionen un clima de afecto y de aceptación del alumno.
- Acercamiento significativo a la realidad social.
- Dotar de un medio de comunicación funcional.
- Eliminar aquellas conductas que interfieren en su aprendizaje y socialización: estereotipias, autolesiones, ecolalias…..

- Adquirir hábitos de autonomía personal: alimentación, vestido e higiene.
- Poner en funcionamiento los distintos procesos cognitivos de procesamiento de la información.
- Estructurar ambientes predecibles para el aprendizaje: grupos pequeños que permitan un tratamiento personalizado.
- Utilizar estrategias para indicar nuevas actividades (rincones),
- Reforzar positivamente los pequeños progresos del alumno.
- Utilizar experiencias continuas de aprendizaje mediado, utilizar técnicas como el encadenamiento hacia atrás, el modelado y el aprendizaje sin error…..

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Organización de los recursos personales

Los recursos personales con los que contamos para desarrollar el proyecto son:

- 3 Profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica - Tutora aula mixta infantil-primaria, Tutora aula primaria y Tutora aula mixta primaria-secundaria.
- 3 Técnicas superiores en integración social
- Orientadora de Infantil
- Orientadora de Primaria
- Orientadora de 1º, 3º ESO y Bachillerato
- Orientadora de 2º y 4º ESO
- Tutores de las aulas de referencia.
- Profesorado especialista (EF, Música, Idiomas, Natación, Psicomotricidad…) que den clase en dichas aulas.
- Equipo directivo.

Organización de los espacios

Teniendo en cuenta la inflexibilidad cognitiva de estos alumnos, una de sus principales necesidades es la creación de ambientes y espacios bien estructurados. El trabajo por rincones dentro del aula permite organizar el tipo de actividad que se va a realizar por zonas de trabajo. Estas zonas tendrán que ser debidamente señalizadas para que los alumnos puedan ubicarse en el espacio y asocien el tipo de trabajo que en cada rincón se realiza. Asimismo, dentro de cada zona se incluirán claves visuales que puedan hacer más tangibles las normas que se seguirán en cada uno (ejemplo: estar sentado, callado y levantar la mano

para hablar, asamblea, zona de relajación…).

*Las a*ulas de apoyo de primaria y mixta primaria-secundaria se sitúan en la planta alta del edificio central gris. El aula de apoyo mixta de infantil-primaria se sitúa en módulo de infantil. Estas aulas han sido concebidas como un espacio físico, educativo, abierto a todo el centro y un recurso para toda la Comunidad Educativa, donde *alumnos con TEA recibirán apoyo intensivo y especializado*, *en función de sus necesidades*, mejorando así su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos se referirán:

- Para el aula de apoyo, a los ámbitos o áreas más deficitarias para el alumnado TEA.
- Para el aula de referencia, a la socialización, interacción social y participación en actividades curriculares, según el nivel y las posibilidades del alumno/a que se trate.

El alumnado con TEA compartirá igualmente con el resto de sus compañeros entradas y salidas del centro, el comedor, los aseos, los recreos, así como el resto de actividades escolares y extraescolares en las que participe. Tanto en las aulas como en el resto de los contextos se programará la intervención educativa a partir del modelo de atención a las diferencias individuales del alumnado del propio centro, que está basado en los principios de inclusión, normalización y socialización.

La selección de los espacios se ha llevado a cabo teniendo como referente las necesidades que presentan nuestros alumnos:

- Desarrollo de los procesos de socialización.
- Desarrollo de la comunicación y el lenguaje.
- Desarrollo de los procesos cognitivos básicos: percepción, memoria, atención, representación, simbolización, capacidad de imitación, juego simbólico y aprendizajes de contenidos propiamente curriculares.

Aulas de referencia son aquellas en las que están matriculados los/as alumnos/as con TEA, a cargo de las cuales está un tutor/a que es el responsable de todos los alumnos de las mismas. Constituye el núcleo en el que el alumno/a con TEA progresivamente debe conseguir su integración.

Aula de apoyo es un lugar en el que se planifica y desarrolla parte de la tarea educativa para

el alumnado con TEA. Necesita una constancia ambiental y un diseño estructurado del entorno, del espacio y el medio. Es importante distribuir el aula de tal manera que permita ofrecer información visual al alumno/a con estas características, para ello utilizaremos pictogramas, claves visuales, etc.

El **material didáctico** debe reunir determinadas características que se han de tener en cuenta a la hora de seleccionarlo o adaptarlo:

- Deben ser materiales que proporcionen en sí mismos información suficiente sobre su uso y las situaciones del entorno en que se utilizan.
- Son preferibles los materiales de fácil comprensión que no exijan un elevado nivel de abstracción.
- Deben facilitar el uso independiente y autocontrol personal; es decir, deberán estar adaptados al nivel de desarrollo y a la edad cronológica del alumno/a dándole la posibilidad de usarlo de forma independiente (por ejemplo, secuencias para la ejecución de tareas).
- Material de uso flexible, que facilite la generalización (que tengan validez en contextos diferentes y que a la vez, puedan adaptarse a las necesidades de cada alumno/a).

Organización de los tiempos

- Asignación del horario de los alumnos en función de sus necesidades.
- De una manera general se intentará que la secuencia de actividades del aula de apoyo tengan una relación clara con las del aula de referencia.
- En los horarios generales del Centro se tendrá en cuenta la distribución de los apoyos y necesidades de los alumnos.
- La secuencia de actividades se adaptará a las necesidades de cada alumno, tanto a sus peculiaridades (atención, motivaciones…) como a los requerimientos marcados por el currículo.
- En el tiempo de cada sesión y las tareas de aprendizaje, se precisará el inicio y el fin, como el cambio de una actividad a otra, en general se planificaran con rigor.
- La creación de rutinas debe ser un elemento fundamental para la organización horaria del alumnado con TEA.

Coordinación y organización de los apoyos

Se reservarán espacios semanales para la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan con estos alumnos, haciendo hincapié en:

- Aspectos organizativos del aula, disposición de espacios, ubicación del alumno/a en el aula, delimitación de espacios mediante claves visuales…
- Comunicación: en el caso en que fuese necesario aplicación de un SAAC (*sistema alternativo/aumentativo de comunicación*).
- Metodológicas: aplicación de agendas visuales, agrupaciones de alumnos, adaptaciones de materiales curriculares, estilo de enseñanza, etc
- Elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares individualizadas y PTIs
- Resolución y toma de decisiones sobre las situaciones que surjan entre estos alumnos y sus compañeros.

Los apoyos de los alumnos/as siempre se harán atendiendo a sus necesidades y favoreciendo su inclusión. Pueden llevarse a cabo dentro o fuera del aula de referencia.

Atención a los alumnos en patios, comedor y desplazamientos

Con el fin de favorecer la atención de los alumnos en los desplazamientos contamos con las Integradoras Sociales como recurso, siendo también necesaria la colaboración de todos los profesores. Para favorecer la autonomía del alumno/a hemos definido los siguientes objetivos como guía de intervención:

- Enseñar recursos para orientarse en el espacio y en el tiempo.
- Enseñar recursos para resolver pequeños problemas o imprevistos.
- Ofrecer un espacio de tiempo de descanso satisfactorio.
- Enseñar a jugar y relacionarse en espacios y tiempos poco estructurados.
- Elaboración de normas de comedor.
- Señalizar los distintos espacios del Centro.
- Seleccionar materiales de juego de patio o mesa para ofrecer alternativas a los alumnos.

- Establecer criterios de intervención en el patio para todos los profesores de cara a tener recursos ante diferentes conductas (*aislamiento, desorientación, conflictos…*)

METODOLOGÍA

Se partirá de la premisa de motivar la mayor participación y normalización de los alumnos, tanto en el aula como en otros contextos en los que se desenvuelva. En el aula se adaptarán las actividades o la metodología de las mismas para poder conseguir el logro de contenidos y objetivos. Para ello partiremos de su nivel de competencia curricular para seguir progresando en la adquisición de aprendizajes.

Por parte de todos los profesionales que intervengan con estos alumnos se fomentará el incremento de sus posibilidades comunicativo-lingüísticas y la mejora de su nivel de atención. Para ello será necesario establecer unas rutinas y normas y límites claros dentro y fuera del centro escolar que le den estabilidad y le permitan ir anticipando las tareas, disminuyendo de esta forma su ansiedad ante el ambiente.

Establecemos en el aula un ambiente estructurado que facilite sus posibilidades de anticipación. Los alumnos deberán saber las pautas básicas de comportamiento, lo que se espera de ellos en cada momento, debiendo el adulto organizar las diferentes situaciones del aula de forma rutinaria y predecible, aportando con antelación a los alumnos información de cualquier cambio que se produzca.

Utilizaremos el lenguaje adaptándonos a la comprensión de los alumnos, enfatizando la entonación, utilizando frases cortas y sencillas, repitiendo el mensaje y reforzando gestos, signos y demás ayudas visuales (utilizaremos pictogramas pero también nos apoyaremos mucho en la comunicación no verbal para trabajar la emoción).

Organizaremos el aula estableciendo estímulos visuales muy claros a través de los cuales los alumnos puedan entender lo que se espera de ellos en cada momento.

Colocaremos un horario en un lugar visible de forma que los alumnos puedan saber las actividades que se realizarán durante el día.

Cuando por alguna circunstancia deba darse un cambio en la rutina diaria del aula se les anunciará con anticipación para que entiendan lo que sucede cuando se dé el cambio. Nos anticipamos de esta manera a la posible ansiedad y conducta inadecuada que podría manifestar por no entender lo que sucede.

Nos aseguraremos al inicio de la actividad de que los alumnos nos están prestando atención y de que comprendan las instrucciones. Para ello repetiremos las instrucciones las veces que sea necesario utilizando la expresión verbal, imágenes o el modelado a través de otros compañeros o ellos mismos, y procuraremos que mantenga contacto ocular.

Daremos instrucciones cortas y precisas. Se adaptará la cantidad de contenido a trabajar dependiendo de la predisposición de los niños a la tarea.

Procuraremos crear una vinculación comprometida con los tutores del aula y trabajar metódicamente la autonomía propia de la edad a que corresponda.

Alabaremos con frecuencia los logros, ignorando las cosas negativas que carezcan de importancia.

COORDINACIÓN

- **Coordinación interna.**
  - Secundaria: Tutora del aula TEA con los miembros de los Departamentos que intervienen con los alumnos y tutores de las aulas de referencia y especialistas que trabajan con los alumnos del aula de apoyo.
  - Infantil-Primaria: Tendrá lugar entre las tutoras del aula TEA, tutoras de las aulas de referencia y especialistas que trabajan con los alumnos del aula.
- **Coordinación externa.** Se realizan reuniones con todos aquellos agentes externos que trabajan con los alumnos TEA con periodicidad.

ACOGIDA A LOS ALUMNOS DEL AULA TEA

El primer paso será entrevistarse con los padres, con el objetivo de recabar toda la información posible e informarles del funcionamiento del centro y del aula. La entrevista la realizan las Tutoras de las Aulas TEA.

Se quedará otro día con padres y alumno/a para enseñarles las instalaciones del Centro y darles información de la ubicación del aula. Se les dará información necesaria para el primer día de clase, de cómo será la entrada hasta que se les lleve al aula. La tutora y/o integradora son las que reciben en Administración el primer día al alumno/a y lo acompañan hasta su aula de referencia para presentarlo a los compañeros de clase.

Una vez decidida la asignación de grupo, se le proporcionarán los materiales necesarios.

Se trabajará con el grupo del aula de referencia antes de la incorporación del alumno/a o posteriormente si se incorpora el primer día de curso, temas relacionados con la diversidad, para que les ayuden a entender a su compañero. También se hará con el resto de la etapa.

En las reuniones de tutoría se realizará el seguimiento del alumno/a (Orientadora/r y Tutor/a). Se propondrán las medidas correctoras si fuese necesario. Además, se elaborarán materiales específicos si fueran necesarios.

Se determinará el nivel curricular del alumno/a y se adoptarán las medidas necesarias para dar la respuesta educativa adecuada a cada alumno: adaptaciones del currículo, tipo de atención (en grupo/individual) según las áreas, apoyos, refuerzos, etc.

Semanalmente se realizará el seguimiento de la evolución y se tomarán las medidas necesarias en función de los resultados (revisión de contenidos, métodos de trabajo, materiales utilizados…).

COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

Las familias de los alumnos con TEA, como todas las del Centro, tendrán la posibilidad de comunicarse con el centro mediante las siguientes vías ordinarias:

- Reuniones con profesores.
- Entrevistas personales con tutores.
- Entrevistas con el Equipo Directivo.
- Circulares informativas.

- Correos informativos.

- Boletines de evaluación.

Teniendo en cuenta las características de los alumnos con TEA y su dificultad para orientarse en el tiempo y espacio, los tutores darán información específica y precisa sobre:

- Horario (*se avisará de las variaciones que se realicen para que los padres puedan ayudar a los alumnos a anticipar y asimilar los cambios*).

- Actividades extraescolares.

- Metodologías específicas (*por ejemplo, uso de ayudas visuales que se usen en el Centro para ayudar a los niños a respetar las normas y controlar su conducta*).

La comunicación y colaboración familia-centro en el caso de los niños con TEA se verá favorecida con el diseño de agendas personales, en aquellos casos en que se considere necesario.

Para favorecer el desarrollo de los alumnos y para lograr una mayor implicación de los padres ante las especiales características de estos alumnos, se establecerán reuniones especiales para adecuarse a las necesidades:

- Reuniones conjuntas de las familias que participan en el Proyecto para explicar los objetivos, dinámicas de trabajo, participación…

- Entrevistas personales con el personal especializado del Centro (*PT, AL*).

- Reuniones de coordinación con gabinetes u otros servicios externos que trabajen con los alumnos.

Cuando los alumnos con TEA se incorporen por primera vez al Centro se establecerá un periodo de adaptación personalizado en colaboración con las familias.

EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del proyecto será de manera que aporte información para mejorar el proceso, ya que será necesario ir evaluando a lo largo del curso. Se realizará una evaluación final, dentro de la memoria, en el mes de junio.
Se utilizarán criterios y procedimientos similares a la evaluación del resto de actividades del Centro.

ORGANIZACIÓN DE LOS PATIOS EN INFANTIL Y PRIMARIA

Para los alumnos con TEA, el patio se convierte en algo poco gratificante, caótico e imprevisible. Estos momentos en los que nadie dirige su actividad provocan en ellos ansiedad y un gran malestar, que puede derivar en conductas disruptivas e inadecuadas, aumento de las estereotipias y aislamiento.

Por todo lo anteriormente mencionado, se crea un proyecto específico de patios, con el objetivo de favorecer sus relaciones sociales, mediante juegos cooperativos.

Se ha organizado el espacio temporal de la siguiente manera:

- Tiempos: Recreo media mañana y recreo después de comer, con algunos alumnos dejamos el recreo de por la mañana libre para que puedan tener un espacio en el que desarrollar iniciativas y poner en práctica las estrategias que se les han enseñado.

- Espacios: Se cuenta con espacios en el patio de infantil y en el de primaria-secundaria.

Se cuenta con los siguientes recursos:

- Recursos materiales: pelotas, aros, material reciclado (botellas de plástico), canastas, bolos, dianas de velcro,…

- Recursos personales: Contaremos con el apoyo del programa de invitados.

Con el fin de que los alumnos aprendan a jugar a los juegos que se van a plantear para el patio, se trabaja primero dentro del aula de apoyo en grupo pequeño. De esta forma se espera que a la hora de incluir el juego en el momento del patio, ya conozcan su dinámica, y aunque guiados, puedan participar activamente de las actividades propuestas.

Los juegos se introducen paulatinamente para que puedan afianzar poco a poco su funcionamiento.

Un objetivo es que aprendan juegos de reglas que puedan extrapolar a otros contextos, que aumente la frecuencia de la interacción con sus iguales y que los demás niños también puedan participar y beneficiarse de todo este proceso.

ORGANIZACIÓN DE LOS PATIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El momento de recreo es un tiempo de relaciones sociales entre iguales espontáneas y libres, sin o con muy poca intermediación de los adultos. La gran cantidad de normas sociales no escritas en los patios que los alumnos TEA desconocen se convierte en una de sus mayores dificultades.

Este alumnado no conoce la gran mayoría de juegos con los que se entretienen sus compañeros y la mera observación no les sirve para aprenderlos. Entienden los patios como un lugar donde todos saben qué hacer menos ellos. No es porque lo rechacen o no quieran. Quieren y necesitan tener amigos y formar parte del grupo pero no tienen las habilidades necesarias para conseguirlo con éxito. Tras muchos años de intentos fallidos y posibles burlas o acoso terminan aislándose o prefiriendo no intentarlo más.

A menudo sus intereses no coinciden con los de los demás iguales. En secundaria, la relación se basa en el lenguaje, el intercambio social, hablar de personajes conocidos, música, temas de moda, la confianza y las intimidades compartidas. Los alumnos TEA se encuentran con que no les suele gustar ningún personaje famoso, no siguen las modas, son torpes para iniciar una conversación o introducirse cuando esta ya ha empezado.

La hipersensibilidad auditiva de estos alumnos puede hacer que el exceso de ruido natural del patio sea un momento de rechazo hacia los mismos.

Los tiempos de recreo siguen suponiendo una dificultad para los alumnos cuando son espacios que no están dotados de la estructuración y rutina que necesitan.

En muchos casos, esta dificultad se incrementa por el momento de adolescencia por el que atraviesan los alumnos, periodo en el que la identificación con sus iguales implica relación. Los momentos de patio son un espacio de socialización e intercambio con iguales muy importante, en el que los alumnos TEA tienden a aislarse, o bien por las dificultades que encuentran en la relación, o por estar cansados de las demandas sociales y la sobrecarga sensorial a las que han estado sometidos en las clases.

El proyecto de patios tiene el objetivo de dar contenido a los recreos. Las actividades que proponemos pretenden dotar a los tiempos de recreo de una estructura definida que contribuya a que los alumnos no se sientan estresados o ansiosos. Esto podría suponer que vuelvan al aula con dificultades para concentrarse y participar por no haber podido aprovechar el tiempo de recreo para descansar o liberar tensiones.

Otro de los objetivos es fomentar la autonomía en el uso del tiempo libre, ayudándoles a su vez a aumentar sus opciones de ocio y enseñándoles o entrenando habilidades sociales que les ayuden a compartir en ocasiones dichos tiempos con otras personas.

Nuestra propuesta propone una desensibilización progresiva para actividades de grupo. Paulatinamente, esto requiere su participación en actividades con niveles de relación cada vez mayores. Para empezar, se haría hincapié en la necesidad de ir tolerando solo la proximidad física e ir aumentando los niveles de relación y cooperación.

Todas las actividades propuestas pretenden que los alumnos vivencien relaciones que les permitan construir amistades, momentos en los que el alumno/a puede lograr conocerse y mantener una relación continua con otros compañeros en espacios fuera del aula.

Objetivos:

- Ayudar a que el alumno/a entienda para qué sirven los espacios de recreo y la repercusión en sus relaciones sociales.
- Trabajar con el alumno/a la identificación de los componentes de un espacio de ocio y descanso divertido o aburrido.
- Mostrar las diferentes actividades que se pueden llevar a cabo en el recreo, teniendo en cuenta sus intereses, pero a su vez incorporando actividades nuevas que impliquen relación.
- Estructurar los tiempos de recreo.
- Trabajar sobre las normas de relación en los tiempos de ocio.
- Trabajar las normas de las diferentes actividades o juegos de forma explícita acompañando con apoyo visual y asegurándonos de que las han entendido bien.

Alumnos Ayudantes

El Proyecto MiraHelp surge de una mirada que nos hace sensibles a las necesidades de los demás, una mirada que nos lleva a querer hacer de nuestro colegio un espacio donde cada alumno/a pueda ser quien es.

Mirar más allá enriquece, mirar más allá engrandece, mirar más allá les permite descubrirse y descubrir a los demás como únicos y especiales.

Varios grupos de alumnos de diferentes cursos de secundaria han llevado a cabo este curso proyectos de ayuda para hacer del colegio un espacio de convivencia donde se ha dado importancia al recorrido en grupo, reconociendo la individualidad.

En dichos proyectos se ha potenciado el trabajo en equipo y el enriquecimiento personal de la suma de potenciales, identificando los obstáculos, ideando herramientas para buscar soluciones y favoreciendo la toma de decisiones meditadas que contemplan las consecuencias.

Dichos proyectos se han llevado a cabo desde la asignatura de Atención Educativa y en coordinación con tutores y orientadores de la etapa de secundaria y de primaria, donde se han expuesto algunos de los proyectos.

Los proyectos han contado con una parte teórica elaborada mediante una presentación, formularios, carteles, anuncios, vídeos publicitarios y otros recursos, así como una parte práctica donde se han llevado a cabo en los patios.

PROYECTOS DE AYUDA EN SECUNDARIA			
NOMBRE DEL PROYECTO	**PARTICIPANTES**	**CURSO**	**CONTENIDO**
MÍRATEA			Dar a conocer y ayudar a comprender las necesidades de los alumnos TEA
DETECTAR NECESIDADES			Elaborar un recurso para reflejar las necesidades de cada clase y de esta forma poder tomar conciencia de las mismas y trabajar para superarlas.
TALLER DE JUEGOS			Realizar presentaciones y vídeos para dar a conocer las normas de los deportes; fútbol, baloncesto, voleibol, ping pong y

			balonmano) de una forma sencilla y permitir a todos los alumnos hacer deporte en el recreo.
RECRÉATE			Reflexionar sobre la importancia del recreo, las actividades que se pueden llevar a cabo y cómo actuar contribuir a que sea un espacio de disfrute para todos respetando las opciones de los demás.
LENGUALÍZATE			Reflexionar sobre la importancia del lenguaje en las relaciones interpersonales y en los diferentes espacios del colegio entendiendo las necesidades de los alumnos TEA
ILUSTRANOS			Colaboran en los decorados de la obra de teatro del Aula TEA. Ilustrar Valores Reload.
VALORÍZATE			Proponer una o varias actividades de tutoría para cada uno de los Valores Reload teniendo en cuenta que se ajusten al alumnado TEA.
TALLER DE MÚSICA EN PATIOS			Ayudar a alumnos del Aula TEA en el lenguaje y socialización en su participación en el taller de música.
PROYECTO "PREJUICIOS - MSP			Proyecto para entender los prejuicios.
FUTBOLEAMOS			Llevar a cabo partidos de fútbol en los recreos donde puedan participar todos los alumnos y destinados en especial a la participación de alumnos del aula TEA.
COMISTAD			Ayudar a diferenciar los conceptos compañerismo y amistad.
NTB			Llevar a cabo partidos de baloncesto en los recreos donde puedan participar todos los alumnos y destinados en especial a la participación de alumnos del aula TEA.
CORREMOS JUNTOS			Proponer actividades de atletismo para los

			recreos.
DÍA DEL AUTISMO			Llevar a cabo actividades para contribuir a la comprensión del autismo.

9.13. PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO EN UNA MODALIDAD DIFERENTE A SU DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO EN UNA MODALIDAD DIFERENTE A SU DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:

INDICADORES	OBSERVACIONES
❑ Sin lenguaje.	
❑ Utiliza jerga ininteligible.	
❑ Vocabulario reducido.	
❑ Solamente utiliza lenguaje ecolálico.	
❑ Se intranquiliza ante situaciones muy ruidosas.	
❑ Su lenguaje oral, aunque reducido, es funcional para la vida diaria.	
❑ Dificultad para localizar la fuente sonora.	

❑ Complementa su lenguaje oral con gestos.	
❑ Se observa dificultad de comprensión.	
❑ Dificultad para reproducir onomatopeyas.	
❑ Dificultad en seguir órdenes sencillas.	
❑ Su relación con el entorno es escasa.	

❑ Tiene problemas para mantener la atención.	
❑ Presenta retraso en conceptos básicos.	
❑ A menudo corre o salta excesivamente en situaciones en que es inapropiado hacerlo.	
❑ Se mueve constantemente cuando está sentado.	
❑ Abandona su asiento constantemente en situaciones en las que se espera que permanezca sentado.	
❑ Tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades lúdicas durante un periodo breve de tiempo.	
❑ No mantiene la mirada cuando le hablas.	
❑ Manifiesta cambios frecuentes de atención.	
❑ No cumple ni una ni dos órdenes sencillas relacionadas o sin relacionar.	
❑ Se distrae fácilmente con tareas	

irrelevantes.	

❑ Utiliza el lenguaje sin intención comunicativa.	
❑ Realiza inversiones pronominales.	
❑ Utiliza un habla monótona y carente de entonación.	
❑ Utiliza emisiones vocálicas para autoestimularse.	
❑ Grita cuando quiere llamar la atención.	
❑ No responde a los estímulos sensoriales, aunque en ocasiones su respuesta es de "hipersensibilidad" a sonidos y tacto.	
❑ No reacciona ante las respuestas emocionales de los demás (falta de empatía).	
❑ Presenta conductas estereotipadas y repetitivas en el juego.	
❑ Se observan conductas ritualistas (memorizar matrículas, calendarios) y automotivadoras.	
❑ No busca besos y manifestaciones de cariño.	
❑ Se aisla en situaciones de juego colectivo.	
❑ Tiene rabietas o respuestas incontroladas en ocasiones.	

❑ No mantiene relaciones adecuadas con su entorno próximo.	
❑ No realiza acciones de imitación social.	
❑ No utiliza contacto ocular en las relaciones sociales.	
❑ Retraso en el desarrollo psicomotor.	
❑ Utiliza su dedo índice para indicar lo que quiere o interesa.	
❑ Responde a su nombre y reconoce a los demás.	
❑ Pobreza en conceptos básicos (forma/color/tamaño).	
❑ No utiliza adecuadamente los juguetes para ejercer su función.	
❑ No busca el contacto con otros niños.	
❑ Presenta ecolalias.	
❑ Retraso en el control de esfínteres.	
❑ Debilidad muscular.	
❑ Pasividad a cualquier movimiento.	
❑ Presenta laxitud en las articulaciones.	
❑ Tiene sialorrea (babeo).	
❑ Postura incorrecta en bipedestación.	
❑ Postura incorrecta en sedestación.	

❑ Dificultad para caminar de puntillas.	
❑ No logra, o lo hace con dificultad, mantenerse sobre una pierna.	
❑ No alterna los pies para subir y bajar escaleras.	
❑ No consigue caminar hacia atrás.	

OBSERVACIONES:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:

DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:

PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE ALUMNOS TEA ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO EN UNA MODALIDAD DIFERENTE A SU DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

NOMBRE: APELLIDOS:

CURSO/NIVEL:

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

FUNCIONES COMUNICATIVAS

Contacto ocular con los demás.

Utiliza al adulto para conseguir lo que quiere (instrumentalización del adulto).

Petición (presencia de conductas protoimperativas, pide ayuda, algo que necesita, pide atención, pide información, hace preguntas…), y cómo es esa petición.

Expresión de deseos, sentimientos… (expresiones faciales, utilización de lenguaje).

Señala para pedir o mostrar algo.

LENGUAJE EXPRESIVO

Mutismo total o funcional (ausencia total o funcional de lenguaje expresivo).

Inteligibilidad de su habla (el lenguaje es comprensible para los demás).

Ecolalias inmediatas y/o diferidas (repeticiones constantes de lo que ha oído en otros contextos de forma inmediata o pasado un tiempo).

Las ecolalias son funcionales o no funcionales.

Habilidades conversacionales (mantiene el tema de la conversación, cómo es la entonación, tiene temas obsesivos…)

Uso del lenguaje ajustado al contexto (tiene en cuenta las necesidades de los demás y las distintas situaciones y personas).

Muestra objetos para compartir.

LENGUAJE RECEPTIVO

Presencia de "sordera central" (parece estar en su mundo, no responde a su nombre…)

Comprensión de órdenes sencillas.

Literalidad del lenguaje (entiende la ironía, los dobles sentidos, los chistes, las mentiras…).

OTRAS OBSERVACIONES

ANTICIPACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN

ANTICIPACIÓN

Conoce las rutinas del aula y las lleva a cabo.

Qué ocurre cuando hay cambios en la rutina del aula (celebraciones, salidas, días especiales…)

Se siente inseguro por lo que pasará después de una actividad.

FLEXIBILIZACIÓN

Tiene movimientos repetitivos sin función alguna.

Qué ocurre cuando hay cambios en la rutina del aula (celebraciones, salidas, días especiales…)

Tiene objetos preferidos, qué uso hace de ellos.

Tiene conductas que se repiten de la misma forma, en el mismo espacio, tiempo, tarea a realizar …

Permite cambios en sus actividades diarias (materiales, personas, espacios de juego…)

Cómo actúa ante estímulos:

-Auditivos:

- Visuales:

- Gustativos:

- Olfativos:

- Táctiles:

OTRAS OBSERVACIONES

SIMBOLIZACIÓN

IMAGINACIÓN Y CAPACIDAD DE FICCIÓN

Qué uso hace de los objetos que tiene a su alcance (juguetes, utensilios…) [Juego funcional]

Simula acciones con diferentes objetos. [Juego simbólico]

En un juego con reglas: respeta normas, identifica el principio y el fin de la actividad, respeta turnos, tiempos de espera…

Cómo se relaciona con los diferentes espacios a través del juego: carreras, rincones…

IMITACIÓN

Imita acciones motoras sencillas (canciones, gestos…)

Imita rutinas cotidianas del aula, el comedor…

Repite vocalizaciones, sonidos, onomatopeyas, palabras…

SUSPENSIÓN (Capacidad de crear significantes) Y REPRESENTACIÓN.

Atribuye funciones imaginarias a los objetos (ejemplo: utiliza un bolígrafo a modo de avión)

Reproduce formas, a través del dibujo o plastilina, atribuyendo o no significado.

Interpreta imágenes con distinto grado de abstracción (fotografías, dibujo, pictogramas, símbolos, palabra escrita)

Manifiesta estados de ánimo o emociones a través de la representación gráfica o corporal. Cómo los manifiesta.

OTRAS OBSERVACIONES

DESARROLLO SOCIAL

RELACIÓN SOCIAL E INICIATIVA

Muestra interés por relacionarse con los iguales.

Muestra interés por relacionarse con los adultos.

¿Cómo es esa relación?

Muestra iniciativa en la relación con los demás.

Presenta algún comportamiento extraño.

¿Qué tipo de dificultades manifiesta en la relación con los otros?

¿Cómo reacciona ante muestras de afecto?

¿Es afectivo?

¿Cómo es su afectividad?

CAPACIDAD DE REFERENCIA CONJUNTA (capacidad para relacionarse entre dos o más personas acerca de algo externo: objetos, intereses, otras personas...)

Cuando quiere algo mira al objeto y al adulto alternativamente.

Si estás mirando algo atentamente, ¿se pone también a mirarlo?

¿Comparte el alumno/a objetos o intereses con otras personas, enseñando, mostrando o señalando?

Participa en conversaciones en temas cotidianos con las personas cercanas.

Pide ayuda.

CAPACIDAD INTERSUBJETIVA Y MENTALISTA

Entiende las expresiones faciales. (sonrisa, llanto, fruncido de cejas...)

Mira a la cara del adulto para saber cómo debe reaccionar ante una situación desconocida.

¿Manifiesta el alumno/a sentimientos y emociones? ¿cómo?

Comprende y usa las bromas y engaños.

Juega a esconderse o a esconder cosas para que otros las busquen.

¿Cómo reacciona ante los estados de ánimo de los niños?

Consuela a sus iguales.

Busca el consuelo.

OTRAS OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:

DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA: